

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad de A Coruña	Facultad de Ciencias del Deporte y la Educación Física	15026996	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Doctor	Ciencias del Deporte, Educación Física y Actividad Física Saludable		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Programa de Doctorado en Ciencias del Deporte, Educación Física y Actividad Física Saludable por la Universidad de A Coruña y la Universidad de Vigo			
NIVEL MECES			
4			
CONJUNTO	CONVENIO		
Nacional	Convenio Universidad de A Coruña y Universidad de Vigo		
UNIVERSIDADES PARTICIPANTES	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad de Vigo	Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Vigo	36020684	
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
XURXO DOPICO CALVO	TU- Decano Facultad de Ciencias del Deporte y la Educación Física		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	32650087T		
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
XOSÉ LUIS ARMESTO BARBEITO	Rector		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	32375144E		
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
MIGUEL FERNÁNDEZ DEL OLMO	Cu- Coordinador del Programa de Doctorado		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	35323156D		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
A Maestranza 9	15001	Coruña (A)	689447609
E-MAIL	PROVINCIA		FAX
reitor@udc.es	A Coruña		981167011

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: A Coruña, a ____ de _____ de ____
	Firma: Representante legal de la Universidad

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctor	Programa de Doctorado en Ciencias del Deporte, Educación Física y Actividad Física Saludable por la Universidad de A Coruña y la Universidad de Vigo	Nacional	Convenio Universidad de A Coruña y Universidad de Vigo	Ver anexos. Apartado 1.
ISCED 1		ISCED 2		
Deportes		Formación de personal docente y ciencias de la educación		
AGENCIA EVALUADORA		UNIVERSIDAD SOLICITANTE		
Axencia para a Calidade do Sistema Universitario de Galicia		Universidad de A Coruña		

1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO
Para ofrecer una justificación y las evidencias que hacen viable la puesta en marcha del programa que se propone, presentamos a continuación el contexto, la tradición, la oferta de titulaciones y la potencialidad de las instituciones participantes en este Programa de Doctorado. El actual Departamento de Educación Física y Deportiva de la Universidad de A Coruña, según señala la Ley en vigor, es una estructura básica de la Universidad para la actividad docente e investigadora. El Departamento de Educación Física y Deportiva de la Universidad de A Coruña se constituye oficialmente como departamento universitario el 20 de octubre de 2004, mediante aprobación en Consejo de Gobierno reunido en sesión ordinaria ese mismo día. Hasta esa fecha, y desde la creación del INEF de Galicia (Instituto Nacional de Educación Física de Galicia) como centro de estudios superiores dependiente de la Xunta de Galicia (su primer curso fue implantado en el 1987-88), la docencia y la investigación se realizaron a través de una serie de organizaciones internas del INEF de Galicia (Departamentos no Universitarios), que sufrieron diferentes denominaciones a lo largo del tiempo, y fueron constituidos al amparo de los diferentes Reglamentos de Régimen Interno del Centro. Con estos departamentos no universitarios, y en esta situación anormal transitoria, la consecución de sus funciones dependía, en muchas de sus intervenciones, de otras estructuras de apoyo creadas por la dirección del centro. No obstante, y en base a la Ley 77/1961 de 23 de diciembre, de Educación Física, eran atribuidas al Instituto Nacional de Educación Física, entre otras, las siguientes funciones: • La formación y perfeccionamiento del profesorado de Educación Física y de los entrenadores deportivos, y • La investigación científica y la realización de estudios y prácticas orientadas al perfeccionamiento de cuantas materias se relacionen con la Educación Física. El Real Decreto 1423/1992, de 27 de noviembre, incorporará definitivamente los estudios de Educación Física a la Universidad, con lo que sus estudiantes obtenían, al acabar, el título de Licenciado en Educación Física, al mismo tiempo que asentó las bases de su adecuación a la L.R.U. En concreto, su primer artículo establecía que <i>el servicio público de la educación superior corresponde a la Universidad, que lo realiza mediante la docencia, el estudio y la investigación.</i> En ese momento (1992), la coyuntura del INEF de Galicia, entendido como un Centro de Enseñanza Superior, pero adscrito a la Universidad (sin autonomía departamental), con la necesidad de doctorarse de una parte significativa de su profesorado, y de atender a las demandas doctorales de los egresados de la licenciatura, obliga a estructurar el funcionamiento de la investigación de una manera específica. Así, y para materializar la investigación en el INEF de Galicia, se puso en funcionamiento, en el bienio 1993-1995, el primer Programa Doctoral (RD 185/1985) en el seno universitario del inicialmente denominado Departamento de Ciencias de la Salud I, de la Universidad de A Coruña, y que llevaba por título <i>Fundamentos de la Motricidad Humana y del Rendimiento Deportivo</i>. En el bienio 1994-1996 modificó su título y paso a denominarse <i>Deporte, Educación Física y Educación para la Salud</i>, también dependiente de dicho Departamento y hasta el año 1998, momento en el que pasa a depender del, posteriormente creado, Departamento de Medicina. Gracias a estos programas doctorales, profesores del INEF de Galicia, y egresados de la licenciatura, pudieron obtener la suficiencia investigadora, paso previo para la elaboración de sus tesis doctorales.

En el bienio 1998-2000 (RD 778/1998), el Programa de Doctorado pasará a denominarse *Ciencias de la Actividad Física y del Deporte: avances e investigación*, todavía dependiente del Departamento de Medicina, aunque su organización, coordinación y docencia era asumida en su totalidad por el Departamento de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte, del INEF de Galicia, un departamento todavía *no universitario*.

Tras la integración del centro INEF de Galicia el 1 de enero de 2004 (como centro propio denominado *Facultad de Ciencias del Deporte y la Educación Física*), y de su profesorado en la Universidad de A Coruña, se les solicita a las autoridades responsables la creación de un departamento propio; este hecho tiene lugar, como ya fue señalado, el 20 de octubre de 2004, y bajo la denominación de *Departamento de Educación Física y Deportiva*, con una única área de conocimiento, la 245, Educación Física y Deportiva. A partir de este momento, el objetivo inmediato y prioritario fue la plena normalización del departamento como órgano universitario, adaptando estructuras y necesidades a la nueva situación.

En esta nueva etapa, que se inicia en octubre de 2004, entre otras muchas acciones, destaca la que tuvo lugar en la fecha del 31 de mayo de 2005, momento en el que **se transfieren desde el Departamento de Medicina todos los expedientes y la documentación correspondiente a los anteriores Programas de Doctorado**, pasando el actual departamento a asumir la totalidad de la tutorización y dirección de las tesis doctorales del área, así como la promoción de su investigación.

Ya en septiembre de 2009 (curso académico 2009-2010), y en virtud de la nueva normativa universitaria para estudios de doctorado (RD 1393/2007), el Departamento de Educación Física y Deportiva pone en marcha un nuevo programa oficial, con estructura y requisitos de acceso diferentes a los anteriores (RD 185/1985 y RD 778/1998), como consecuencia de la implantación de los Grados y de los Máster Oficiales. Su título es *Deporte, Educación Física y Ocio Saludable*, fue aprobado por el Consejo de Departamento en su sesión ordinaria de 9 de junio de 2008, y sigue vigente en la actualidad; en el año 2011 fue aprobado un nuevo Real Decreto (RD 99/2011 de 28 de enero) que obliga a proponer y diseñar el nuevo Programa de Doctorado que aquí se presenta a verificación, **resultado de la transformación del Programa de Doctorado precedente**.

Como resumen a este contexto social y científico, y para dar una idea de la producción de los diferentes programas de doctorado desarrollados en el Departamento de Educación Física y Deportiva de la UDC, así como de la labor realizada en ellos en aras del progreso y la evolución de las líneas de investigación específicas del área, presentamos algunos datos, a título informativo:

- **En los últimos 5 años (2008-2012), fueron defendidas 21 Tesis Doctorales.**
- Desde la creación del Departamento de Educación Física y Deportiva y del segundo programa de Doctorado específico antecedente del actual (Octubre de 2004) hasta la actualidad, han sido defendidas 32 Tesis Doctorales.
- Desde la implantación del primer Programa de Doctorado específico (bienio 1993-1995), y hasta la creación del Departamento de Educación Física y Deportiva (octubre de 2004), fueron defendidas 39 Tesis Doctorales.
- **Total tesis leídas en las diferentes líneas de investigación: 71**
- Desde que el Departamento de Educación Física tiene plena capacidad académico-científica y administrativa (31 de mayo de 2005), además de las tesis doctorales defendidas, han sido aprobados otros 59 Proyectos de Tesis todos dentro de programas específicos de Deporte, Educación Física y Actividad Física saludable antecedentes del actual.
- Finalmente, han sido defendidos y obtenidos **82 Diplomas de Estudios Avanzados, 56 de ellos en los últimos 5 años (2007-2011)**, muchos de los cuales finalizarán su Tesis Doctoral en el nuevo Programa de Doctorado (RD 99/2011) y que aquí presentamos a verificación

Especialmente relevante, en lo relativo al contexto social y científico, queremos dejar constancia de que este departamento proponente es el único Departamento de Educación Física y Deportiva del Sistema Universitario Gallego, ya que solo existen dos Facultades en el SUG que imparten la titulación de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (UDC y UVIGO), siendo el Departamento de la UDC el que acoge a más del 90% del PDI del área *Educación Física y Deportiva* (245) de la Comunidad Autónoma de Galicia (en su conjunto, más del 80% de la plantilla de este departamento posee el grado de doctor, aglutinan 142 quinquenios y 6 sexenios).

Este PDI se agrupa en los diferentes Equipos de Investigación del Catálogo de Grupos de la UDC (junto con sus líneas de investigación, que se describen en el apartado 6, y son coherentes con el Título del Programa de Doctorado que se propone), y que se encuentran adscritos a este departamento:

Finalmente, y para precisar el contexto desde una perspectiva social, desamos hacer mención especial a que la actividad física, en sus dimensiones deportiva, educativa y de salud ha alcanzado una presencia destacada en la sociedad del siglo XXI. Al aumento y mejora del equipamiento y de las instalaciones deportivas en los últimos años, se han unido mayores presupuestos públicos y privados para la gestión deportiva, incrementándose las cifras de empleo en el sector, tanto en el ejercicio de labores docentes, en educación física y salud, en el desarrollo del rendimiento deportivo, preparación física y dirección de equipos, como en gestión deportiva, en promoción de instalaciones, equipamientos, eventos, empresas de servicios o ayuntamientos.

Razones que justifican la investigación en este ámbito serían:

- El creciente grado de sedentarismo no solo en los países desarrollados, sino también de aquellos en vías de desarrollo, que está contribuyendo a un aumento de la prevalencia de patologías crónicas y a una disminución de la calidad de vida en sectores importantes de la población, constituyendo la actividad física una de las principales medidas para paliar dichos efectos adversos.
- La necesidad constante de renovar y actualizar el uso, cada vez más demandado en diferentes grupos de población, de la actividad física y deportiva como herramienta educativa y de ocio saludable.
- La extensión e importancia social del deporte de competición hacen necesario un mayor conocimiento de sus antecedentes, sus aspectos socio-económicos y sus repercusiones sobre el organismo tanto con vistas a una mejora del rendimiento deportivo como para un adecuado control de los posibles efectos perjudiciales sobre la salud.

Por ello, este programa de doctorado plantea como finalidad la formación y especialización en las técnicas de investigación relacionadas con el Deporte, la Educación Física y el Ejercicio Físico Saludable. Se trata de ámbitos de carácter multidisciplinar, en los que confluyen diferentes disciplinas orientadas a profundizar en las conexiones, tanto beneficiosas como perjudiciales, entre la participación en actividades físico-deportivas y aquellos aspectos del desarrollo humano asociados con la salud y la calidad de vida, la cultura o la exigente superación que implica el deporte de competición.

La idea de la inclusión de la Universidad de Vigo en este Programa de Doctorado surge a raíz de compartir una misma titulación dentro del ámbito de istema Universitario Galego y por lo tanto de converger en diversas iniciativas a nivel de Grado, Master y Doctorado.

En fecha 14/10/2014 el Consejo de Gobierno de la Universidad de Vigo dio su informe favorable para la tramitación de una nueva propuesta de un programa de doctorado cuyo título es: "Ciencias del Deporte, Educación Física y Actividad Física Saludable". Dicha decisión se hizo tras analizar diferencias con otros programas de doctorado existentes en la universidad. En concreto, el programa de doctorado con código 560048 cuyo título es: "Educación Deporte y Salud" es un programa bien diferenciado de la nueva propuesta por lo que la Universidad de Vigo no ha planteado ningún proceso de extinción de dicho programa. Las diferencias entre ambos programas se refieren a:

1. el título no es coincidente: el programa ya existente es de una temática más generalista en el ámbito de la Educación.
2. el profesorado es completamente distinto en ambos programas;
3. el programa formativo y las líneas de investigación son diferentes;
4. en el caso del programa 560048, es organizado exclusivamente por la UVIGO; mientras el nuevo programa de doctorado que se solicita se realiza conjuntamente entre la UVIGO y la Universidad de A Coruña (UDC).

La extinción del programa ¿Educación, Deporte y Salud¿ no tendría sentido para la Universidad de Vigo por las siguientes razones:

- se trata de un programa con una alta demanda que en el curso 2014/14 matriculó a 14 nuevos estudiantes quedando 16 más en lista de espera por insuficiencia de plazas.
- al ser el profesorado diferente, se privaría a este de su capacidad docente en doctorado.

El programa ¿Ciencias del Deporte, Educación Física y Actividad Física Saludable¿ es un doctorado ya implantado por la Universidad de A Coruña, y ahora se propone la incorporación da Universidade de Vigo como programa inter-universitario. Las circunstancias son las siguientes:

a) La propuesta forma parte de un preacuerdo de mayor alcance por el que a su vez la Universidade de A Coruña pasa a incorporarse en un Máster de temática de deporte, ya existente en la Universidade de Vigo, y que quedaría coordinado por ésta. La comisión permanente de la EIDO tuvo en cuenta esta circunstancia como un factor positivo que aconsejó informar favorablemente, ya que constituye para la UVIGO una oportunidad de incorporarse a un programa específico da temática deportiva ya existente y verificado.

b) Como factor a tener en cuenta, se informó de la existencia de una alegación para la puesta en marcha del programa, alegación que surge de la Comisión Académica del programa de doctorado en Educación, Deporte e Saúde por la UVIGO. La UVIGO ha considerado que ambos programas son distintos con líneas de investigación diferenciadas.

LINEAS PROGRAMA ¿CIENCIAS DEL DEPORTE, EDUCACIÓN FÍSICA Y ACTIVIDAD FÍSICA SALUDABLE	¿LINEAS PROGRAMA ¿EDUCACIÓN, DEPORTE Y SALUD¿
UDC	UVIGO
Rehabilitación de la enfermedad de Parkinson	Prescripción, seguimiento y control del ejercicio físico para la salud
Sistema de Neuronas espejo	Diseño y evaluación de programas de actividad física saludable
Entrenamiento neuromuscular en jóvenes, y en deportes de equipo	Medición del ahorro sanitario derivado de la práctica deportiva
Biomecánica del movimiento humano	Marketing Deportivo

Innovaciones en la evaluación de contextos naturales aplicados al Deporte	Financiación del deporte
Parámetros de rendimiento en el entrenamiento de resistencia, y aplicaciones al ejercicio físico saludable	Análisis de la organización y gestión del Movimiento Olímpico
Adaptaciones neuromusculares y cardiovasculares en el entrenamiento de fuerza	Metodología Observacional
Género, deporte, actividad física saludable y calidad de vida	Imágenes mentales su implicación en el aprendizaje, la creatividad y en el deporte
Estimulación cognitiva y actividad física	Miedo y patrón
Emoción en la práctica de deportes de naturaleza	Motricidad, cultura corporal y educación
Psicología aplicada al deporte y al ejercicio físico	Metodologías cualitativas y cuantitativas de aplicación en aprendizaje y rendimiento
Composición corporal y gasto energético	Ocio, salud y calidad de vida
Socorrismo y rescate acuático	
Reanimación cardiopulmonar	
Actividad física, entorno urbano y salud	
Control motor en la actividad física y deporte	
Análisis y seguimiento en deportes de equipo	
Análisis del rendimiento en deportes artísticos y expresivos	
Socorrismo y rescate acuático	

Como modelo de propuestas similares viables existen diversos referentes externos en otras Universidades en donde se imparten titulaciones similares verificados y ya implantados. Como ejemplo presentamos cuatro programas de doctorado de características muy similares al propuesto en esta memoria:

5310238	Programa Oficial de Doctorado en Actividad Física, Educación Física y Deporte (Universidad de Barcelona)	Doctor - RD 1393/2007 (1)	Publicado en B.O.E.
5310370	Programa Oficial de Doctorado en Actividad Física y Salud (Universidad de Granada)	Doctor - RD 1393/2007 (1)	Publicado en B.O.E.
5311848	Programa Oficial de Doctorado en Organización de la Actividad Física y del Deporte (Universidad de León)	Doctor - RD 1393/2007 (1)	Publicado en B.O.E.
5600793	Programa de Doctorado en Ciencias del Deporte por la Universidad de Extremadura	Doctor - RD 99/2011 (0)	Publicado en B.O.E.

Todos ellos inciden en la temática específica de nuestra área de conocimiento la actividad física, la educación física y el deporte.

Por su similitud en el título exponemos algunas líneas generales del **Programa de Doctorado en Actividad Física y Salud de la Universidad de Granada**. Más información sobre este título en la web:

<http://depenfermeria.ugr.es/pages/posgrado/doctorado>

Doctorado: Actividad Física y Salud. Programa

Objetivos Científicos y Contenidos de los Cursos

"La salud no lo es todo, pero sin salud no hay nada" Schopenhauer

En la actualidad, existen una serie de enfermedades, denominadas enfermedades de la civilización moderna, que están a la cabeza de las estadísticas de las afecciones que causan la muerte de la población. La etiología de estas enfermedades invoca una serie de factores exógenos (hábitos de vida, alimentación, toxicomanías, inactividad, etc.) y otras endógenas (presión sanguínea elevada, tasa de colesterol alta, etc.) que las originan. De todas ellas la carencia motriz y los hábitos de vida desempeñan el papel más importante, pues todo órgano no tiene mayor capacidad que la de su nivel de sollicitación. Además, hoy día no solo se entiende por salud la ausencia de enfermedad, sino que tienen un valor superior, integrando en este concepto el bienestar psicosocial que proporciona la independencia y la relación con los otros.

En conseguir esta salud, cada vez más se recurre a la actividad físico, ya que realizada con asiduidad ayuda a controlar los factores de riesgo, tanto exógenos, como endógenos proporcionando salud y bienestar en todos los grupos de edad, actuando también como terapia preventiva. La importancia que el Sistema Educativo Español da a la actividad física con fines de salud, se traduce con su inclusión en la Enseñanza Secundaria (ESO), desde hace más de una década como tema Transversal de educación para la Salud. Otra muestra de la importancia de este tema, son las continuas manifestaciones de la OMS (Organización Mundial de la Salud) en sus directivas y directrices, recomendando a los Estados, que dediquen partes de sus esfuerzos a la promoción de la salud de sus ciudadanos por medio de la actividad física y que dediquen parte de sus recursos a la investigación en esta línea.

En la comunidad de Andalucía de la que formamos parte, en su segundo Plan de Salud propone como objetivos concretos promocionar la actividad física como práctica saludable para mejorar la salud de la población. En este campo, los conocimientos están avanzando con gran rapidez y las líneas se están ampliando y desarrollando acorde con la mayor importancia que están teniendo, por lo que los conocimientos que tenemos sobre la actividad física salud deben modificarse y corregirse, en otros aspectos, con las conclusiones aparecida con los últimos trabajos de investigación, lo que nos llevaría a impartir nuevos contenidos. Esto hace que la investigación en esta línea esté en boga y necesita de profesionales capaces de aportar las conclusiones necesarias para ser aplicadas en el campo práctico. Estos profesionales solamente se consiguen formándose en los procesos de investigación y completando sus conocimientos en actividad física y salud, por este motivo nos hemos unido los dos departamentos, enfermería y educación física.

Departamentos Responsables

Departamento de Educación Física y Deportiva.

Departamento de Enfermería.

Departamentos Colaboradores

Personalidad, evaluación y tratamiento psicológico

Psicología evolutiva y de la educación

Servicio Andaluz de Salud

Titulaciones con acceso al programa

Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte

Licenciado en Medicina

Licenciado en Psicología

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
038	Universidad de Vigo
037	Universidad de A Coruña

1.3. Universidad de Vigo

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS

CÓDIGO	CENTRO
36020684	Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Vigo

1.3.2. Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Vigo

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS

PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN
15	20

NORMAS DE PERMANENCIA

http://webs.uvigo.es/vicprof/images/documentos/normativas/Uvigo/modif_cg060614_reglamento_final_cg20xullo.pdf

LENGUAS DEL PROGRAMA

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
Si	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	Si
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.3. Universidad de A Coruña

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
15026996	Facultad de Ciencias del Deporte y la Educación Física

1.3.2. Facultad de Ciencias del Deporte y la Educación Física

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
15	20	
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.udc.gal/export/sites/udc/eid/_galeria_down/normativa/Reglamento_xullo_2014_castelan.pdf		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
Si	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	Si
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO			
CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT
5	University of Greenwich (Reino Unido), a través del Center for Sport Sciences Human Performance	Se trata de una colaboración complementaria, orientándose la naturaleza de la misma hacia la aportación de profesores investigadores doctores que ejercerán labores de co-dirección de tesis doctorales, en determinados ámbitos específicos del Programa de Doctorado, en los que son especialistas. Asimismo, la colaboración aporta recursos materiales (laboratorios y material de investigación de última generación), así como la posibilidad de realizar estancias de formación en el campo del análisis, intervención y evaluación de la intervención humana a través del movimiento, con investigadores propios de esa universidad dispuestos a tutorizar dicha formación. Estas acciones están recogidas en un convenio firmado en Junio De 2011 entre ambas instituciones.	Público
4	Universidade Lusófona de Lisboa (Portugal), a través de la Faculdade de Educação Física e Desporto	Se trata de una colaboración bidireccional orientada hacia la aportación de profesores investigadores doctores que ejercerán labores de co-dirección de tesis doctorales (de la UDC a la ULL y viceversa) de alumnado que esta realizando el programa	Público

		de doctorado en Lisboa y en A Coruña, en determinados ámbitos específicos del Programa de Doctorado, en los que son especialistas. Asimismo, la colaboración aporta recursos materiales (laboratorios y material de investigación), posibilidad de estudios comparados y la posibilidad de realizar estancias de formación en el campo del análisis, intervención y evaluación de la intervención humana a través del movimiento, con investigadores propios de esa universidad dispuestos a tutorizar dicha formación. Estas acciones están recogidas en un convenio firmado este mismo año 2012 entre ambas instituciones.	
3	Universidad Técnica de Lisboa (Portugal), a través de la Faculdade de Motricidade Humana (FMH)	Se trata de una colaboración bidireccional orientada hacia la aportación de profesores investigadores doctores que ejercerán labores de co-dirección de tesis doctorales (de la UDC a la UTL y viceversa) de alumnado que esta realizando el programa de doctorado en Lisboa o en A Coruña, en determinados ámbitos específicos del Programa de Doctorado, en los que son especialistas, y con los cuales ya se han co-dirigido tesis doctorales, y se han realizado publicaciones JCR conjuntamente. Asimismo, la colaboración aporta recursos materiales (laboratorios y material de investigación), posibilidad de estudios comparados y la posibilidad de realizar estancias de formación en el campo del análisis, intervención y evaluación de la intervención humana a través del movimiento, con investigadores propios de esa universidad dispuestos a tutorizar dicha formación. Estas acciones están recogidas en un convenio firmado entre ambas instituciones.	Público
6	Grupo de Empresas SIDECU, A Coruña (España)	SIDECU es una empresa dedicada a la gestión de instalaciones deportivas con sede en A Coruña y en plena expansión a nivel nacional. En Galicia están gestionando, en estos momentos, las instalaciones de San Diego y el Campo de Golf Torre de Hércules (A Coruña), Boiro y Rías do Sur (Pontevedra), aunque con posibilidades de que les adjudiquen alguna otra instalación; y en el resto de la península más de 20 instalaciones, contando en este momento con más de 800 empleados. A esto añadir que están comenzando un proyecto de internacionalización; de hecho han participado y ganado en el concurso para gestionar una instalación en Lisboa. La colaboración estaría basada en la utilización de sus recursos materiales y la posibilidad de acceder a todos los abonados que la empresa dispone en toda la península de cara a estudios relacionados con el ámbito de la salud en poblaciones específicas	Privado

CONVENIOS DE COLABORACIÓN

Ver anexos. Apartado 2

OTRAS COLABORACIONES

Las colaboraciones han pretendido hasta el momento, y pretenden continuar cumpliendo, varios objetivos específicos claramente definidos, en consonancia con las estrategias de I+D+i tanto de la Universidad de A Coruña, como de otras instituciones nacionales e internacionales que a continuación se detallan, y aportando evidencias que sustentan esta integración.

El primero de los objetivos es contribuir al conocimiento científico a través de la publicación de estudios internacionales y la formación de nuevos doctores especialistas en la materia. Para un mayor impacto de la producción científica, los diferentes equipos que avalan este Programa de Doctorado mantienen estrecha colaboración con otros equipos españoles, europeos, americanos y asiáticos, además de concurrir a convocatorias europeas e internacionales (en los últimos 2 años se contabilizan hasta 5 convocatorias importantes como *partner* en convocatorias de proyectos internacionales), lo cual es una evidencia de la participación en el programa de otras instituciones y del grado de internacionalización y del trabajo en red del programa, ambos vinculados a una temática y contexto específicos.

El segundo de los objetivos es apostar por la transferencia del conocimiento generado, y un buen ejemplo de ello es una patente ya registrada, en la que el investigador Miguel Fernández del Olmo (director de uno de los equipos) es co-inventor, y que ha sido el resultado de su tesis doctoral. Actualmente se está trabajando en una segunda patente,

y colaborando con Hannover Medical Institute para la elaboración de aplicaciones móviles resultado de los estudios realizados por investigadores asociados al programa.

Finalmente, como último objetivo, se encuentra la aplicación clínica de los resultados de las investigaciones. Para ello, algún equipo ya se encuentra en negociaciones con Centros Hospitalarios para implantar estrategias rehabilitadoras que han sido demostradas científicamente por sus investigadores.

A continuación se detallan las colaboraciones e instituciones que participan, de una u otra manera en el desarrollo del programa, donde también se puede comprobar la existencia de colaboraciones con instituciones no académicas y empresas:

Una vez que comencemos con la implantación del programa de doctorado y en función de las necesidades que se detecten iremos desarrollando los convenios de colaboración y convenios específicos para el desarrollo del mismo. A medida que vaya poniéndose en marcha el programa de doctorado esperamos que se puedan concretar este tipo de acciones.

COLABORACIÓN A01

UNIVERSITY OF GRONINGEN (HOLANDA), a través del CENTER FOR HUMAN MOVEMENT SCIENCES

La colaboración con la University of Groningen (Holanda) se articulará a través del Center for Human Movement siendo el profesor Tibor Hortobagay la persona responsable del centro holandés . Hasta el actual momento la colaboración ha consistido en publicaciones conjuntas de profesores de la Facultade de Ciencias do Deporte e a Educación Física y el Center for Human Movement, además de la convocatoria conjunta a proyectos europeos de de investigación, como se puede comprobar en diferentes apartados de la presente memoria.

Se pretende establecer un convenio con dicha universidad con la intención de promover el intercambio de estudiantes de doctorado entre ambas instituciones, y para la codirección de tesis doctorales. Con este procedimiento se intensificará, dentro de nuestro programa, la formación del doctorando en lo referente a la movilidad internacional.

COLABORACIÓN A02

UNIVERSIDAD DE OVIEDO (ESPAÑA), a través de la ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y EL DEPORTE

La colaboración con la Universidad de Oviedo (España) se establece a través de la Escuela profesional de Medicina de la Educación Física y el Deporte, cuyo director, el prof Miguel del Valle Soto es también docente de este Programa de Doctorado.

Se trata de una colaboración complementaria, que se orienta hacia la aportación de profesores investigadores doctores que ejercerán labores de co-dirección de tesis doctorales, en determinados ámbitos específicos del Programa, concretamente en aquéllos relacionados con el ámbito de las ciencias médicas, el ejercicio y el deporte (fisiología, biomecánica, nutrición), en los que son especialistas. La colaboración aporta también recursos materiales (laboratorios y material de investigación de última generación), así como la posibilidad de realizar estancias de formación tutorizadas en los campos mencionados.

Posibilidad de convenio: Sí.

COLABORACIÓN A03

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA (ESPAÑA), a través de la ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y DEL DEPORTE

La colaboración con la Universidad de Málaga (España) se establece a través de la Escuela profesional de Medicina de la Educación Física y el Deporte, cuyo subdirector, el prof. José Ramón Alvero Cruz, y el prof. José Carlos González García también son docentes de este Programa de Doctorado.

Se trata de una colaboración complementaria, que se orienta hacia la aportación de profesores investigadores doctores que ejercerán labores de co-dirección de tesis doctorales, en determinados ámbitos específicos del Programa, concretamente en aquéllos relacionados con el ámbito de las ciencias médicas, el ejercicio y el deporte (fisiología, biomecánica, composición corporal, nutrición), en los que son especialistas. La colaboración aporta también recursos materiales (laboratorios y material de investigación de última generación), así como la posibilidad de realizar estancias de formación tutorizadas en los campos mencionados.

Posibilidad de convenio: Sí.

COLABORACIÓN A04

UNIVERSITY OF PITTSBURGH (EE.UU.), a través del DEPARTMENT OF HEALTH AND PHYSICAL EDUCATION

La colaboración con la University of Pittsburgh (EE.UU.) se establece a través del Department of Health and Physical Education, cuyo director es el prof. Brett Godpasture.

Se trata de mantener, una colaboración complementaria, ya que se ha venido realizando en los últimos años, de tal modo que uno de nuestros doctorandos ya ha realizado una estancia en dicho centro, siendo tutorizado por el propio prof. Godpasture, quien también ha participado en alguna publicación conjunta con profesores de nuestro programa.

La colaboración se orienta hacia la aportación de profesores investigadores doctores que ejercerán labores de co-dirección de tesis doctorales, en las áreas especializadas de investigación (composición corporal, gasto energético, diabetes y endotelio vascular) y, especialmente, a la posibilidad de realizar estancias de formación tutorizadas en los campos mencionados, lo que permitirá conocer y utilizar a nuestros alumnos técnicas y procedimientos de investigación de última generación, permitiendo al mismo tiempo el desarrollo conjunto de proyectos de investigación.

Posibilidad de convenio: Sí.

COLABORACIÓN A05

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA (ARGENTINA), a través de la FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, Y DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN FÍSICA

La colaboración con la Universidad Nacional de La Plata (Argentina), se realiza a través de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, más concretamente, del Departamento de Educación Física.

Se trata de una colaboración complementaria que ya se ha venido realizando, de tal modo que uno algunos de sus profesores se están doctorando en nuestro centro y en dicho departamento cuentan con técnicas y procedimientos avanzados para el estudio de la composición corporal.

Al mismo tiempo, dicha Facultad participa de modo prevalente en el PROPIA (Programa de Prevención del Infarto en Argentina) y cuenta con mucha experiencia y profesionales versados epidemiología y en campañas de prevención pública, incluida la promoción de actividad física en la población.

Son también un centro de referencia, y forman parte de redes centro y sudamericanas para la promoción de actividad física y para la evaluación de la composición corporal en colaboración con el CDC (EE.UU.) y la Agencia Internacional para la Energía Atómica (ONU). Por todo ello, pueden proporcionar a los alumnos de nuestro programa la posibilidad de hacer estancias formativas para la formación en las áreas en las que son especialistas y, especialmente, en trabajos de campo con grandes poblaciones.

Posibilidad de convenio: Sí.

COLABORACIÓN A06

CENTER FOR DISEASE CONTROL AND PREVENTION (EE.UU.), a través del ÁREA DE ACTIVIDAD FÍSICA Y NUTRICIÓN

La colaboración con el Center for Disease Control and Prevention (EE.UU.), se establecía a través del Área de actividad física y nutrición (Dr. Michael Pratt y Dra. Andrea Nieman).

Dicha colaboración se orientará hacia la aportación de investigadores cualificados para la codirección de tesis doctorales, hacia la realización de proyectos compartidos, especialmente en el área de Iberoamérica, y para la formación continua (incluidas estancias formativas) en el ámbito de la promoción de actividad física y, muy específicamente, en las evaluaciones de la efectividad y la eficiencia de las intervenciones.

Posibilidad de convenio: Sí.

COLABORACIÓN A07

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE DE SEVILLA (ESPAÑA), a través del INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE RENDIMIENTO FÍSICO-DEPORTIVO

Se trata de una colaboración complementaria, orientándose la naturaleza de la misma hacia la aportación de profesores investigadores doctores que ejercerán labores de co-dirección de tesis doctorales, en determinados ámbitos específicos del Programa de Doctorado, en los que son especialistas. Asimismo, la colaboración aporta recursos materiales (laboratorios y material de investigación de última generación), así como la posibilidad de realizar estancias de formación en el campo del análisis, intervención y evaluación de la intervención humana a través del movimiento, con investigadores propios de esa universidad dispuestos a tutorizar dicha formación.

COLABORACIÓN A08

CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO DE LA GENERALITAT DE CATALUNYA Y DEL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES DE BARCELONA (ESPAÑA)

Se trata de una colaboración complementaria, orientándose la naturaleza de la misma hacia la aportación de profesionales del deporte y de profesores investigadores doctores, que ejercerán labores de co-dirección de tesis doctorales, en determinados ámbitos específicos del Programa de Doctorado, en los que son especialistas. Asimismo, la colaboración aporta recursos materiales (laboratorios y material de investigación de última generación), así como la posibilidad de realizar estancias de formación en el campo del análisis, intervención y evaluación de la intervención humana a través del movimiento, con investigadores propios de esa institución dispuestos a tutorizar dicha formación.

COLABORACIÓN A09

COMITÉ OLÍMPICO ESPAÑOL (COE) EN MADRID (ESPAÑA), a través de la ACADEMIA OLÍMPICA Y DEL CENTRO OLÍMPICO DE ESTUDIOS SUPERIORES

Se trata de una colaboración complementaria, orientándose la naturaleza de la misma hacia la aportación de profesores investigadores doctores que ejercerán labores de co-dirección de tesis doctorales, en determinados ámbitos específicos del Programa de Doctorado, en los que son especialistas. Asimismo, la colaboración aporta recursos materiales (laboratorios y material de investigación de última generación), así como la posibilidad de realizar estancias de formación en el campo del análisis, intervención y evaluación de la intervención humana a través del movimiento, con investigadores propios de esa universidad dispuestos a tutorizar dicha formación.

COLABORACIÓN A10

REAL CLUB DEPORTIVO DE LA CORUÑA (ESPAÑA)

Se trata de una colaboración complementaria, orientándose la naturaleza de la misma hacia la aportación de investigaciones para tesis doctorales con muestra de deportistas de élite. Asimismo, la colaboración aporta la posibilidad de realizar experiencias de formación en el campo práctico, con intervención, análisis y evaluación.

COLABORACIÓN A11

LICEO HOCKEY CLUB DE A CORUÑA (ESPAÑA)

Se trata de una colaboración complementaria, orientándose la naturaleza de la misma hacia la aportación de investigaciones para tesis doctorales con muestra de deportistas de élite. Asimismo, la colaboración aporta la posibilidad de realizar experiencias de formación en el campo práctico, con intervención, análisis y evaluación.

2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.
CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.
CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES
CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.
OTRAS COMPETENCIAS
CE01 - Adquirir conocimiento de la metodología y los procedimientos propios de la investigación científica en los ámbitos de la enseñanza de la educación física y deportiva, para la promoción de la salud, y para aumentar el rendimiento motor y/o deportivo
CE02 - Capacidad para determinar los objetivos, el diseño y desarrollo de investigaciones en los ámbitos de la actividad física y del deporte, aportando nuevo conocimiento de interés científico, técnico, y/o social.
CE03 - Capacidad para utilizar nuevos conocimientos, instrumentos y tecnologías desde otras ramas o áreas científicas, e integrar conocimientos de otros ámbitos profesionales

CG01 - Capacidad para comprender el valor y de los límites del método científico, capacidad de razonamiento crítico y autocrítico, y capacidad de análisis y de síntesis.
CG03 - Capacidad para disciplinarse en los trabajos de equipo, desarrollando dotes de liderazgo para desarrollar proyectos, enseñando y entrenando a otros, supervisándoles el trabajo que realizan
CT01 - Capacidad para actualizar el conocimiento de forma autónoma. Capacidad de auto-evaluación y reconocimiento de la necesidad de la mejora personal continúa.
CT03 - Capacidad para buscar, analizar y gestionar la información, incluyendo la capacidad de interpretación y evaluación, desarrollando habilidad y destreza en el manejo de las herramientas informáticas avanzadas.
CT04 - Capacidad de comunicar oralmente y por escrito en gallego, español e inglés en los ámbitos de la construcción de nuevo conocimiento en actividad física y deporte, incluidos conocimiento básico o fronterizo. Capacidad para que su contribución original pueda ser reconocida por la comunidad científica internacional
CT02 - Capacidad para aplicar los conocimientos a la práctica, y para resolver problemas complejos, con alto componente de transferencia de conocimiento, participando en equipos multidisciplinares.
CG04 - Desarrollar un compromiso ético en la aplicación de los códigos deontológicos y normativas legales con responsabilidad social e integridad científica
CG02 - Capacidad de generar nuevas ideas (creatividad). Iniciativa y espíritu emprendedor.
CE04 - Capacidad para intercambiar conocimientos y colaborar en proyectos de investigación, en equipos o redes científicas, con el fin de ampliar y profundizar el conocimiento aplicable a los ámbitos de la educación física, del deporte y del ejercicio físico saludable.

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

El Sistema de Información previo a la matriculación en la UDC y en la UVIGO y los procedimientos de Acogida y Orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la universidad y a las enseñanzas de doctorado se encuentra explicitado en las siguientes página web y se realizará de la siguiente manera:

<http://www.udc.es/eid/>

http://webs.uvigo.es/vicprof/images/documentos/normativas/Uvi-go/regulamento_estudios_doutoramento_definitivo.pdf

El SAPE (Servicio de Asesoramiento y Promoción del Estudiante de la UDC) participa en la información previa a la matriculación y desarrolla las siguientes actividades, relacionadas con los estudios de doctorado:

En la página web del SAPE (<http://www.udc.es/sape/>) fue creado un apartado de doctorados, en el que se informa de la finalidad y características de estos estudios, de la oferta de de la UDC y sobre las bolsas de estudio.

- Se atenderá a las demandas de información sobre la oferta de los Programas de Doctorado.
- Se elaborará material informativo (y fichas), en colaboración con los centros, sobre grados, master y doctorados.
- Se participará Ferias Internacionales especializadas en doctorados (actividad responsabilidad de la ORI, Oficina de Relaciones Internacionales de la UDC. <http://www.udc.es/ori>).
- Se enviará respuesta al alumnado que manifestó interés en recibir información de la Ferias Internacionales. La información será sobre oferta de doctorados (master y grados), plazos de preinscripción y matrícula, y bolsas de estudio (actividad también dependiente de la ORI).

En la web de Universidad de Vigo:

http://webs.uvigo.es/vicprof/index.php?option=com_content&task=view&id=32&Itemid=35 se encuentra información y asesoramiento sobre los estudios de doctorado

Además, en lo que respecta a centro y departamento, toda la información incluida en esta Memoria del Programa, se encontrará a disposición pública, de forma permanente y continua, en la página web de la Facultad de Ciencias del Deporte y la Educación Física:

<http://inefg.udc.es/>

Así como en la dirección web del Departamento de Educación Física y Deportiva de la UDC:

<http://www.udc.es/efd/Doctorado.html>

Y en las direcciones:

<http://www.udc.gal/eid/programas/>

<http://inefg.udc.es/index.php/estudios/2011-08-08-22-13-02>

<http://inefg.udc.es/index.php/doctorado/programa-deporte,-educación-física-e-ocio-saludable>

En relación con la UDC la información pública del programa de doctorado, en la actualidad, son accesibles y están disponibles los siguientes canales de información:

1. Información que proporciona la página web de la UDC de carácter general. En la página principal de la Universidad de A Coruña, <http://www.udc.es>, directamente en la portada en el apartado "Doctorado" o en el epígrafe "estudios y formación" se accede al campo "Doctorado". En esta dirección de Internet figura un enlace a la web de la Escuela Internacional de Doctorado.

En ambos casos aparece la relación de programas de doctorados que constituyen la oferta actualizada de cada curso en la universidad.

Se incluye información relativa a la denominación formal del programa de doctorado, carácter del programa (propio o interuniversitario, indicando en este último caso las universidades participantes y la universidad coordinadora), información relativa a las condiciones de acceso y admisión en el programa de doctorado, líneas de investigación que se desarrollan en el programa, salidas profesionales, datos de contacto del coordinador/a, plan de actividades, profesorado y acciones de movilidad.

2. En cuanto a la información relativa al procedimiento de admisión y matrícula, está activa el enlace con la web de la EID en el apartado "Admisión y matrícula": <http://www.udc.gal/eid/admision?language=gl>

En dicha página figura la información detallada al respecto de la convocatoria de matrícula para estudios de Doctorado en la Universidad de A Coruña en lo relativo a al procedimiento y calendario de matrícula en tutela académica de tesis doctoral (nuevo ingreso y continuación de estudios) para toda la oferta de estudios de tercer ciclo de la universidad

1. Los programas de doctorado en la Universidad de A Coruña se adscriben a Escuelas Internacional de Doctorado, tal como recoge el Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad de A Coruña. La Escuela de Doctorado asumen las funciones de organización, planificación, gestión y supervisión de los estudios de doctorado, por lo que se habilita la información pertinente en la página web de la Escuela: <http://www.udc.gal/eid/>

2. Las condiciones, procedimientos y plazos para la tramitación de la defensa de la tesis doctoral en la Universidad de Vigo están establecidas en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la universidad. Toda la información relativa a este procedimiento estará disponible en la página web de la Escuela de Doctorado. Se incluye información al respecto de:

- Admisión y matrícula
- Normativa
- Documentos para la tramitación de la Tesis de doctorado
- Ayudas predoctorales
- Formación
- Internalización
- Seguimiento
- Preguntas frecuentes

En relación con la Universidad de Vigo la información pública del programa de doctorado, en la actualidad, son accesibles y están disponibles los siguientes canales de información:

1. Información que proporciona la página web de la Universidad de Vigo de carácter general. En la página principal de la Universidad de Vigo (<http://www.uvigo.es>), en el apartado ¿Estudios y Titulaciones¿ se accede al campo ¿Doctorado¿. En esta dirección de Internet figura la relación de programas de doctorados que constituyen la oferta actualizada de tercer ciclo de la universidad. Se incluye información relativa a la denominación formal del programa de doctorado, carácter del programa (propio o interuniversitario, indicando en este último caso las universidades participantes y la universidad coordinadora), in-

formación relativa a las condiciones de acceso y admisión en el programa de doctorado, líneas de investigación que se desarrollan en el programa, datos de contacto del coordinador/a, memoria de verificación del programa de doctorado y el link activado a la información propia de cada programa de doctorado.

2. En cuanto a la información relativa al procedimiento de matrícula, está activa la información en el apartado ¿Accesos Directos¿ de la página principal de la Universidad de Vigo (<http://www.uvigo.es>) en un campo denominado ¿Matrícula curso 20XX-20XX). En dicha página figura la información detallada al respecto de la convocatoria de matrícula para estudios de Grado, Máster y Doctorado en la Universidad de Vigo. En particular, en relación a estudios de doctorado, se incluye información al respecto de:
 - Procedimiento y calendario de matrícula en tutela académica de tesis doctoral (nuevo ingreso y continuación de estudios) para toda la oferta de estudios de tercer ciclo de la universidad
 - Información relativa a los precios públicos y exenciones de pago de matrícula
 - Condiciones de modificación y/o anulación de matrícula
1. Los programas de doctorado en la Universidad de Vigo se adscribirán a Escuelas de Doctorado, tal como recoge el Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad de Vigo. Las Escuelas de Doctorado asumen las funciones de organización, planificación, gestión y supervisión de los estudios de doctorado, por lo que se habilitará la información pertinente en la página web de la Escuela correspondiente,
2. Las condiciones, procedimientos y plazos para la tramitación de la defensa de la tesis doctoral en la Universidad de Vigo están establecidas en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la universidad (aprobado en Consejo de Gobierno en julio de 2012). Toda la información relativa a este procedimiento estará disponible en la página web de la Escuela de Doctorado, y hasta su activación, en la página web del Negociado de Tercer Ciclo. Se incluye información al respecto de:
 - Etapas para la presentación de la tesis doctoral para su defensa (procedimientos y plazos)
 - Información pública al respecto de tesis doctorales en depósito, información al respecto de los actos de defensa pública de las tesis, información relativa al procedimiento de la convocatoria anual de Premios Extraordinarios de Doctorado.

3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

En fecha 14/10/2014 el Consejo de Gobierno de la Universidad de Vigo dio su informe favorable para la tramitación de una nueva propuesta de un programa de doctorado cuyo título es: "Ciencias del Deporte, Educación Física y Actividad Física Saludable". Dicha decisión se hizo tras analizar diferencias con otros programas de doctorado existentes en la universidad. En concreto, el programa de doctorado con código 560048 cuyo título es: "Educación Deporte y Salud" es un programa bien diferenciado de la nueva propuesta por lo que la Universidad de Vigo no ha planteado ningún proceso de extinción de dicho programa. Las diferencias entre ambos programas se refieren a:

(i) el título no es coincidente: el programa ya existente es de una temática más generalista en el ámbito de la Educación.

(ii) el profesorado es completamente distinto en ambos programas;

(iii) el programa formativo y las líneas de investigación son diferentes;

(iv) en el caso del programa 560048, es organizado exclusivamente por la UVIGO; mientras el nuevo programa de doctorado que se solicita se realiza conjuntamente entre la UVIGO y la Universidad de A Coruña (UDC).

La implantación en la Universidad de Vigo del nuevo programa interuniversitario serviría para adecuar mejor la oferta de plazas a la demanda existente, que parece más que suficiente para impartir simultáneamente ambos programas de doctorado en la UVIGO.

El Reglamento de estudios de doctorado de la UDC (aprobado en el Consejo de Gobierno de 17 de julio de 2012 y modificaciones introducidas por el Consejo de Gobierno de 23 de abril de 2013, 24 de septiembre de 2013 y 27 de febrero de 2014) y del Reglamento de estudios de doctorado de la UVIGO (Aprobado en Consello de Goberno del 20/07/2012) determina los requisitos de acceso y criterios de admisión

http://www.udc.gal/export/sites/udc/eid/_galeria_down/normativa/Reglamento_xullo_2014_castelan.pdf

http://webs.uvigo.es/vicprof/images/documentos/normativas/Uvigo/modif_cg060614_reglamento_final_cg20xullo.pdf

los requisitos de acceso y criterios de admisión para el Programa de Doctorado Ciencias del Deporte, Educación física y Actividad Física Saludable, se explicitan en las siguientes páginas web, y quedan establecidos de la siguiente forma:

<http://www.udc.gal/eid/admision/>

http://www.uvigo.es/uvigo_gl/administracion/alumnado/posgrao/doutoramento/

Con carácter general, para el acceso al programa oficial de doctorado será necesario estar en posición de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster Universitario. Así mismo podrán acceder quienes se encuentren en algún de los siguientes supuestos:

- Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior, que habilite para el acceso a Máster de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del R.D. 1393/2007 y superar un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, por lo menos 60, serán de nivel de Máster.
- Estar en posesión de un título oficial español de Grado, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sean de por lo menos 300 créditos ECTS. Dichos titulados deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación requeridos por el programa, excepto que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de Máster.
- Los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, superen con evaluación positiva por lo menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud.
- Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que este acredita un nivel de formación equivalente al del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión al interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el de acceso a enseñanzas de Doctorado.
- Estar en posesión de otro título español de Doctor obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias.

Los estudiantes que iniciaron su programa de doctorado conforme a anteriores ordenaciones universitarias, podrán acceder a las enseñanzas del doctorado, previa admisión de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la UDC. En todo caso deberán reunir los requisitos establecidos con carácter general en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la UDC.

Podrán acceder a los estudios de doctorado los Licenciados, Arquitectos o Ingenieros que estUvigoOesen en posesión del Diploma de Estudios Avanzados obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, o alcanzasen la suficiencia investigadora regulada en el Real Decreto 185/1985, de 23 de enero.

Podrán acceder a los estudios de doctorado los Licenciados, Arquitectos o Ingenieros que estUvigoOesen en posesión de un título de máster oficial conforme al Real decreto 56/2005 o del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decrto 862/2010 o tengan superado 60 créditos ECTS de estudios de máster oficial.

También podrán acceder los Diplomados, Ingenieros Técnicos o Arquitectos Técnicos que acrediten haber superado 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, por lo menos 60, serán de nivel máster.

El perfil de ingreso a este Programa de Doctorado está orientado, prioritariamente, hacia Licenciados y Graduados en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte, y Licenciados en Educación Física, aunque los estudiantes procedentes de otras titulaciones, que se pueden contemplar como afines (Licenciados o graduados en Fisioterapia, Medicina, Biología, Farmacia, Psicología, Sociología, Historia, Derecho, Filosofía y Letras, y Ciencias Económicas y Empresariales), serán valorados por la CAPD en función de su formación académica complementaria y su CV

Se valorará por este orden los siguientes aspectos

- Expediente académico
- Pertenencia a grupos de investigación
- Valoración de conocimientos de inglés y portugués (B1 o nivel similar)
- Entrevista personal.

También dentro del perfil de ingreso, destacamos algunas técnicas y habilidades que son aconsejables para el estudiante, al objeto de cumplir con garantía diferentes competencias del programa:

- Conocimientos científicos y habilidades técnicas adquiridos durante su formación universitaria de licenciado, ingeniero o graduado, y que sean aplicables al campo de las Ciencias de la Actividad Física y el Deporte.
- Conocimiento y dominio de idiomas de forma oral y escrito, especialmente inglés y portugués.
- Habilidad para el manejo de instrumentación y de protocolos cualitativos y cuantitativos para la identificación de procesos fisiológicos, biomecánicos y patológicos relacionados con el ejercicio físico.
- Aptitud para la recogida sistematizada, el análisis y la presentación de los resultados de ensayos realizados con estas metodologías.
- Competencia para formular y realizar estudios de investigación en deportistas con eficacia y seguridad.

- Habilidad para las relaciones sociales y el trabajo en equipo.
- Interés por la investigación.

Finalmente, y aunque el perfil de ingreso vendrá definido por las titulaciones anteriormente referidas, serán de acceso preferente quienes procedan de Programas de Máster orientados hacia los campos de la Actividad Física, el Deporte, la Salud prioritariamente, o educativos, previa comprobación, por parte de la CAPD de que sus contenidos se encuentran vinculados a los objetivos y competencias del programa.

En el caso de que el la formación previa del alumnado sea considerada por la CAPD como incompleta para acceder al Programa de Doctorado, la admisión podrá quedar condicionada a la superación de complementos de formación específicos.

Los complementos de formación que, en su caso, el aspirante debe completar deberán ser concretados individualmente para cada alumno por la Comisión Académica del Programa de Doctorado y no podrán superar 15 créditos ECTS.

Será la Comisión Académica del Doctorado la que determinará el tipo de complementos de formación que puede necesitar realizar una vez analizada la formación previa y su adecuación al Programa. En todo caso, a juicio de la Comisión Académica del Programa de Doctorado, se podrá proponer a los estudiantes cursar hasta un máximo de 15 créditos en función del grado de afinidad del título que da acceso al Doctorado.

La realización de estos complementos será previa a la matrícula en tutela académica en el programa. El alumno sólo se matriculará de estos complementos y no se firmará el compromiso documental ni se abrirá el Documento de Actividades del Doctorando hasta su superación.

Dichos complementos de formación específica podrán ser de materias o módulos de máster y tendrán, a efectos de precios públicos y de concesión de becas y ayudas al estudio, la consideración de formación de nivel de doctorado. Al realizarse con carácter previo su desarrollo no computará a efectos del límite temporal establecido para la realización de la tesis. Estos créditos no computarán a los efectos de los requisitos ordinarios de acceso al programa de doctorado

La admisión para alumnos con titulaciones extranjeras a los estudios de doctorado, es decir, que tengan títulos equivalentes a los oficiales de Grado y Máster y que den acceso a los estudios de doctorado en su país de origen, expedidos por una universidad o centro de enseñanza superior extranjeros, podrán realizarse previa homologación de su título por el Ministerio competente o por la Universidad, según corresponda.

Los estudiantes con título extranjero sin homologar, podrán solicitar la admisión en los estudios de doctorado siempre que acrediten un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster Universitario y faculte en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo ni el reconocimiento a otros efectos que los de acceso a estas enseñanzas.

De este modo los estudiantes con título extranjero sin homologar requerirán, para la plena validez de su matrícula, una resolución de equivalencia otorgada por el/la Rector/a, previos los informes que reglamentariamente se establezcan, en la que se indicará la denominación del título extranjero y su reconocimiento para los efectos de cursar estos estudios. La equivalencia deberá solicitarse dentro del plazo que se establezca para ello, acompañando el título con el cual desea acceder a los estudios de tercer ciclo y un certificado académico de dichos estudios, en el consten las materias y períodos académicos cursados y de que el título da acceso a su país a los estudios de doctorado. Todo lo anterior se presentara debidamente legalizado (originales y fotocopias para su cotejo o fotocopias autenticadas por los servicios consulares o embajadas españolas). En el caso de no ser un idioma de origen al castellano, se deberá acompañar también una traducción legalizada de la documentación anteriormente citada.

En la solicitud de admisión de los alumnos también se incluirá la posibilidad de realizar simultáneamente la solicitud de equivalencia, en caso necesario, la CAPD valorará la adecuación académica de los estudios cursados por el solicitante, teniendo que figurar esta circunstancia en la propuesta de admitidos en el programa.

Las resoluciones de equivalencia constarán en el expediente del alumno y podrán certificarse como cualquier otro extremo del mismo.

El sistema informático podrá contemplar la gestión de informes emitidos como precedentes para casos similares. En estos casos no será necesaria la realización de nuevos informes.

El alumnado podrá matricularse sin esperar la resolución de equivalencia pero su matrícula queda condicionada a esta declaración.

El presente programa establece una cota mínima del 15% para alumnos extranjeros, pudiendo establecer y acordar preadmisión condicionadas al cumplimiento de los requisitos a realizar con anterioridad a los plazos de preinscripción.

En cualquier caso, y como se puede comprobar en el histórico que se presenta en el apartado de Contexto, así como en las tablas del siguiente apartado (número de matriculados en el programa, y número de matriculados extranjeros en el programa), viene siendo habitual la captación de estudiantes extranjeros (Portugal, Brasil, Colombia, Chile, Argentina, etc), muchos de los cuales ya han conseguido defender su tesis doctoral. La fórmula de captación se establece, principalmente, a través de convenios con Universidades y mediante la colaboración y participación en trabajos de investigación en red, con otras instituciones, estableciendo, como ya se ha comentado, un mínimo del 15% de plazas reservadas a este tipo de estudiantes extranjeros, para mantener y fomentar la internacionalización.

En cuanto a los sistemas y procedimientos de admisión para estudiantes con necesidades educativas especiales, se establecerán sistemas y servicios de apoyo y asesoramiento adecuados, en función de la necesidad específica requerida, desde las posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos, hasta los servicios concretos requeridos para que no influya en su capacidad formativa en el proceso de elaboración de la tesis.

Sobre este particular, indicar que la Facultad de Ciencias del Deporte y la Educación Física dispone de un plan de eliminación de barreras arquitectónicas que lleva funcionando varios años, permitiendo la libre circulación de las personas con movilidad reducida, por la práctica totalidad de las instalaciones del centro.

En concreto, el procedimiento de admisión general se establece de la siguiente manera:

Los estudiantes que reúnan los requisitos de acceso y admisión podrán solicitar la admisión al programa, para lo cual se establecerá un plazo de preinscripción. La mencionada solicitud se presentará en el lugar que señale la convocatoria.

Finalizado este plazo, la CAPD realizará la propuesta de alumnos admitidos, con su correspondiente lista de espera, de acuerdo con los criterios de selección establecidos en el programa. Dicha propuesta se considerará como relación provisional de admitidos y se hará pública.

Los aspirantes no admitidos podrán presentar una reclamación en el plazo y forma establecidos en la correspondiente convocatoria de matrícula. Transcurrido el plazo de reclamación y resueltas estas, se remitirá la relación de alumnos admitidos al órgano de gestión de alumnos que corresponda, a efectos de poder formalizar su matrícula en el plazo que se señala. De no formalizar su matrícula, el solicitante decaerá en sus derechos.

Para realizar el proceso de matrícula, los doctorandos admitidos en el programa deberán matricularse, de ser el caso, de las actividades formativas determinadas por la CAPD y, anualmente, por el concepto de tutela académica del doctorando, tras evaluación positiva de la CAPD, y en unidad de gestión y de acuerdo con el procedimiento y calendario que la UDC y la UVIGO establezca a tal efecto.

En el caso de que un doctorando no realice la matrícula anual en un curso académico, causará baja definitiva en el programa, salvo en los casos previstos por baja temporal en el programa. La matrícula de tutela académica otorga al doctorando el derecho a la tutoría académica, a la utilización de los recursos necesarios para el desarrollo de su trabajo y la plenitud de derechos previstos por la normativa para los estudiantes de doctorado.

Le corresponderá a la Comunidad Autónoma de Galicia fijar las tasas académicas por los estudios conducentes a la obtención del título oficial de Doctor en Ciencias del Deporte, Educación Física y Actividad Física Saludable por la Universidad de A Coruña, los cuales tendrán la consideración de precios públicos.

Si hubiese intercambio de alumnos, el acuerdo firmado por las universidades participantes determinará la forma en la que deba llevarse a cabo la matrícula.

En relación a los períodos de matrícula, se establecen dos períodos de matrícula ordinarios para doctorandos de nuevo ingreso, uno al inicio del primer cuatrimestre, y otro comienzo del segundo cuatrimestre del mismo curso académico. La Comisión Académica del Programa podrá solicitar a los órganos correspondientes de la UDC y la UVIGO, cada curso académico, que no se habilite el segundo período de matrícula para alumnos de nuevo ingreso.

Los plazos para el pago de los precios públicos serán los fijados en la resolución rectoral de la UDC y la UVIGO, no obstante las tres universidades del SUG (Sistema Universitario Galego) tratarán de establecer un calendario de matriculación común.

Atendiendo a las diferentes posibilidades de matrícula, el doctorando podrá matricularse a tiempo completo o a tiempo parcial. Para esta última modalidad, será requisito indispensable la condición de doctorando a tiempo parcial otorgada, de ser el caso, por la CAPD. Esta condición deberá solicitarse cada curso académico a la CAPD, aportando los

documentos justificativos. Para la condición de doctorando a tiempo parcial, se tendrán en cuenta motivos de carácter laboral, familiar o personal.

- Los motivos de carácter laboral comprenderán, preferentemente, situaciones de carácter fijo o estable, pero no situaciones eventuales, como contratos temporales, contratos en prácticas o bolsas de colaboración con una duración inferior a seis meses.
- Los motivos de carácter familiar o personal incluirán, entre otras, situaciones de dependencia, cuidado de mayores o hijos con discapacidad, familia numerosa con hijos en edad escolar, y situaciones de violencia de género.
- Los estudiantes con un grado de discapacidad superior al 33% obtendrán, si lo solicitan y justifican documentalmente a la CAPD, la condición de estudiantes a tiempo parcial.

El cambio de modalidad de matrícula podrá solicitarse en los períodos de matrícula ordinarios, condicionado al informe favorable de la CAPD.

La universidad, a propuesta de la CAPD, podrá establecer, del total de estudiantes matriculados en el programa, un porcentaje máximo de doctorandos matriculados a tiempo parcial.

Sobre este particular, y en cualquier caso, la duración de los estudios de doctorado a tiempo completo y a tiempo parcial será, respectivamente, de un máximo de tres a cinco años. En cada caso, esta duración se contara desde la primera matrícula del doctorando, por el concepto de tutela académica del doctorando, hasta la presentación de la solicitud del depósito de la tesis doctoral.

La duración mínima de los estudios de doctorado será, a tiempo completo y a tiempo parcial, de 18 meses, a contar desde la admisión del doctorando hasta la presentación de la solicitud del depósito de la tesis doctoral. En el caso de estudiantes procedentes de estudios de doctorado regulados por normativas anteriores o traslados de expedientes de otras universidades computará, a los efectos de lo establecido en el párrafo anterior, el período en tutela académica previo a la matrícula en el presente Programa de Doctorado.

Cuando en el Programa de Doctorado, el doctorando utilizase ambas modalidades de matrícula se computará, a todos los efectos, la duración de estudios de doctorando en términos de estudios a tiempo completo, considerando que un año de matrícula a tiempo parcial equivale a 0,6 años de matrícula a tiempo completo.

Se contempla la posibilidad de prórroga para la realización de los estudios de doctorado a tiempo completo y a tiempo parcial si la solicitud del depósito de la tesis doctoral no se presenta transcurrido el plazo establecido, y la CAPD así lo autoriza, previa solicitud del doctorando. La prórroga sería de un año en los estudios de doctorado a tiempo completo, y de dos años en los estudios de doctorado a tiempo parcial. De forma excepcional, podría ampliarse este plazo, en ambos casos, en otro año adicional. La autorización de las citadas prórrogas se relaizará de forma motivada, y de acuerdo con la normativa de la UDC.

Finalmente, se contempla también la posibilidad de una baja temporal en el programa, siempre que el doctorando lo solicite a la CAPD por causas de enfermedad, embarazo o por cualquier otra causa prevista por la normativa vigente, y por un período máximo de un año, ampliable hasta un año más. La CAPD se pronunciará sobre si procede acceder a lo solicitado por el doctorando, de acuerdo con la normativa de la UDC. Las actividades desarrolladas por el doctorando durante la baja temporal no podrán incluirse en el Documento de Actividades, y los períodos de baja temporal en el programa no computarán en el plazo de desarrollo de la tesis a la que anteriormente hacíamos referencia.

3.3 ESTUDIANTES

El Título está vinculado a uno o varios títulos previos

Títulos previos:

UNIVERSIDAD	TÍTULO
Universidad de A Coruña	Programa Oficial de Doctorado en Deporte, Educación Física y Ocio Saludable

Últimos Cursos:

CURSO	Nº Total estudiantes	Nº Total estudiantes que provengan de otros países
Año 1	21	2
Año 2	7	1
Año 3	4	0
Año 4	4	0
Año 5	17	0

No existen datos

3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Los complementos de formación, deberán ser concretados para cada alumno por la CAPD (Comisión Académica del Programa de Doctorado), sin que puedan superarse los 15 créditos ECTS. De igual forma, una vez admitido un alumno en el programa, los tutores podrán recomendar la realización de complementos formativos adicionales.

La realización de estos complementos será previa la matrícula en tutela académica en el programa y no se asignará el compromiso documental al que hace referencia el Reglamento de Estudios de Doctorado de la UDC y de la UVIGO, ni se abrirá el Documento de Actividades del Doctorado hasta su superación.

Los complementos de formación deberán superarse en el plazo máximo de tres cuatrimestres consecutivos. De no hacerlo así, el alumnado causará baja en el programa.

Dichos complementos de formación específica podrán ser de materias o módulos de máster y tendrán, a efectos de precios públicos y de concesión de becas y ayudas al estudio, la consideración de formación de nivel de doctorado. En el caso de realizarse con carácter previo a su desarrollo no computará a efectos del límite temporal establecido para la realización de la tesis. Estos créditos no computarán a los efectos de los requisitos ordinarios de acceso al Programa de Doctorado.

La adquisición de las competencias relacionadas con estos complementos formativos se podrá evaluar en el seguimiento anual que se realizará a cada alumno.

Las titulaciones en las que se deberán realizar Complementos de Formación para acceder al programa de Doctorado, y los complementos a realizar pertenecen al Master Universitario en Investigación en Actividad Física, Deporte y Salud (UVIGO y UDC), y al Master Universitario en Profesorado de ESO e Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas. Especialidad Ciencias Experimentales (Educación Física)

Podrán ser cursados en la UDC o en la UVIGO o en cualquier otra Facultad que imparta esta titulación o similar

Los complementos a realizar serán los siguientes:

-Licenciaturas o Grados en Fisioterapia, en Medicina, en Biología, en Farmacia, u otros similares de la Rama Ciencias de la Salud:

- Metodología de investigación en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte: 6 créditos
- Aspectos socio-culturales, históricos y jurídicos de la Actividad Física y del Deporte: 9 créditos

-Licenciaturas o Grados en Psicología, en Sociología, en Derecho, en Filosofía y Letras, en Ciencias Económicas y Empresariales u otros similares de la Rama Ciencias Sociales y Jurídicas:

- Metodología de investigación en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte: 9 créditos
- Fundamentos Biológicos, mecánicos y comportamentales de la Actividad Física y del Deporte: 6 créditos.

Esta información se publicitará convenientemente y con la suficiente antelación en la web de la Facultad de Ciencias del Deporte y la Educación Física de la UDC y en la web de la Facultad de Educación y Deporte de la UVIGO :

<http://inefg.udc.es/>

<http://webs.uvigo.es/feduc/>

En la web del Departamento de Educación Física Deportiva:

<http://inefg.udc.es/index.php/departamentos/depefd>

y en las webs de la UDC y de la UVIGO:

<http://www.udc.es/ensino/doutoramento/>

http://webs.uvigo.es/vicprof/index.php?option=com_content&task=view&id=2667&Itemid=730&lang=gl

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD: Reuniones Journal Clubs

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	50
---------------------	-------------	----

DESCRIPCIÓN

Justificación. Los *Journal Clubs* son reuniones donde un doctorando analizará reflexiva y críticamente un artículo científico ajeno, seleccionado por él o por su tutor, y lo presentará en público a los restantes doctorandos y al profesor o profesores encargados de la sesión, para someterlo a discusión.

Esta actividad tiene es a la vez transversal por cuanto obliga al alumno a actualizar su conocimiento (CT1) y a buscar, analizar y gestionar la información, incluyendo la capacidad de interpretación y evaluación (CT3) y, específica, porque le acerca al conocimiento de la metodología y los procedimientos propios de la investigación científica en los ámbitos propios del programa de doctorado (CE1).

Contenidos. Los contenidos de las sesiones se organizan en dos categorías: obligatorios y variables. Los contenidos obligatorios son aquéllos de carácter *general* relacionados con:

- Metodología de la investigación en ciencias del comportamiento y sociales
- Metodología de la investigación en ciencias biológicas relacionadas con la actividad física, el ejercicio y el deporte.
- Tratamiento de la información científica: revisión sistemática y metaanálisis.
- Tratamiento estadístico e interpretación de los datos.

Los contenidos variables guardarán relación con las diferentes líneas de investigación que se integran en el programa de doctorado.

Planificación temporal.

- Estas actividades serán obligatorias para los alumnos durante los dos o tres primeros años del Programa de Doctorado según el tipo de matrícula.
- Serán obligatorias el 50% de las sesiones para todos los alumnos y, de ahí en adelante, recomendables y de asistencia voluntaria.
- 10 reuniones/año (de octubre a julio) con una duración aproximada de 3 horas distribuidas en:
 - 1,5 hora con contenidos obligatorios.
 - 1,5 hora con contenidos variables.
- Además de las reuniones, cada alumno deberá dedicar 10 horas a la preparación de cada una de sus intervenciones (un total de 20 horas no presenciales).
- Plazo de cumplimiento:
 - Matrícula a tiempo completo: 2 primeros años.
 - Matrícula a tiempo parcial: 3 primeros años.

Resultados del aprendizaje.

El alumno adquirirá conocimientos sobre la metodología y los procedimientos propios de la investigación científica en los ámbitos propios del programa de doctorado (CE1) y competencias para actualizar su conocimiento (CT1) y buscar, analizar y gestionar la información, incluyendo la capacidad de interpretación y evaluación (CT3).

Lengua. Castellano, gallego, inglés y portugués.

Aclaración. La asistencia a las reuniones de los *Journal Clubs* podrá ser presencial o virtual.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Actividad de carácter obligatorio

El control se basa en:

- Asistencia.
 - Matrícula a tiempo completo: 15 sesiones en los dos primeros años.
 - Matrícula a tiempo parcial: 15 sesiones en los tres primeros años.

Preparación y participación activa. Como mínimo, cada alumno presentará 2 artículos en años necesariamente distintos.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Las generales incluidas en la Actividad Formativa 8 (Movilidad).

En la web de la EID de la UDC <http://www.udc.gal/eid/axudaspredoutorais/> y en la web de la UVIGO http://uvigo.es/uvigo_gl/investigacion/rrhh/ se ofrece información sobre la convocatoria de las ayudas descritas.

En el enlace al que se accede a través de la portal de de la web de la UDC: <http://estudios.udc.es/gl/study/detail/5005V01#mobility> y en la web de la UVIGO http://uvigo.es/uvigo_gl/investigacion/rrhh/ se ofrece información de las acciones de movilidad previstas para los alumnos del doctorado de las dos universidades

En la página web de la UVIGO: http://uvigo.es/uvigo_gl/administracion/ori/uvigo/ se incluye información sobre diferentes programas dirigidos a la movilidad de los alumnos de la UVIGO

ACTIVIDAD: Reuniones de Laboratorio y de Campo

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

60

DESCRIPCIÓN

Justificación. Las reuniones del laboratorio son sesiones organizadas por los docentes de los grupos de investigación del Programa de Doctorado.

Se trata de una actividad formativa de tipo específico y transversal. Específico, porque las reuniones están orientadas a que los alumnos conozcan y aprendan (cuando se relacione con su línea de investigación) las técnicas, procedimientos y métodos de aplicación en los diferentes ámbitos de investigación (CE1) y puedan utilizar nuevos conocimientos, instrumentos y tecnologías desde otras ramas o áreas científicas (CE3). Transversal porque previamente a las reuniones, los alumnos deberán informarse sobre los contenidos y para ello desarrollarán capacidades para actualizar el conocimiento de forma autónoma (CT1), buscando, analizando y gestionando la información (CT3).

Contenidos. En estas reuniones se explicarán y, si es posible, pondrán en práctica, diferentes métodos, procedimientos y técnicas, habitualmente utilizados por los grupos de investigación para la medida y evaluación de:

- La capacidad cardiorrespiratoria y el gasto energético.
- La fuerza en sus diferentes expresiones.
- Variables biomecánicas (cinemáticas y cinéticas).
- Variables fisiológicas y neuro-fisiológicas.
- Variables genéticas.
- Variables psicológicas, psico-fisiológicas, y sociológicas
- Análisis observacional y conductual.
- Análisis sectoriales (p.ej en la mujer).
- etc.

El objetivo es que los alumnos conozcan *in situ* (laboratorio o campo) e *in vivo*, los métodos, procedimientos y técnicas, y puedan ponerlos en práctica y utilizarlos en simulaciones y, preferiblemente, en contextos reales de investigación (colaborando incluso con otros investigadores en sus trabajos de laboratorio o de campo).

Las sesiones se organizarán con suficiente antelación para que los alumnos puedan preparar previamente los contenidos que serán tratados en la reunión.

Las explicaciones serán impartidas por los profesores responsables o por otros investigadores del propio centro o invitados que sean expertos en los contenidos tratados.

Planificación temporal.

- Estas actividades se desarrollarán en los 2 o 3 primeros años del Programa de doctorado, según el tipo de matrícula.
- Serán obligatorias hasta un número de 10 sesiones para todos los alumnos y de ahí en adelante recomendables, pero de asistencia voluntaria.
- 10 reuniones/año (de octubre a julio) con una duración aproximada de 3 horas.
- Además de las reuniones, cada alumno deberá dedicar 2 horas a la preparación de los contenidos que se tratarán en cada sesión.
- Plazo de cumplimiento:
 - Matrícula a tiempo completo: 2 primeros años.
 - Matrícula a tiempo parcial: 3 primeros años.

Resultados del aprendizaje.

El alumno adquirirá conocimientos sobre la metodología y los procedimientos propios de la investigación científica en los ámbitos propios del programa de doctorado (CE1) y competencias para utilizar nuevos conocimientos, instrumentos y tecnologías desde otras ramas o áreas científicas (CE3), actualizar su conocimiento (CT1) y buscar, analizar y gestionar la información (CT3).

Lengua. Castellano, gallego, portugués e inglés.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Actividad de carácter obligatorio El control se basa en:

- Asistencia.
 - Matrícula a tiempo completo: 10 sesiones en los 2 primeros años.
 - Matrícula a tiempo parcial: 10 sesiones en los 3 primeros años.
- Preparación previa de los contenidos.
- Participación activa durante las sesiones.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Las generales incluidas en la Actividad Formativa 8 (Movilidad).

En la web de la EID de la UDC <http://www.udc.gal/eid/axudaspredoutorais/> y en la web de la UVIGO http://uvigo.es/uvigo_gl/investigacion/rrhh/ se ofrece información sobre la convocatoria de las ayudas descritas.

En el enlace al que se accede a través de la portal de de la web de la UDC: <http://estudios.udc.es/gl/study/detail/5005V01#mobility> y en la web de la UVIGO http://uvigo.es/uvigo_gl/investigacion/rrhh/ se ofrece información de las acciones de movilidad previstas para los alumnos del doctorado de las dos universidades

En la página web de la UVIGO: http://uvigo.es/uvigo_gl/administracion/ori/uvigo/ se incluye información sobre diferentes programas dirigidos a la movilidad de los alumnos de la UVIGO

ACTIVIDAD: Cursos de Formación

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	60
DESCRIPCIÓN		

Justificación. La investigación en el ámbito de la actividad física y el deporte implica diferentes áreas de conocimiento relacionadas con la salud, la educación, la economía, etc. Como contribución a la mejora y actualización del conocimiento del doctorando sobre esa diversidad de metodologías y procedimientos (CE1 y CT1) se plantea la realización de cursos de formación.

Contenidos. Los contenidos de esta actividad consisten en diferentes asistencias y superación de cursos relacionados con el ámbito de estudio e investigación del Programa de doctorado. Dichos cursos pueden ser ofertados por:

- La UDC (cursos de formación ofertados al PDI y alumnos de tercer ciclo).
- Cualquier otra universidad o centro docente o investigador.
- El propio Departamento responsable del Programa de doctorado.
- Cursos on line de especial relevancia ofertados por la UDC u otras Universidades o centros docentes o investigadores

En todo caso, la participación en los cursos debe ser informada y aprobada por el profesor tutor del alumno y su director o directores de tesis doctoral, quienes han de justificar su conveniencia y relación con aspectos necesarios y/o complementarios para la formación del doctorando.

Planificación temporal.

Dado el carácter imprevisible de la oferta, no se puede hacer una planificación cerrada. Cada alumno deberá cursar hasta 60 horas de formación, desde el primer año y hasta la presentación a trámite de la tesis doctoral, siendo recomendable hacerlos en los 2 primeros (matrícula a tiempo completo) o 3 primeros (matrícula a tiempo parcial) y a razón de 3 cursos por año.

Resultados del aprendizaje. Los previstos para cada uno de los cursos de formación realizados.

Lengua. Castellano, gallego, portugués e inglés.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Actividad de carácter obligatorio

Para superar esta actividad y realizar el control, será necesario:

- Completar un mínimo de 60 horas de formación (aprobadas previamente por el tutor y el director/res de la tesis) antes de la presentación a trámite de la tesis doctoral. Se recomienda:
 - Matrícula a tiempo completo: concluir la actividad en los 2 primeros años.
 - Matrícula a tiempo parcial: concluir la actividad en los 3 primeros años.

Acreditar las horas través del certificado de asistencia y, en el caso de que el curso en cuestión contemple algún sistema de evaluación, se exigirá el certificado de aptitud.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

- **Plan de apoyo al doctorado y a la investigación (PAI): la Universidade da Coruña, es un plan de formación conjunto presentado por el centro universitario de formación e innovación educativa (CUFIE) y la escuela internacional de doctorado (EIDUDC), presenta una propuesta de formación para estudiantes de doctorado de la UDC. Este plan tiene como objetivo principal complementar la formación transversal de los estudiantes que participan en los programas de doctorado de la udc, de forma que abarquen aquellos temas que puedan interesar a los estudiantes de este nivel independientemente de su campo de estudio.**

Más información en la web <http://www.udc.gal/cufie/ufa/pai/cronograma.html>

- Oferta de la UDC y de la UVIGO de cursos de formación continua, general y/o específica realizada en el Programa de Formación de Profesorado, la Biblioteca, Escuela de Doctorado y otros.

En la web de la EID de la UDC <http://www.udc.gal/eid/axudaspredoutorais/> y en la web de la UVIGO http://uvigo.es/uvigo_gl/investigacion/rrhh/ se ofrece información sobre la convocatoria de las ayudas descritas.

En el enlace al que se accede a través de la portal de de la web de la UDC: <http://estudios.udc.es/gl/study/detail/5005V01#mobility> y en la web de la UVIGO http://uvigo.es/uvigo_gl/investigacion/rrhh/ se ofrece información de las acciones de movilidad previstas para los alumnos del doctorado de las dos universidades

En la página web de la UVIGO: http://uvigo.es/uvigo_gl/administracion/ori/uvigo/ se incluye información sobre diferentes programas dirigidos a la movilidad de los alumnos de la UVIGO

ACTIVIDAD: Jornadas Anuales de Doctorado

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

45

DESCRIPCIÓN

Justificación. Una vez cada año los alumnos rendirán cuentas públicamente sobre la evolución y el estado de su proceso formativo.

Es importante que a lo largo del periodo de formación doctoral, los alumnos revisen críticamente su trabajo y expongan sus actuaciones y proyectos.

Se trata de una actividad que responde principalmente a competencias transversales: la capacidad de autoevaluación y reconocimiento de la necesidad de la mejora personal continua (CT1) y capacidad para comunicar la aportación a la construcción de nuevo conocimiento en actividad física y deporte (CT4). En la medida en que se expondrán los trabajos realizados y los proyectos futuros, requiere competencias específicas para determinar los objetivos, el diseño y desarrollo de investigaciones en los ámbitos de la actividad física y del deporte, aportando nuevo conocimiento de interés cientí-

fico, técnico, y/o social (CE2) y para utilizar nuevos conocimientos, instrumentos y tecnologías desde otras ramas o áreas científicas, e integrar conocimientos de otros ámbitos profesionales (CE3).

Contenidos. Anualmente, todos los doctorados inscritos en el programa realizarán una presentación pública en la que habrán de incluirse:

- Una revisión crítica del trabajo realizado durante el año concluido, resaltando especialmente los avances logrados.
- Una defensa del conocimiento científico transferible generado durante el año sometido a revisión.
- Una propuesta de las actividades y proyectos para el año siguiente.
- La exposición del trabajo de tesis doctoral una vez se haya concluido y antes de la presentación a trámite para su defensa.

El acto de presentación se celebrará ante la Comisión Académica y tendrá carácter público; será recomendable la asistencia de todos los demás doctorandos.

Al mismo tiempo, deberá hacerse entrega a la Comisión Académica de un resumen escrito de los contenidos de la presentación.

Planificación temporal.

- Esta actividad tendrá periodicidad anual y se celebrará de modo ordinario al final de cada curso académico (mes de julio). No obstante, y a criterio de la Comisión Académica, podrán celebrarse también con carácter extraordinario en cualquier otro momento del curso.
- Cada alumno dispondrá de un mínimo de 30 minutos y un máximo de 45.
- El número de sesiones de las Jornadas Anuales dependerá del número de alumnos matriculados.

Resultados del aprendizaje.

El alumno adquirirá competencias para:

- Autoevaluarse y reconocer la necesidad de la mejora personal continua (CT1).
- Comunicar la aportación a la construcción de nuevo conocimiento en actividad física y deporte (CT4).
- Determinar los objetivos, el diseño y desarrollo de investigaciones en los ámbitos de la actividad física y del deporte, aportando nuevo conocimiento de interés científico, técnico, y/o social (CE2).
- Utilizar nuevos conocimientos, instrumentos y tecnologías desde otras ramas o áreas científicas, e integrar conocimientos de otros ámbitos profesionales (CE3).

Lengua. Castellano, gallego, portugués e inglés.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Actividad de carácter obligatorio

Para superar esta actividad, y realizar el control, será necesario:

- Asistencia.
 - Matrícula a tiempo completo: 1 sesión/año hasta la presentación de la tesis (5 horas presenciales), lo que debería suceder antes de terminar el 3º año.
 - Matrícula a tiempo parcial: 1 sesión/año hasta la presentación de la tesis (5 horas presenciales), lo que debería suceder antes de terminar el 4º año. Preparación previa de los contenidos.
- Preparación previa de las presentaciones (10 horas no presenciales por sesión): 30 horas para los alumnos con matrícula completa y 30 también para los que tienen matrícula parcial.
- Exposición y defensa (1 hora presencial por Jornada, ya incluida en la asistencia).

Participación activa durante las sesiones

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Las generales incluidas en la Actividad Formativa 8 (Movilidad).

En la web de la EID de la UDC <http://www.udc.gal/eid/axudaspredoutorais/> y en la web de la UVIGO http://uvigo.es/uvigo_gl/investigacion/rrhh/ se ofrece información sobre la convocatoria de las ayudas descritas.

En el enlace al que se accede a través de la portal de de la web de la UDC: <http://estudios.udc.es/gl/study/detail/5005V01#mobility> y en la web de la UVIGO http://uvigo.es/uvigo_gl/investigacion/rrhh/ se ofrece información de las acciones de movilidad previstas para los alumnos del doctorado de las dos universidades

En la página web de la UVIGO: http://uvigo.es/uvigo_gl/administracion/ori/uvigo/ se incluye información sobre diferentes programas dirigidos a la movilidad de los alumnos de la UVIGO

ACTIVIDAD: Participación en Foros Científicos

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

30

DESCRIPCIÓN

Justificación. El objetivo principal de esta actividad es que el alumno adquiera la capacidad para desenvolverse en foros científicos y sepa trasladar a la comunidad científica el conocimiento que ha generado en sus tareas de investigación.

Es una actividad que responde a una competencia transversal (CT4): capacidad para la comunicación oral y escrita en gallego, castellano e inglés en los ámbitos de la construcción de nuevo conocimiento en actividad física y deporte, incluidos conocimiento básico o fronterizo y, especialmente, para que su contribución original pueda ser reconocida por la comunidad científica internacional.

Para asistir a un foro científico, y además presentar una comunicación, se requiere de competencias específicas: conocer la metodología y los procedimientos propios de la investigación científica en los ámbitos del foro (CE1) y ser capaz de determinar los objetivos, el diseño y desarrollo de investigaciones en los ámbitos de la actividad física y del deporte (CE2).

Los alumnos del programa de doctorado podrán participar en foros científicos realizados por la UDC o por la UVigo y la matrícula en estos foros será de carácter gratuito

Contenidos. Con la autorización de su tutor y de su director de tesis, el alumno deberá:

- Asistir a un foro científico nacional.
- Asistir a un foro científico nacional y presentar una comunicación, preferiblemente oral.
- Asistir a un foro científico internacional y presentar una comunicación, preferiblemente oral y en idioma Inglés.

Planificación temporal.

- Los contenidos de esta actividad se desarrollarán del 2º año del Programa en adelante:
 - Matrícula a tiempo completo: se recomienda concluirla antes de finalizar el 2º año y en todo caso antes de la presentación de la tesis doctoral.
 - Matrícula a tiempo parcial: se recomienda se recomienda concluirla antes de finalizar el 3º año y en todo caso antes de la presentación de la tesis doctoral.
- Aunque no será obligatorio, se recomienda que los contenidos se desarrollen de menor a mayor dificultad:
 1. Asistencia a 2 foros científicos al menos nacionales y presentación de una comunicación, preferiblemente oral en cada uno de ellos.
 2. Asistencia a un foro científico Internacional

Resultados del aprendizaje. Concluir con éxito la actividad significará que el alumno dispone de la capacidad para:

- Conocer la metodología y los procedimientos propios de la investigación científica en los ámbitos del foro (CE1).
- Determinar los objetivos, el diseño y desarrollo de investigaciones en los ámbitos de la actividad física y del deporte (CE2).
- Comunicarse de forma oral y escrita en los ámbitos de la construcción de nuevo conocimiento en actividad física y deporte para que su contribución original pueda ser reconocida por la comunidad científica internacional (CT4).

Lengua. Castellano, gallego, portugués e inglés.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Actividad de carácter voluntario

Para superar esta actividad, y realizar el control, será necesario:

- Completar los contenidos propuestos (asistencias y presentaciones), que deberán haber sido aprobadas previamente por el tutor y el director/res de la tesis antes de la presentación a trámite de la tesis doctoral.

Acreditar convenientemente la asistencia a los foros y la presentación de las comunicaciones, junto con el *abstract* y contenido de las mismas.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Se incluyen dentro de la actividad formativa 8, denominada *Movilidad*

Existen convocatorias anuales de Ayudas de **Bolsas de Viaje** de la UDC y la UVIGO.

En la web de la EID de la UDC <http://www.udc.gal/eid/ayudaspredoutorais/> y en la web de la UVIGO http://uvigo.es/uvigo_gl/investigacion/rrhh/ se ofrece información sobre la convocatoria de las ayudas descritas.

En el enlace al que se accede a través de la portal de de la web de la UDC: <http://estudios.udc.es/gl/study/detail/5005V01#mobility> y en la web de la UVIGO http://uvigo.es/uvigo_gl/investigacion/rrhh/ se ofrece información de las acciones de movilidad previstas para los alumnos del doctorado de las dos universidades

En la página web de la UVIGO: http://uvigo.es/uvigo_gl/administracion/ori/uvigo/ se incluye información sobre diferentes programas dirigidos a la movilidad de los alumnos de la UVIGO

ACTIVIDAD: Estancia Formativa

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

510

DESCRIPCIÓN

Justificación. Es de especial importancia para la formación de los investigadores realizar estancias en centros de investigación avanzados en los que, además de aprender nuevos procedimientos y técnicas, deberá desarrollar su capacidad para comunicarse e integrarse en un grupo de investigación.

Esta actividad tiene un carácter voluntario y marcadamente específico, pues desarrolla la capacidad para intercambiar conocimientos y colaborar en proyectos de investigación, en equipos o redes científicas, con el fin de ampliar y profundizar el conocimiento aplicable a los ámbitos de la educación física, del deporte y del ejercicio físico saludable (CE4).

Contenidos. Estancia en un centro de investigación reconocido, que aporte formación específica para el alumno en el ámbito de investigación de su tesis doctoral y que previamente ha de ser autorizada por la Comisión Académica.

Planificación temporal.

- Desde el segundo año del Programa de Doctorado, antes la presentación a trámite de la tesis y, al menos, en una ocasión:
 - Matrícula a tiempo completo: estancias no menores de 10 días de manera ininterrumpida.
 - Matrícula a tiempo parcial: estancias no menores de 5 días de manera ininterrumpida.

Resultados del aprendizaje. Tal y como se ha mencionado en la justificación, concluir con éxito la actividad significará para el alumno mejorar capacidades personales y adquirir competencias específicas para:

- Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar (CA4), así como intercambiar conocimientos (CE4).
- Integrar y utilizar nuevos conocimientos (CA5 y CE3)

Lengua. Castellano, portugués e inglés.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Actividad de carácter voluntario

Para superar esta actividad, y realizar el control, será necesario:

Presentar una memoria de actividades firmada y sellada por la persona responsable del centro receptor del alumno, que deberá contar también con el VºBº del tutor y del director de la tesis.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Se incluyen dentro de la actividad formativa 8, denominada *Movilidad*

Existen convocatorias de ayudas dentro de la UDC y la UVIGO y otras instituciones para esta actividad formativa:

- Convocatoria de contratos predoctorales de la Xunta de Galicia**
- Proyectos de investigación para investigadores emergentes - Convocatoria 2014**
- Ayudas para Estancias de Investigación de menos de 1 mes de la UDC y de la UVIGO:**
- Encuentros y visitas de Investigadores y Fomento de la Cooperación Científica, de la UDC y la UVigo, dirigidas a investigadores a título individual o colectivo, que no pertenezcan a ningún equipo de investigación del Catálogo de Investigación:**
- Estancias de investigación de más de 1 mes, de la UDC y la UVigo.**
- Formación competencial para personal investigador del SUG, Fundación Barrié**
- Axudas para estadias predoctorales Inditex-UDC**

En la web de la EID de la UDC <http://www.udc.gal/eid/axudaspredoutorais/> y en la web de la UVIGO http://uvigo.es/uvigo_gi/investigacion/rrhh/ se ofrece información sobre la convocatoria de las ayudas descritas.

En el enlace al que se accede a través de la portal de de la web de la UDC: <http://estudios.udc.es/gi/study/detail/5005V01#mobility> y en la web de la UVIGO http://uvigo.es/uvigo_gi/investigacion/rrhh/ se ofrece información de las acciones de movilidad previstas para los alumnos del doctorado de las dos universidades

En la página web de la UVIGO: http://uvigo.es/uvigo_gi/administracion/ori/uvigo/ se incluye información sobre diferentes programas dirigidos a la movilidad de los alumnos de la UVIGO

ACTIVIDAD: Publicación de Artículo Científico

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	80
---------------------	-------------	----

DESCRIPCIÓN

Justificación. Esta actividad consistirá en la redacción y sometimiento de un *paper* para su publicación en una revista indexada, preferiblemente en idioma inglés.

Su carácter es *transversal* porque exige la competencia para la comunicación oral y escrita en gallego, castellano o inglés en los ámbitos de la construcción de nuevo conocimiento en actividad física y deporte, incluidos conocimiento básico o fronterizo y la capacidad para que la contribución original del doctorando pueda ser reconocida por la comunidad científica internacional (CT4) y también *específico*, porque redactar un artículo científico significa gozar de la capacidad para determinar los objetivos, el diseño y desarrollo de investigaciones previas en los ámbitos de la actividad física y del deporte, aportando nuevo conocimiento de interés científico, técnico, y/o social (CE2).

Contenidos. Bajo la supervisión del tutor y del director de la tesis, el alumno redactará un *paper* que será sometido para su publicación en una revista indexada, preferiblemente en idioma inglés. El artículo deberá estar relacionado con el tema de la tesis doctoral..

Planificación temporal. El artículo se elaborará una vez transcurrido el primer año de doctorado y deberá haber sido aceptado para su publicación antes de comenzar el cuarto año en el caso de los alumnos con matrícula a tiempo completo y antes de comenzar el quinto año en el caso de aquéllos con matrícula a tiempo parcial.

Resultados del aprendizaje. La aceptación de un artículo para su publicación en una revista indexada significaría que el alumno ha logrado, al menos, dos competencias importantes:

- Una transversal (CT4), al demostrar capacidad para la comunicación oral y escrita en gallego, castellano o inglés en los ámbitos de la construcción de nuevo conocimiento en actividad física y deporte, incluidos conocimiento básico o fronterizo y la capacidad para que la contribución original del doctorando pueda ser reconocida por la comunidad científica internacional.
- Y otra específica (CE2) porque demuestra capacidad para determinar los objetivos, el diseño y desarrollo de investigaciones previas en los ámbitos de la actividad física y del deporte, aportando nuevo conocimiento de interés científico, técnico, y/o social (CE2).

Lengua. Castellano, gallego, portugués o inglés.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Actividad de carácter obligatorio

El control se realizará mediante la aceptación del artículo para su publicación dentro del plazo establecido:

- Para alumnos con matrícula a tiempo completo: los 3 primeros años.
- Para alumnos con matrícula a tiempo parcial: los 4 primeros años

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Las generales incluídas en la Actividad Formativa 8 (Movilidad)

En el caso de que la publicación del artículo científico llevase implícito cargo económico, el importe íntegro sería abonado por la PC individual o del equipo, o a través de cualquier otra fórmula de financiación que, en ningún caso, supondría deservolvo económico para el doctorando

ACTIVIDAD: Movilidad

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

100

DESCRIPCIÓN

Justificación. Esta actividad aglutina las diferentes actuaciones de movilidad contempladas en el programa de doctorado y que forman parte de algunas de las actividades formativas descritas anteriormente.

La movilidad pretende contribuir a la consecución por parte de los alumnos de las competencias básicas 5 (CB5) y 6 (CB6). Es decir, mejorar la capacidad de comunicación del doctorando con la comunidad académica y científica, además de desenvolverse con soltura en contextos académicos y profesionales, fomentando los avances científicos, tecnológicos, sociales y culturales de las ciencias del deporte y la actividad física.

Así mismo, con el desarrollo de esta actividad se espera que el estudiante mejore destrezas relacionadas con la capacidad para trabajar tanto en equipo como de forma autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar (CA04).

De forma específica, la movilidad trata de favorecer el intercambio de conocimientos y la colaboración del alumno en diferentes proyectos de investigación, otros equipos y redes científicas (CE4).

Una característica esencial de esta actividad es su transversalidad, relacionada con la necesidad del estudiante de doctorado de ser competente en la comunicación oral y escrita en lengua gallega, castellanoa e inglesa, fundamentalmente en el ámbito de las ciencias del deporte y la actividad física (CT4)

Contenidos. Son los contemplados en las actividades formativas siguientes:

- Cursos de formación (AF3). Para cumplir con las actuaciones de movilidad previstas en esta actividad se requiere que al menos un 30% de las horas empleadas en esta actividad provengan de cursos de formación realizados fuera de la Universidad de A Coruña.
- Participación en foros científicos (AF5). Las actuaciones de movilidad en esta actividad se consideran cubiertas cuando se haya cumplido el nivel 3 de la actividad, es decir, la presentación de una comunicación en inglés en un foro científico internacional.
- Estancia formativa (AF6). Desarrollar los contenidos de movilidad en esta actividad recomienda realizar, como mínimo, un período ininterrumpido de 10 días de estancia en un centro de investigación fuera de la Universidad de A Coruña en el caso de matrícula a tiempo completo. Si la matrícula es a tiempo parcial, la exigencia se establece en dos períodos ininterrumpidos de, al menos, 5 días.

Planificación temporal. Es la estipulada en cada una de las actividades formativas que dan lugar a actuaciones de movilidad: AF3, AF5 y AF6.

Resultados del aprendizaje. Los contemplados en las actividades formativas AF3, AF5 y AF6.

Lengua. Considerando el contexto académico y científico en el que el alumno desarrollará las actuaciones de movilidad, el inglés aparece como el principal idioma a utilizar. Las características particulares de cada una de las actividades desarrolladas podrán permitir el uso de otras lenguas como el castellano, gallego, portugués, etc.

En el enlace al que se accede a través de la portada de la web de la UDC: <http://estudios.udc.es/gl/study/detail/5005V01#mobility> se ofrece información de las acciones de movilidad previstas para los alumnos del doctorado de la UDC

En la página web de la Escuela Internacional de Doctorado se incluye un epígrafe ¿Internalización¿ donde se ofrece información a los doctorandos sobre ayudas de movilidad para estancias en el extranjero

En la página web de la UVigo: http://uvigo.es/uvigo_gl/administracion/ori/uvigo/ se incluye información sobre diferentes programas dirigidos a la movilidad de los alumnos de la UVigo

Para a la obtención de recursos externos que permitan y faciliten la realización de algunas de las Actividades Formativas propuestas en el criterio 4 que implican desplazamientos y/o estancias por parte de los estudiantes y, para garantizar el cumplimiento de las Competencias establecidas en este Programa destacamos algunas de las medidas de las que disponemos para la consecución de recursos externos:

- Varias Universidades españolas y extranjeras, las cuales han sido definidas en el apartado de Colaboraciones, vienen ya siendo receptoras de doctorandos de los diferentes equipos de investigación, e incluso algunas de ellas, además de ofrecer estancia y manutención muy asequible para el estudiante, la complementan con pequeñas bolsas propias de esas instituciones (o de convocatorias públicas de esos mismos países), que facilitan el intercambio, la movilidad y la formación bidireccional de los recursos, ya que el estudiante, al tiempo que trabaja para otro grupo en otra universidad, recibe formación específica y garantiza el trabajo en Red con los equipos que avalan el Programa.
- Actualmente, la dotación presupuestaria de equipos que avalan el Programa, obtenida en convocatoria pública (algunos de ellos destacados en el apartado 6), se ha dirigido a la contratación, a tiempo completo y a tiempo parcial, de investigadores en fase de elaboración de su tesis doctoral, de manera que también puedan adquirir formación complementaria en nuestros laboratorios, al tiempo que disfrutan de un complemento económico.
- De igual manera, los recursos económicos obtenidos a través de Convenios y/o Contratos con Empresas o Instituciones Públicas o Privadas (como algunos de los que se relacionan en el apartado 6), permiten realizar contratos (a tiempo total, parcial o por servicio) de investigadores que realizan sus estudios en el seno de los grupos que avalan el Programa.
- Las ayudas incorporadas a la Producción Científica asignada a los Equipos de Investigación pertenecientes al Catálogo de Investigación de la UDC, y que avalan el actual Programa de Doctorado, y que se materializan en Bolsas de Viaje y Estadías de Investigación de menos de 1 mes.
- Los recursos institucionales de las Partidas Presupuestarias para tal efecto de la facultad de Ciencias del Deporte y la Educación Física, y del Departamento de Educación física y Deportiva de la UDC.

Además de los recursos anteriormente descritos, destacamos las ayudas existentes en diversas convocatorias

Convocatorias Nacionales:

- Ayudas del Ministerio de Economía y Competitividad (MINECO)

Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad en I+D+i

- Contratos Ramón y Cajal
- Contratos de personal técnico de apoyo a la I+D+i
- Ayudas para contratos Juan de la Cierva - incorporación
- [Ayudas para la promoción de empleo joven e implantación de la Garantía Juvenil en I+D+i 2014](#)
- [Ayudas para contratos predoctorales para la formación de doctores 2014](#)

Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia

- Proyectos I+D 2014
- Proyectos "Explora Ciencia" y "Explora Tecnología" 2014
- Acciones de dinamización ¿Redes de Excelencia¿ 2014

Programa Estatal de I+D+i Orientada a los Retos de la Sociedad

- Retos Investigación: Proyectos I+D+i 2014
- Proyectos de I+D+i para nuevos investigadores sin vinculación o con vinculación temporal 2014
- Acciones de programación conjunta internacional 2014
- Ayudas para las actuaciones de programación conjunta ¿COFUND¿ 2014
- Acciones de Dinamización Europa Redes y Gestores 2014

Convocatorias Autonómicas

- [Convocatoria de contratos predoctorales de la Xunta de Galicia](#)
- [Proyectos de investigación para investigadores emergentes - Convocatoria 2014](#)
- [Convocatoria de ayudas para la consolidación y estructuración de unidades de investigación competitiva del Sistema universitario de Galicia](#)
- [Ayudas de apoyo a la etapa inicial de formación postdoctoral del Plan I2C para el año 2014](#)
- [Axencia Galega de Innovación: Convocatoria de ayudas para la creación, puesta en marcha e impulso de unidades mixtas de investigación 2015](#)

Convocatorias UDC:

- Convocatoria de ayudas a la investigación da UDC 2015
 - [Visitas/encuentros de investigadores](#)
 - [Organización de congresos y jornadas](#)
 - [Intensificación de la participación en el programa H2020](#)
 - [Estadías postdoctorales de investigación](#)
 - [Patentes](#)
- Formación competencial para personal investigador del SUG, Fundación Barrié
- Ayudas para estadías predoctorales Inditex-UDC
- Convocatoria de evaluación plurianual de los grupos, unidades e investigadores/as del catálogo de la UDC para el 2015

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Los establecidos para cada una de las actividades formativas incluidas en ésta (AF3, AF5 y AF6)

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Integradas en la propia acción formativa.

Se plantean los recursos materiales y de apoyo establecidos anteriormente para las acciones formativas 3, 5 y 6

En la web de la EID de la UDC <http://www.udc.gal/eid/axudaspredoutorais/> y en la web de la UVIGO http://uvigo.es/uvigo_gl/investigacion/rrhh/ se ofrece información sobre la convocatoria de las ayudas descritas.

En el enlace al que se accede a través de la portal de la web de la UDC: <http://estudios.udc.es/gl/study/detail/5005V01#mobility> y en la web de la UVIGO http://uvigo.es/uvigo_gl/investigacion/rrhh/ se ofrece información de las acciones de movilidad previstas para los alumnos del doctorado de las dos universidades

En la página web de la UVIGO: http://uvigo.es/uvigo_gl/administracion/ori/uvigo/ se incluye información sobre diferentes programas dirigidos a la movilidad de los alumnos de la UVIGO

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

Las funciones de supervisión, tutela o seguimiento de los doctorandos se reflejarán en un **Compromiso de Supervisión**. Dicho compromiso será firmado por una representación específica designada por la UDC o UVIGO, el tutor y el doctorando, en un plazo máximo de un mes a contar desde la fecha de matrícula, incorporándose la firma del Director en el momento de su designación. Este Compromiso de Supervisión se incorporará al **Documento de Actividades** del doctorando en el momento de su firma por todos los implicados.

En el Compromiso de Supervisión se especificará la relación académica entre el doctorando y la UDC o entre el doctorando y la UVIGO, y sus derechos y deberes, incluyendo los posibles derechos de propiedad intelectual y/o industrial derivados de la investigación, así como la aceptación del procedimiento de resolución de conflictos y la duración del mismo. Se incluirán también los deberes del Tutor del doctorando y de su Director de Tesis.

En el Compromiso de Supervisión deberán figurar las condiciones en las que se publicará la tesis doctoral.

Las dudas o controversias que surjan de la relación con los agentes implicados en el desarrollo del Programa de Doctorado serán llevadas por los interesados en primer término ante la CAPD.

En el caso de que las controversias concluyan en un conflicto, su resolución corresponderá al órgano/unidad responsable de los estudios de doctorado en la UDC/UVIGO. El acuerdo será comunicado por resolución del Director o Presidente del órgano a las partes afectadas. Las personas legitimadas podrán presentar recurso de alzada contra esta resolución delante del Rector de la UDC/UVIGO o persona en la que delegue.

Se propone una relación de actividades previstas para fomentar la dirección de tesis doctorales y la elaboración de una Guía de Buenas Prácticas para su dirección. Como paso previo el Departamento de Educación Física y Deportiva aprobó en reunión plenaria de su Consejo el día 22 de octubre de 2009 (el cual fue modificado en la reunión del Consejo de Departamento del 9 mayo de 2011) el **Reglamento de la Comisión de Doctores**, donde ya se relacionan y recogen aspectos para mejorar la calidad de las tesis doctorales y fomentar la dirección de las mismas a través del asesoramiento a directores y doctorandos mediante diferentes acciones y procedimientos (<http://inefg.udc.es/index.php/doctorado>).

La Comisión Académica realizará al año dos reuniones informativas:

1. Para los doctores del área de conocimiento, con el objetivo de explicar el reglamento actual sobre los estudios de doctorado y de ese modo aclarar dudas que puedan animar a los mismos a su participación como directores de tesis doctorales.
2. Para los estudiantes, en la cual se explicará en qué consiste los estudios para la obtención del título de doctor. De este modo intentaremos que los alumnos sean conscientes y conocedores de la carrera investigadora.

La Comisión Académica organizará un Seminario para mejorar la supervisión de Tesis Doctorales y elaborar una Guía de buenas prácticas:

Los principales objetivos del seminario pasarán por compartir experiencias y buenas prácticas en la dirección de Tesis Doctorales y Tesis de Máster; identificar las competencias relevantes para la actividad investigadora a desarrollar con los doctorandos y estudiantes de máster a través de la dirección de sus trabajos de investigación o tesis; y compartir estrategias para el desarrollo de esas competencias

También se profundizará en la identificación de la información, procedimientos y formas de trabajar más eficaces; en identificar criterios de selección de candidatos, criterios de calidad de los procesos de trabajo y de supervisión y resultados en la investigación; y en desarrollar estrategias dirigidas a potenciar las publicaciones a partir de las tesis.

Las principales temáticas del seminario se estructurarán en función de las etapas de la investigación. Estas etapas comprenden la delimitación de la temática y determinación de las preguntas de investigación; la revisión de la literatura, diseño del estudio y aspectos metodológicos relevantes; el trabajo de campo y análisis de resultados; la interpretación y discusión de los resultados y elaboración de la tesis y las publicaciones científicas que se deriven de ella.

Para fomentar la supervisión múltiple, en los casos justificados académicamente, las acciones y actividades previstas son la co-dirección de tesis por parte de un director experimentado y un director novel, la co-tutela de tesis interdisciplinarias, la co-dirección internacional, la colaboración, etc., así como se establece la presencia de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento, informes previos y en los tribunales de tesis.

Para incentivar la dirección conjunta de tesis doctorales, con directores noveles la UDC ha incluido en su Reglamento de estudios de Doctorado la Disposición transitoria tercera., Codirección de tesis de doctorado (introducida por el Consejo de Gobierno de 23 de abril de 2013).

Esta disposición establece un período transitorio de tres años durante los cuales, en el caso de tesis con más de un director, uno de los codirectores de la tesis podrá no cumplir los requisitos establecidos para los directores en el artículo 10 de este reglamento, siendo suficiente que los otros codirectores acrediten experiencia investigadora según el artículo 10 de este reglamento. Los tres años empezarán a contar a partir del día siguiente al de la entrada en vigor de esta modificación.

La UVIGO en su interés de cooperar con otras universidades y organismos de investigación en la realización de tesis de doctorado ha aprobado en su Consejo de Gobierno del 25 de noviembre de 2008 una líneas generales para la realización de tesis de doctorado en régimen de cotutela que favorecen la movilidad de los estudiantes y la colaboración entre grupos de investigación.

La Comisión Académica realizará una sesión para aprobar la asignación de los directores/as de tesis, oído el doctorando. Para ello, la Comisión Académica solicitará al doctorando el curriculum vitae del director/a/es/as propuesto, previamente a la asignación de la correspondiente dirección, siguiendo los criterios de calidad vigentes.

Para la asignación de un director de tesis al doctorando, la Comisión Académica establecerá, en caso de que así lo estime, una reunión con el director propuesto para discutir la pertinencia de una co-dirección que garantice la calidad de la tesis doctoral. En el caso de doctorandos extranjeros, el país de origen, el tipo de matrícula (total o parcial) y las características del doctorando serán analizadas por la CAPD para determinar una dirección única, o una co-dirección justificada, así como la persona o personas más indicadas en función de cada caso.

5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

De acuerdo con el Reglamento de estudios de doctorado de la UDC (aprobado en el Consejo de Gobierno de 17 de julio de 2012 y modificaciones introducidas por el Consejo de Gobierno de 23 de abril de 2013, 24 de septiembre de 2013 y 27 de febrero de 2014), artículos y el Reglamento de estudios de doctorado de la Universidad de Vigo (Aprobado en Consejo de Gobierno del 20/07/2012) y el Anexo III. Relación de intrusiones relativas a la aplicación del Reglamento de Estudios de Doctorado de la UVIGO

el procedimiento utilizado por la CAPD, para la asignación del Tutor y Director de la Tesis Doctoral, se regulará a través del siguiente sistema, el cual se ajusta a lo establecido en el artículo 11 del RD 99/2011.

Los estudios de doctorado garantizarán, como mínimo, que los doctorandos adquieran las competencias básicas, destrezas y habilidades recogidas en el art. 5 del Real Decreto 99/2011, así como aquellas otras que figuren en el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES).

La admisión definitiva de un doctorando en el Programa de Doctorado lleva la asignación de un Tutor, designado por la CAPD. Se tratará de un Profesor Doctor con acreditada experiencia investigadora, y asignado al programa con vinculación permanente con la Universidad y/o entidad colaboradora en el Programa de Doctorado.

Con carácter general, el Tutor tendrá como labores:

1. Velar por la interacción del doctorando con la CAPD y, conjuntamente, con el Director de Tesis.
2. Velar por la adecuación a las líneas del programa, de la formación y la actividad investigadora del doctorando.
3. Orientar al doctorando en las actividades docentes y de investigación del programa.

La CAPD, oído el doctorando, podrá modificar el nombramiento del Tutor en cualquier momento del período de realización del doctorado, siempre que concurran razones justificadas.

En el plazo máximo de tres meses de su matriculación, la CAPD asignará a cada doctorado un Director de Tesis Doctoral. El Director de Tesis será el máximo responsable de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación, del impacto y novedad en su campo de la temática de la tesis de doctorado y de la guía, en la planificación y su adecuación, en su caso, a la de otros proyectos y actividades donde se inscriba el doctorando.

Podrá ser Director de la Tesis cualquier doctor español o extranjero, con experiencia acreditada investigadora, con independencia de la Universidad, centro o institución en la que preste sus servicios. A efectos de esta normativa, por acreditada *experiencia investigadora* se entiende el cumplimiento de alguno de los siguientes requisitos:

- Tener reconocido por lo menos, un sexenio de actividad investigadora.
- Ser, en los últimos 6 años, investigadora o investigador principal de un proyecto de investigación financiado mediante convocatoria pública (excluyendo los proyectos de convocatorias propias de la universidad).
- Acreditar la autoría o coautoría, en los últimos seis años, de por lo menos 3 publicaciones en revistas incluidas en el Journal Citation Reports. En aquellas áreas en las que, por su tradición, no sea aplicable este criterio se sustituirán por un requisito comparable según lo establecido por la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Docente Investigadora (CNEAI) en estos campos científicos.
- Acreditar la autoría o coautoría de una patente.
- Tener dirigida una tesis de doctorado en los últimos cinco años con la calificación de Sobresaliente *Cum Laude* o Apto *Cum Laude* que dé lugar, por lo menos, a una publicación en revistas indexadas en el ISI-JCR o alguna contribución relevante en su campo científico según los criterios de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI).

En el caso de que un profesor del programa cumpla los requisitos para ser Director y Tutor asumirá las dos funciones, de ser el caso.

En el caso de que el Director no tenga vinculación permanente con la Universidad o entidad colaboradora del programa, o no sea profesor del programa, la CAPD asignará un Tutor que cumpla los requisitos anteriormente descritos para realizar esta función.

La CAPD, oído el doctorando, podrá modificar el nombramiento del Director de Tesis en cualquier momento del período de realización del doctorado, siempre que ocurran razones justificadas.

La tesis podrá ser codirigida cuando ocurran razones de índole académico o cuando la interdisciplinariedad temática o los programas desarrollados en colaboración nacional o internacional así lo justifiquen. En todo caso la codirección deberá ser previamente autorizada por la CAPD. Dicha autorización podrá ser revocada con posterioridad si a juicio de la CAPD la codirección no beneficia el desarrollo de la tesis. Los codirectores de la tesis deberán cumplir los mismos requisitos que los establecidos para los Directores.

Para incentivar la dirección conjunta de tesis doctorales, con directores noveles la UDC ha incluido en su Reglamento de estudios de Doctorado la Disposición transitoria tercera., Codirección de tesis de doctorado (introducida por el Consejo de Gobierno de 23 de abril de 2013).

Esta disposición establece un período transitorio de tres años durante los cuales, en el caso de tesis con más de un director, uno de los codirectores de la tesis podrá no cumplir los requisitos establecidos para los directores en el artículo 10 de este reglamento, siendo suficiente que los otros codirectores acrediten experiencia investigadora según el artículo 10 de este reglamento. Los tres años empezarán a contar a partir del día siguiente al de la entrada en vigor de esta modificación.

La UVigo en su interés de cooperar con otras universidades y organismos de investigación en la realización de tesis de doctorado ha aprobado en su Consejo de Gobierno del 25 de noviembre de 2008 una líneas generales para la realización de tesis de doctorado en régimen de cotutela que favorezca la movilidad de los estudiantes y la colaboración entre grupos de investigación. La información relativa se encuentra en el siguiente enlace web:

http://webs.uvigo.es/vicprof/images/documentos/actas_comision_posgrado/actas_2008/microsoft%20word%20-%20finalprocedimiento_cotutelatesesdoutoramento.pdf

La labor de dirección de tesis será reconocida como parte de dedicación docente e investigadora del profesorado, y que en las Universidades de A Coruña y Vigo se encuentra recogida en su Reglamento de elaboración del POD.

Las funciones de supervisión mediante compromiso documental, así como los procedimientos de resolución de conflictos y la propiedad intelectual ya han sido descritas en el apartado precedente.

En relación al procedimiento para el control del registro de actividades de cada doctorando, así como la certificación de sus datos, se realizará a través del Documento de Actividades del Doctorando.

Una vez matriculados en el programa, cada doctorando/a contará con un documento de actividades personalizado a efectos de registro individualizado. En él se inscribirán todas las actividades de interés para su desarrollo según lo que establezca el órgano responsable de los estudios de doctorado en la universidad y será evaluado anualmente por la CAPD.

Este documento deberá ajustarse al formato establecido y registrarse en la aplicación informática correspondiente. Deberá quedar constancia documental que acredite la realización de las actividades realizadas por los doctorandos.

El doctorando tendrá acceso al Documento de Actividades del Doctorado para anotar y actualizar las actividades que realice en el contexto del programa. Sus registros serán validados por el órgano académico correspondiente tras la valoración del Tutor o Director, previa comprobación por parte de la administración de la autenticidad/veracidad de los méritos alegados.

Al Documento de Actividades del Doctorado tendrán acceso, para las funciones que correspondan en cada caso, el doctorando, su tutor, su director de tesis, la Comisión Académica, el órgano responsable del programa en la Universidad y el personal de administración responsable.

El procedimiento para la elaboración del plan de investigación, y la valoración y registro de las actividades del doctorando, se realizará de la siguiente manera:

Antes de seis meses, a contar desde la fecha de la matrícula, el doctorando elaborará un Plan de Investigación que incluirá la metodología que empleará y los objetivos que se han de alcanzar, así como los medios y la planificación temporal para alcanzarlo. Se incluirá la previsión de las estancias de los doctorandos en otros centros de formación, co-tutelas y menciones europeas e internacionales, en virtud de las Actividades Formativas previstas, u otras autorizadas. El plan deberá ser presentado y evaluado con el informe del Director/es y del Tutor y deberá ser aprobado por la Comisión Académica del Programa. Este plan se podrá mejorar y detallar en el proceso de evaluación anual contando con el aval del tutor y del director

El plan deberá ser presentado y avalado con el informe del director o de la directora y del tutor o la tutora y deberá ser aprobado por la CAPD. Este plan se podrá mejorar y detallar en el proceso de evaluación anual contando con el aval de tutores y directores.

Anualmente la CAPD evaluará el plan de investigación y el documento de actividades de los doctorandos. Para realizar tal evaluación, dispondrá de los informes que a tal efecto deberán emitir tutores y directores. La evaluación positiva será requisito indispensable para que los doctorandos continúen en el programa. En el caso de evaluación negativa, que será debidamente motivada, los doctorandos deberán ser evaluados de nuevo en el plazo de seis meses, para lo cual elaborarán un nuevo plan de investigación. En el supuesto de producirse una nueva evaluación negativa, causarán baja definitiva en el programa.

Las funciones de supervisión, tutela y seguimiento de los doctorandos se reflejarán en un compromiso de supervisión. Dicho compromiso será firmado por una representación específica designada por la universidad, tutores y doctorandos en un plazo máximo de un mes que comenzará a contar desde la fecha de matrícula, mientras que la firma de los directores se incorporará en el momento de su designación. Este compromiso de supervisión se añadirá al documento de actividades de los doctorandos en el momento en que haya sido firmado por todas las personas implicadas.

En el compromiso de supervisión se especificará la relación académica entre los doctorandos y la universidad, sus derechos y deberes, incluidos los posibles derechos de propiedad intelectual y/o industrial derivados de la investigación, así como la aceptación del procedimiento de resolución de conflictos y su duración. Se incluirán también los deberes de los tutores y de los directores de tesis.

En el compromiso de supervisión deberán figurar las condiciones en que se publicará la tesis de doctorado.

Las dudas o controversias que surjan en relación con los agentes implicados en el desarrollo del programa de doctorado serán llevadas por las personas interesadas en primer término ante la CAPD.

En el caso de que las controversias concluyan en un conflicto, su resolución corresponderá al órgano responsable de los estudios de doctorado en la universidad. El acuerdo será comunicado por resolución de quien dirija o presida tal órgano a las partes afectadas. Las personas legitimadas podrán presentar recurso de alzada contra esta resolución ante el rector de la universidad o persona en quien este delegue

5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

De acuerdo con el Reglamento de estudios de doctorado de la UDC (aprobado en el Consejo de Gobierno de 17 de julio de 2012 y modificaciones introducidas por el Consejo de Gobierno de 23 de abril de 2013, 24 de septiembre de 2013 y 27 de febrero de 2014), artículos y el Reglamento de estudios de doctorado de la Universidad de Vigo (Aprobado en Consello de Gobierno del 20/07/2012) y el Anexo III. Relación de intrucciones relativas a la aplicación del Reglamento de Estudios de Doctorado de la UVIGO la tesis de doctorado consistirá en un trabajo original de investigación relacionado con el campo científico, técnico o artístico del programa de doctorado cursado por el doctorando o la doctoranda.

La tesis de doctorado se redactará, como norma general, en lengua gallega, castellana, inglesa o portuguesa, o bien en el idioma de uso común en el ámbito científico, técnico o artístico de que se trate. No obstante, el órgano responsable de los estudios de doctorado en la universidad podrá autorizar su redacción en otro idioma, después de que la CAPD informe favorablemente y garantice que el tribunal estará en condiciones de juzgarla. En el caso de que se redacte en una lengua distinta del gallego o del castellano, el volumen de la tesis deberá incluir un anexo que contendrá un resumen en gallego o en castellano de al menos tres mil palabras.

La tesis de doctorado deberá incluir como mínimo: un resumen, una introducción, los objetivos, la metodología, los resultados, las conclusiones y la bibliografía, así como los informes de valoración de la tesis por parte de directores y tutores. La universidad valorará la posibilidad de publicar una guía de buenas prácticas para la dirección de tesis de doctorado, así como una guía de estilo para la presentación de estos trabajos.

Una vez que finalicen la elaboración de sus tesis, tras el informe favorable de los directores y, en su caso, de los tutores, los doctorandos solicitarán autorización para defenderlas a la CAPD de acuerdo con el procedimiento establecido en cada caso.

Una vez la CAPD autorice la presentación de la tesis para su defensa, se encargará de remitir al órgano responsable de los estudios de doctorado en la universidad, con la mayor brevedad posible, la siguiente documentación:

- Informe de autorización para la defensa de la tesis que haya emitido la CAPD. Un ejemplar de la tesis en soporte papel firmado por el doctorando o la doctoranda, los directores y, de ser el caso, por los tutores, así como un ejemplar en formato electrónico (PDF).
- Toda la documentación requerida en el caso de que se solicite la mención internacional y/o tesis por compendio de publicaciones según lo establecido en este reglamento.
- Documento de actividades del doctorando o de la doctoranda actualizado y plan de investigación acompañado de los informes favorables de los tutores y directores.
- Una propuesta aprobada por la CAPD de la composición del tribunal que juzgará la tesis, el cual estará formado por doctores especialistas en la materia de la tesis de doctorado, con experiencia investigadora acreditada y según lo establecido en el Reglamento de estudios de doctorado de la UDC y el Reglamento de estudios de doctorado de la Universidad de Vigo.

Una vez se reciba toda la documentación de la tesis y la unidad competente compruebe que el expediente está completo y correcto, se abrirá un período de exposición pública de 10 días hábiles en período lectivo, con garantía de la máxima difusión institucional, para que cualquier doctor/a pueda examinar la tesis y dirigir por escrito las consideraciones que estime oportunas al órgano responsable de los estudios de doctorado en la universidad.

Con el fin de facilitar la consulta de las tesis, la universidad valorará la posibilidad de habilitar un procedimiento telemático, siempre que no concurran limitaciones derivadas del art. 14.6 del Real Decreto 99/2011.

Al finalizar el período de exposición pública, el órgano responsable de los estudios de doctorado en la universidad valorará la tesis teniendo en cuenta el informe de la CAPD y las alegaciones recibidas, si es el caso. Simultáneamente, dicho órgano podrá convocar al doctorando o la doctoranda y/o al director o la directora, o solicitarles respuesta razonada de las alegaciones u otra información que considere necesaria, podrá consultar a la CAPD y/o contar con la colaboración de otros doctores externos para recibir asesoramiento en la evaluación de la tesis.

Tras la valoración de la tesis, el órgano responsable de los estudios de doctorado en la universidad decidirá aprobar o denegar la continuidad de los trámites, y registrará su decisión en el documento de actividades de los doctorandos. Esta decisión les será comunicada a los directores de tesis, a los doctorandos y a la CAPD.

En el caso de denegación de la continuidad de los trámites, que deberá estar debidamente motivada, el órgano responsable de los estudios de doctorado en la universidad comunicará a los doctorandos las vías que puedan conducir a corregir adecuadamente sus tesis de doctorado, antes de proceder a una nueva solicitud de depósito.

En el caso de aprobación de la continuidad se procederá a la aprobación del tribunal en los términos establecidos en el Reglamento de estudios de doctorado de la UDC y el Reglamento de estudios de doctorado de la Universidad de Vigo.

La CAPD, oído el director o la directora de la tesis (y/o de ser el caso el tutor o la tutora), propondrá una relación de diez miembros para el tribunal que evaluará la tesis que será evaluada por el órgano responsable de los estudios de doctorado en cada universidad.

Dicha propuesta irá acompañada de un informe individualizado y razonado sobre la idoneidad de cada uno de los miembros propuestos para juzgar la tesis mediante la mención de la especialidad o las especialidades de su investigación, las publicaciones, los proyectos de investigación y otras actividades o méritos que se consideren oportunos, así como la aceptación expresa de los miembros propuestos.

El tribunal encargado de juzgar la tesis será designado por el órgano responsable de los estudios de doctorado en la universidad entre los diez especialistas propuestos por la CAPD y estará constituido por cinco titulares y dos suplentes. Entre los miembros del tribunal se nombrará un/a presidente/a

y un/a secretario/a del tribunal que se designará, preferentemente, entre los miembros del tribunal de la universidad. De no ser así, deberá presentarse un informe justificativo y, en su caso, señalar otro/a profesor/a de la universidad como responsable de la recepción de las actas y de su posterior entrega en la unidad administrativa correspondiente.

En caso de renuncia por causa justificada de un/a integrante titular del tribunal se procederá a sustituirlo/a por el o la suplente correspondiente siguiendo el orden de la propuesta de suplentes del tribunal.

En la composición del tribunal deben respetarse los siguientes requisitos:

- Todos los miembros deberán ser doctores con experiencia investigadora acreditada. Se entenderá por experiencia acreditada el cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos para ser director/a de tesis en este reglamento. El profesorado de los cuerpos docentes universitarios podrá formar parte de los tribunales de tesis de doctorado aunque se encuentre en situación de excedencia, jubilación, servicios especiales o comisión de servicios, con la consideración en este último caso de perteneciente a la universidad en que se preste sus servicios. El profesorado contratado laboral podrá formar parte de los tribunales de tesis de doctorado aunque se encuentre en situaciones equivalentes a las del personal de los cuerpos docentes universitarios.

- El tribunal estará formado por una mayoría de miembros externos a la Universidad de A Coruña, a las instituciones colaboradoras en el programa de doctorado o en la Escuela de Doctorado y al profesorado del programa de doctorado. En ningún caso podrán formar parte del tribunal más de dos miembros pertenecientes a la misma institución.
- En el caso de aquellas tesis presentadas por compendio de publicaciones los coautores de las publicaciones no podrán formar parte del tribunal.
- En ningún caso podrán formar parte del tribunal los directores o codirectores de la tesis ni, en su caso, los tutores, salvo en los casos de tesis presentadas en el marco de acuerdos bilaterales de cotutela con universidades extranjeras que así lo tengan previsto, o en los casos de tesis presentadas en programas de doctorado conjuntos con universidades extranjeras, en virtud de los correspondientes convenios.
- Para obtener la mención internacional en el título de doctor/a tiene que formar parte del tribunal titular al menos un/a experto/a con el título de doctor/a de una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio no españoles, y distinto/a de la persona responsable de la estancia que se señala en el art. 40. A tal efecto se nombrará un/a doctor/a extranjero/a en la comisión titular y otro/a que cumpla las mismas condiciones como suplente.
- La composición del tribunal tenderá a una presencia equilibrada de hombres y mujeres.
- No podrá formar parte de la propuesta de un tribunal quien incurra en cualquiera de las causas de abstención establecidas en el art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 denoviembre.

Una vez que se nombren el tribunal y los suplentes, se comunicará el nombramiento a la CAPD y los directores de tesis, y se hará llegar a cada uno de ellos la notificación de su designación, un ejemplar de la tesis de doctorado, y el expediente del doctorando o de la doctoranda. A partir de este momento dispondrán de 20 días naturales para enviarle al órgano responsable de los estudios de doctorado en la universidad un informe individual y razonado en que se valore a tesis y figure explícitamente el dictamen sobre si procede o no la autorización para su defensa.

Una vez recibidos los informes, el órgano responsable de los estudios de doctorado en la universidad dispondrá si procede o no la defensa pública o, en su caso, la interrupción de su tramitación, lo que se comunicará por escrito a los doctorandos, a los directores de tesis y a la CAPD.

Si el órgano responsable de los estudios de doctorado en la universidad deniega la autorización de la defensa de la tesis de doctorado, los doctorandos podrán solicitar la certificación literal de los dictámenes a que se refiere el párrafo anterior. En el caso de que se autorice la defensa, los doctorandos podrán solicitar la certificación literal de los informes después de la defensa.

La defensa pública deberá realizarse en un plazo máximo de tres meses desde la puesta a disposición del tribunal de la documentación especificada anteriormente en este mismo artículo, ejemplar de tesis y expediente del doctorando o de la doctoranda, salvo causas debidamente justificadas. Si se supera este plazo deberán iniciarse de nuevo los trámites de autorización de la tesis para su defensa.

A lo largo del proceso de autorización de la defensa de la tesis los doctorandos estarán obligados a introducir los datos de sus tesis en la base TESEO según el procedimiento y en los plazos que establezca la universidad.

Una vez autorizada la defensa pública de la tesis, el doctorando o la doctoranda deberá efectuar el pago de las tasas de los derechos de examen del grado de doctor/a en la unidad administrativa responsable de los estudios de doctorado.

Una vez realizado tal pago de tasas, el órgano responsable de los estudios de doctorado en la universidad remitirá a la secretaría del tribunal los documentos que deberán ser cubiertos en el acto de defensa de la tesis de doctorado:

- Acta de constitución del tribunal.
- Acta de la sesión.
- Sobres oficiales para recoger los informes confidenciales sobre la tesis a los efectos de la mención *cum laude* y premio extraordinario.

La presidencia del tribunal convocará el acto de defensa de la tesis de doctorado, y la secretaría comunicará, al menos con 10 días de antelación, el día, el lugar y la hora del citado acto al órgano responsable de los estudios de doctorado en la universidad, que a su vez informará a la CAPD, a los doctorandos y a los directores, así como hará la publicidad pertinente.

La defensa de la tesis deberá realizarse en sesión pública durante el período lectivo del calendario académico. Tendrá lugar en la propia universidad española en que el doctorando o la doctoranda se haya matriculado o, en el caso de programas de doctorado conjuntos, en los términos que indiquen los convenios de colaboración. Cualquiera otra opción requerirá la autorización expresa del órgano responsable de los estudios de doctorado en la universidad, y deberá asegurarse, en todo momento, el cumplimiento de esta normativa y de los procesos establecidos para su evaluación.

En casos debidamente justificados, por circunstancias excepcionales que imposibiliten la presencia física de un miembro del tribunal, el órgano responsable de los estudios de doctorado en la universidad podrá autorizar su participación por videoconferencia, a condición de que los otros cuatro miembros del tribunal estén presentes en el acto. En ningún caso, este miembro ausente podrá ser quien desempeñe la presidencia o la secretaría del tribunal.

Si en el acto de defensa y exposición pública de la tesis no se presentase algún miembro del tribunal titular, se incorporarán los o las suplentes. Si esto no fuese posible, la presidencia del tribunal decidirá si continuar o no con el acto de defensa, una vez consultados los demás integrantes. Para que se pueda proceder a la defensa de la tesis será necesario que estén presentes un mínimo de cuatro miembros del tribunal. De no poder constituirse el tribunal, el/la presidente/a comunicará este hecho al órgano responsable de los estudios de doctorado en la universidad, que podrá autorizar la defensa en las 24 horas siguientes. Si no fuese factible, el presidente o la presidenta procederá a convocar de nuevo el acto de defensa de la tesis de doctorado en los términos fijados en este artículo.

Los miembros del tribunal deberán expresar su opinión sobre la tesis y podrán formular cuantas cuestiones y objeciones consideren oportunas, a las que los doctorandos deberán contestar. Asimismo, los doctores presentes en el acto podrán formular cuestiones y objeciones, y los doctorandos responder, todo esto en el momento y la forma que señale la presidencia del tribunal.

Una vez el doctorando o la doctoranda finalice la defensa de la tesis, el tribunal emitirá un informe sobre esta y la calificación global de acuerdo con la siguiente escala: *No apto*, *aprobado*, *notable* y *sobresaliente*. La secretaría del tribunal redactará el acta de colación del título de doctor/a, que incluirá información relativa al desarrollo del acto de defensa y la calificación. Si el doctorando o la doctoranda solicitó optar a la mención internacional del título de doctor/a, la secretaría del tribunal incluirá en el acta de colación la certificación del cumplimiento de los requisitos exigidos. La presidencia del tribunal comunicará, en sesión pública, la calificación.

El tribunal podrá proponer que la tesis obtenga la mención *cum laude* si la calificación global es de sobresaliente y se emite en tal sentido el voto secreto positivo por unanimidad.

El órgano responsable de los estudios de doctorado en la universidad reglamentará el procedimiento para la materialización de la concesión final de dicha mención en sesión diferente de la correspondiente a la de defensa de la tesis de doctorado.

El secretario o la secretaria del tribunal, o el miembro del profesorado en quien delegue, será responsable de la documentación correspondiente a la defensa de la tesis de doctorado, que deberá remitir debidamente cubierta a la unidad administrativa responsable de los estudios de doctorado, en el plazo máximo de los cinco días hábiles posteriores al día de exposición y defensa de la tesis, para su archivo y documentación.

Una vez aprobada la tesis de doctorado, la universidad, a través del servicio competente, se ocupará de su archivo en formato electrónico abierto en un repositorio institucional y remitirá, en formato electrónico, un ejemplar, así como toda la información complementaria que fuese necesaria, al ministerio competente en la materia a los efectos oportunos.

En circunstancias excepcionales determinadas por la CAPD, como pueden ser, entre otras, la participación de empresas en el programa, la existencia de convenios de confidencialidad con empresas o la posibilidad de generación de patentes que recaigan sobre el contenido de la tesis, el órgano responsable de los estudios de doctorado en la universidad habilitará los procedimientos que garanticen la no publicidad de estos aspectos.

En el compromiso documental se incluirán las cláusulas oportunas para garantizar la no difusión de los contenidos en el caso de aquellas tesis de doctorado en que existan cláusulas de confidencialidad con empresas o aquellas que puedan dar lugar a derechos de propiedad industrial e intelectual y de las que no se pueda realizar la difusión de contenidos antes de estar debidamente protegidos.

Este tipo de tesis se formalizará en dos versiones: la reducida, en que se eliminarán los contenidos afectados por el deber de no difusión o por el deber de secreto o confidencialidad; y el ejemplar completo, que quedará archivado en la universidad bajo el compromiso de confidencialidad.

El ejemplar reducido será el que se deposite para su consulta por la comunidad científica de doctores. Esta versión deberá coincidir con el contenido de la exposición y defensa pública de la tesis.

La versión completa será la que se les entregue a los miembros del tribunal para su evaluación. Los miembros del tribunal deberán firmar el correspondiente compromiso de confidencialidad sobre los contenidos de los que no se pueda hacer una difusión pública.

Si el tribunal desea formular cuestiones al doctorando o a la doctoranda sobre los contenidos protegidos, estas intervenciones se harán en sesión privada, con carácter previo o posterior a la pública.

Una vez aprobada la tesis, el ejemplar reducido será el que se publique en el repositorio institucional. Cuando se realicen las oportunas protecciones o venza o plazo de confidencialidad, los doctorandos podrán solicitar, después de acreditar estas circunstancias, su substitución por el ejemplar completo.

El título de doctor/a podrá incluir en su anverso la mención *doctor/a internacional* siempre que concurran las siguientes circunstancias:

1. Que durante la etapa de realización de la tesis, los doctorandos realicen una estancia mínima de tres meses fuera de España en una institución de enseñanza superior, o centro de investigación de prestigio, para cursar estudios o realizar trabajos de investigación. La estancia y las actividades tienen que ser avaladas por los directores y autorizadas por la CAPD, y se incorporarán al documento de actividades del doctorando o de la doctoranda.
2. Que parte de la tesis, al menos el resumen y las conclusiones, se redacte y sea presentada en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento, distinta a cualquiera de las lenguas oficiales en España. Esta norma no será de aplicación cuando las estancias,
3. los informes y los expertos procedan de un país de habla hispana.
4. Que la tesis fuese informada por un mínimo de dos expertos doctores pertenecientes a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no españoles.
5. Que por lo menos un/a experto/a con el título de doctor/a, perteneciente a alguna institución de educación superior o centro de investigación no españoles
6. y distinto/a tanto de la persona responsable de la estancia mencionada en el apartado a) como de los dos expertos referidos en el apartado c), forme parte del tribunal evaluador de la tesis.
7. Que la defensa de la tesis sea efectuada en la propia universidad española en que los doctorandos se hubiesen inscrito o, en el caso de programas de doctorado conjuntos, en cualquiera de las universidades participantes o en los términos que indiquen los convenios de colaboración.

La CAPD deberá remitir al órgano responsable de los estudios de doctorado en la universidad la documentación acreditativa de la estancia, su autorización para realizarla y los informes de los dos expertos externos, junto con el resto de la documentación, para que se pueda proceder a la autorización de la defensa de la tesis de doctorado

La tesis de doctorado podrá consistir en el conjunto de trabajos que los doctorandos hayan publicado, o de aquellos que cuenten con la aceptación definitiva para su publicación, durante la etapa de realización de la tesis de doctorado. El conjunto de estos trabajos deberá abordar el proyecto de tesis incluido en su plan de investigación. Además, para ser incluida en esta modalidad de presentación de la tesis, como regla general cada publicación debe hacer constar la adscripción del doctorando o la doctoranda a la universidad en que está realizando el programa de doctorado.

En el momento del depósito de la tesis en el órgano responsable de los estudios de doctorado en la universidad, los doctorandos presentarán la siguiente documentación adicional:

- Informe de los directores de la tesis con la aprobación de la CAPD donde se especifique la idoneidad de la presentación de la tesis bajo esta modalidad; la contribución
- del doctorando o la doctoranda, en el caso de que haya más coautores; y los indicios de calidad de las publicaciones presentadas.
- Aceptación por escrito de los coautores de que el doctorando o la doctoranda presente el trabajo como parte de la tesis.
- Renuncia por escrito de los coautores no doctores a la presentación de los mismos trabajos como parte de otra tesis de doctorado.

El órgano responsable de los estudios de doctorado en la universidad podrá establecer criterios específicos de calidad que deberán cumplir las publicaciones que conforman la tesis de doctorado. En todo caso, los mencionados criterios deberán requerir como mínimo lo siguiente:

- Que la tesis incluya un mínimo de tres artículos de investigación publicados o con aceptación definitiva para su publicación. Los artículos deben estar publicados en revistas indexadas en la lista del ámbito correspondiente del *Journal Citation Reports* (SCI y/o SSCI). En aquellas áreas en que no sea aplicable este criterio, se substituirá por las bases relacionadas por la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI) para estas áreas.
- Que los trabajos sean contribuciones aceptadas en publicaciones de ámbito y prestigio internacional con revisión anónima por pares.

Además de los requisitos generales indicados en el párrafo anterior, la tesis debe incluir:

- Una introducción, que específicamente contendrá una justificación razonada de la unidad y coherencia temática y metodológica de la tesis; los objetivos que es necesario alcanzar; una discusión general que dote de coherencia y unidad a los diferentes trabajos; las conclusiones y la bibliografía común.
- Una copia íntegra de las publicaciones, ya publicadas, ya con aceptación definitiva para su publicación, donde conste necesariamente el nombre y la filiación del autor o de la autora. Deben quedar claramente explícitos los nombres y la filiación de todos los coautores y su orden, así como la referencia completa de la publicación, la editorial y el ISSN o ISBN. En el caso de los artículos con aceptación definitiva para su publicación y que en la presentación de la tesis aún no estén publicados, se añadirá su código de identificación (o DOI en las publicaciones digitales).
- Ninguno de los artículos incluidos en la tesis podrá ser anterior a la fecha de matriculación en el programa de doctorado.

En cuanto a los principios básicos del régimen de co-tutela, entendida esta como la dirección conjunta del trabajo de investigación conducente a la obtención del título de Doctor, por parte de investigadores de la Universidad de A Coruña o Vigo y de otra Universidad u organismo de investigación (en adelante instituciones), se contemplan los siguientes criterios:

- Se deberá respetar las legislaciones vigentes para temas de doctorado existentes en cada país. Si es el caso, se tendrá en cuenta la normativa para la obtención de la mención internacional en el título de doctor/a.
- Se firmará un convenio marco entre las dos instituciones interesadas que establezca las líneas generales de cooperación. Para cada cotutela que se ponga en marcha se firmará un convenio específico basado en el principio de la reciprocidad que tendrá una duración máxima de tres años. En virtud de este convenio específico cada institución reconocerá a todos los efectos a su personal investigador las tareas de dirección de la tesis independientemente del lugar de defensa de la tesis y emisión del título de doctor/a.
- Las personas candidatas a la preparación del doctorado en cotutela efectuarán su trabajo bajo el control y la responsabilidad de un director o directora de tesis en cada una de las instituciones interesadas.
- Los doctorandos se matricularán en cada una de las instituciones, pero con dispensa de pago en aquella donde no vaya a ser leída la tesis. En el convenio específico se indicará la partida presupuestaria en que se cargará la tasa en el caso de que la dispensa corresponda a la UDC o la UVIGO.
- El tiempo de preparación de la tesis no será superior a tres años desde la firma del convenio específico, y se repartirá entre las dos instituciones por períodos de estancia alternativos en cada una de ellas. El tiempo de estancia mínimo en una de las dos instituciones no será inferior a seis meses, de modo que se completará el período restante en la otra. Dicha estancia podrá realizarse de una sola vez o en varios períodos.
- La tesis será objeto de una defensa única en una de las dos instituciones, que será la encargada de la emisión del título con la mención de la cotutela con la otra institución implicada.

Una vez que se admita a trámite la tesis, el tribunal ante el que deba defenderse será propuesto, de común acuerdo, por las dos instituciones, y su composición atenderá a la legislación sobre tribunales vigente en el estado al que pertenezca la institución en que se defienda la tesis. La financiación de los gastos del profesorado extranjero que forme parte del tribunal será responsabilidad de la institución en que este actúe. En dicha propuesta deberá figurar, al menos, un representante de cada institución.

La lengua de escritura y defensa de la tesis respetará la normativa vigente en la institución que emita el título, salvo indicación en otro sentido reflejada en el convenio específico.

El órgano responsable de los estudios de doctorado en la universidad realizará el seguimiento y control de las tesis realizadas en régimen de cotutela.

Los rectores o los representantes legales que corresponda firmarán los convenios de colaboración marco y específico a propuesta de la institución en que se vaya a leer la tesis de doctorado. Los convenios deberán ser remitidos al vicerrectorado o a la unidad competente y aprobados por el órgano responsable de los estudios de doctorado en la universidad.

Una vez firmado el convenio de cotutela específico, los doctorandos presentarán su solicitud de admisión en el programa de doctorado de la UDC siguiendo las normas de matrícula dictadas para ello.

Los doctorandos formalizarán su matrícula en el período de tesis en cada curso académico mientras esté en vigor la cotutela.

En la portada de la tesis deberá figurar que la tesis se realiza en cotutela entre las dos instituciones.

El tribunal será designado por la institución en que se vaya a leer la tesis de doctorado. La institución que designe el tribunal le enviará una notificación de su designación a la otra institución, y si en un plazo de 30 días no recibe ninguna alegación este se considerará aprobado.

En el caso de la emisión del título por la UDC o la UVIGO la presentación, autorización y defensa de la tesis de doctorado seguirá lo regulado en la UDC y la UVIGO.

- Los doctorandos deben añadir al expediente de solicitud de admisión a trámite de la lectura de la tesis de doctorado una certificación de la/s estancia/s de investigación que realicen expedida por la otra institución y validada por el órgano responsable de los estudios de doctorado en la UDC y la UVIGO.
- El servicio competente de la UDC y la UVIGO comprobará el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa aplicable y someterá la tesis a la aprobación del órgano responsable de los estudios de doctorado en la universidad.
- La propuesta de tribunal será enviada por el servicio competente de la UDC y la UVIGO a la otra institución. Una vez recibida la conformidad de la otra institución o pasados 30 días sin contestación, se procederá al nombrar el tribunal.
- Lectura de la tesis: habrá un acta concreta donde se especifiquen los términos de la cotutela (instituciones participantes y fecha de la firma del convenio específico) y el secretario o la secretaria del tribunal certificará que en el tribunal participa algún miembro de la otra institución.
- Una vez recibida el acta de lectura de tesis, se dará la alta en el programa informático con la indicación expresa de la realización en régimen de cotutela con la otra institución y la fecha de la firma del convenio específico.
- Una vez que la persona interesada solicite el título de doctor/a se procederá al asiento en el libro de registro de títulos oficiales de doctor/a, con la constancia en el recuadro de observaciones de su obtención en régimen de cotutela.
- El servicio competente le comunicará a la otra institución la defensa de la tesis y la solicitud de emisión de título en un plazo de 30 días a partir del asiento del título en el registro.

En caso de emisión del título por la otra institución, en un plazo de 30 días a partir del registro del título en ella, la otra institución adjuntará una certificación en que consten los siguientes datos:

- Nombre y DNI (o número de pasaporte) del doctorando o de la doctoranda
- Título de la tesis
- Nombre, DNI (o número de pasaporte) y afiliación de los directores de tesis
- Fecha de lectura
- Composición del tribunal
- Denominación del título

El servicio competente de la Universidad procederá al asiento en el libro de registro de tesis de doctorado en cotutela leídas en otras instituciones.

6. RECURSOS HUMANOS

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN	
Líneas de investigación:	
NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
L1	Rehabilitación en la enfermedad de Parkinson:Línea de investigación que estudia los posibles efectos que la utilización de señales sensoriales, tanto sonoras como propioceptivas, tiene sobre la autonomía motora de los pacientes con enfermedad de Parkinson, fundamentalmente en la marcha. Resultados de esta línea han dado ya la presentación de una patente.
L10	Emoción en la práctica de Deportes en la naturaleza:Línea de investigación que se centra en la relación entre práctica deportiva, en general, y la que tiene lugar en la naturaleza, de forma específica, y la experiencia afectiva que la acompaña, cuya valencia e intensidad influyen en el desempeño motor, en la toma de decisiones y en la adherencia a estas actividades. Su relación de vinculación, así como sus contrastes, podrían explicar no sólo la elevada adherencia a ciertas actividades deportivas de riesgo, sino los errores en toma de decisiones con consecuencias sumamente relevantes para la integridad física del practicante
L11	Psicología aplicada al deporte y al ejercicio físico:Línea de investigación centrada en la Psicología y su relación con el rendimiento deportivo y con la actividad física para la salud. Dentro de este ámbito se han venido realizando los siguientes estudios: Descripción y comparación del desarrollo motor de niños con y sin TDAH. Estudios sobre el papel que desempeña la condición física en el autoconcepto. Análisis de la precisión y de la percepción afectivo-subjetiva de la imagen corporal de jóvenes vinculados con la actividad físico-deportiva. Elaboración, adaptación y validación de instrumentos de evaluación psicológica. Análisis y comparación de programas de Actividad Física y Deporte para poblaciones con necesidades especiales.
L12	Análisis del pensamiento y comportamiento del profesor/entrenador y del alumno/deportista:Línea de investigación centrada en estudiar los procesos de enseñanza-aprendizaje de las actividades físico-deportivas desde el marco teórico del paradigma de los procesos mediadores, basado en que lo que el profesor enseña y no presenta relación directa con lo que el alumno aprende, ya que existen filtros de carácter cognitivo, afectivo y comportamental, tanto del profesor como del alumno, que condicionan el resultado del proceso
L13	Composición corporal y gasto energético:Línea de investigación que analiza y evalúa los efectos de la actividad física y del sedentarismo sobre el metabolismo basal y la composición corporal. Medición del gasto energético en diferentes situaciones relacionadas con la enfermedad o con el entrenamiento.Utilización de técnicas gold standart para el desarrollo y validación de nuevos métodos de estimación de la composición corporal y del gasto energético.
L14	Composición corporal y gasto energético:Línea de investigación que analiza y evalúa los efectos de la actividad física y del sedentarismo sobre el metabolismo basal y la composición corporal. Medición del gasto energético en diferentes situaciones relacionadas con la enfermedad o con el entrenamiento.Utilización de técnicas gold standart para el desarrollo y validación de nuevos métodos de estimación de la composición corporal y del gasto energético.

L15	Comportamiento motor:Línea de investigación que se centra en el estudio de los efectos de las patologías sobre el desempeño motor y el papel del ejercicio para recuperar las alteraciones motrices
L16	Epidemiología de la actividad física y la condición física saludable: Línea de investigación basada en el estudio de los hábitos de actividad física y de la condición física saludable en diferentes poblaciones, así como de las relaciones entre ambas. Estudio de la efectividad y la eficiencia de diferentes estrategias de promoción de actividad física
L17	Socorrismo y rescate acuático.Línea de investigación que estudia los posibles efectos que la utilización de materiales y técnicas en el tiempo de rescate y en la seguridad del rescatador. También se analizan los efectos fisiológicos del rescate en diferentes condiciones y medios
L18	Análisis del rendimiento en deportes colectivos Se pretende estudiar el comportamiento deportivo en competición e implementar soluciones informáticas de control y evaluación del rendimiento.
L19	Actividad física, entorno urbano y salud En esta línea de investigación estudiamos la influencia del diseño urbano en las ciudades sobre los niveles de actividad física de la población
L2	Sistema de neuronas espejo: Línea de investigación que se centra en el estudio del rol del denominado Sistema de Neuronas Espejo en el aprendizaje motor por observación analizando, a través de estimulación magnética transcraneal, cambios en la excitabilidad y conectividad funcional de diferentes áreas corticales
L20	Control motor en la actividad física, salud y deporte:Línea de investigación vinculada al control motor y sus relaciones con la actividad física y las habilidades técnicas en el ámbito de la salud y el deporte
L21	Análisis del rendimiento en deportes artísticos: Se pretende estudiar el comportamiento deportivo en competición e implementar soluciones informáticas de control y evaluación del rendimiento
L22	Análisis del rendimiento en deportes artísticos y expresivos: Línea de investigación que se centra en analizar las variables determinantes del rendimiento en deportes expresivos y artísticos.
L3	Entrenamiento neuromuscular en jóvenes, y en deportes de equipo: Investigación de los mecanismos neuromusculares implicados en el entrenamiento de la fuerza y la velocidad de desplazamiento, fundamentalmente relacionados con las edades infantiles y juveniles, y en el entrenamiento de especialidades deportivas de interacción, como los deportes de equipo. Actualmente son objeto de investigación los aspectos neuromusculares vinculados al desarrollo desde los 6 a los 17 años, y las diferencias por edad, medio o género; la potenciación post-activación y la fatiga muscular. Asimismo, los aspectos neuromusculares en los desplazamientos con cambios de sentido en deportes de equipo y, en estos mismos deportes, aspectos neuromusculares de movimientos con componente balístico.
L4	Biomecánica del movimiento humano: Investigación centrada en el apoyo de las líneas de investigación Rehabilitación en la enfermedad de Parkinson y Entrenamiento neuromuscular en jóvenes, y en deportes de equipo, a nivel de parámetros cinemáticos y cinéticos de la marcha humana y de habilidades básicas como los saltos verticales. Se profundiza en los aspectos metodológicos de los protocolos de medición. Concretamente, y en la actualidad, los estudios se dirigen hacia:

	Determinación de las diferencias en los parámetros cinemáticos de la marcha humana al realizar test de laboratorio en espacios con una longitud entre 7 y 40 m., y sus diferencias entre sujetos sanos y sujetos que padecen la enfermedad de Parkinson.&#61485; Comprobación de la posible relación entre los parámetros registrados en un test de equilibrio estático y los parámetros cinemáticos de un test de marcha realizado en pasillo y en cinta rodante en sujetos que padecen la enfermedad de Parkinson. Comparación entre parámetros
L5	Innovaciones en la evaluación de contextos naturales aplicados al deporte:En esta línea de investigación se plantea una alternativa al esquema habitual de los estudios evaluativos. El objeto de estudio son los contextos caracterizados por la habitualidad y la imposibilidad de previsión de los comportamientos, lo que aumenta su complejidad de análisis.La propuesta de la línea de investigación, que se centrará específicamente en aplicaciones pertenecientes al ámbito del deporte, consistirá en el desarrollo de recursos metodológicos (creación/adaptación de software específico, elaboración de instrumentos no estándar, nuevas estrategias de codificación, avances en la estructura de diseño, recogida de datos, control de calidad de los mismos, análisis de datos, etc.) y su aplicación rigurosa.
L6	Parámetros de rendimiento en el entrenamiento de resistencia, y aplicaciones al ejercicio físico saludable:Línea de investigación centrada en el estudio de los factores responsables del rendimiento en los deportes de resistencia y la validación de pruebas específicas para evaluar el rendimiento en este tipo de especialidades.Investigación acerca de los efectos del ejercicio de resistencia sobre la mejora de la salud y la calidad de vida.Actualmente en marcha cuatro estudios de investigación, correspondientes a cuatro tesis doctorales, con previsión de finalización este mismo año 2012, dos de ellas dentro del ámbito del rendimiento deportivo y los otros dos en el ámbito de la actividad física saludable.
L7	Adaptaciones neuromusculares y cardiovasculares en el entrenamiento de fuerza:Línea de investigación que se centra en la evaluación de las diferentes manifestaciones de la fuerza y su relación con la variación de la tensión arterial y con la variabilidad de la frecuencia cardíaca, y su vinculación con nuevos programas de entrenamiento aplicables a poblaciones con necesidades especiales de tratamiento del ejercicio físico. Actualmente se están desarrollando trabajos específicos sobre el análisis de los efectos de diferentes métodos de intervención en el ámbito de la prescripción del ejercicio físico aplicado a la actividad física saludable y al rendimiento deportivo. Concretamente las tesis doctorales que se dirigen actualmente, y con plazo de finalización 2012- 2013: Análisis metabólico del entrenamiento interválico: recuperación activa frente a recuperación pasiva. Efectos del carácter del esfuerzo sobre respuestas hemodinámicas al trabajo neuromuscular.
L8	Género, deporte, actividad física saludable y calidad de vidaLínea de investigación en la que se desarrollan, desde una perspectiva no androcéntrica y teniendo como base fundamental la perspectiva de género, estudios relacionados con el diagnóstico de índices de calidad de vida relacionados con la práctica de actividades físicas, y propuestas de indicadores de género en diferentes contextos poblacionales. Asimismo, se desarrollan análisis de pruebas de valoración de la condición física y diseños de planes de actividad física saludables personalizados para mujeres. Actualmente, los estudios se centran en el conocimiento de la relación entre incontinencia urinaria y el uso de diferentes

	técnicas de trabajo abdomino-pélvico; la valoración funcional de parámetros cardiovasculares y musculares en mujeres deportistas de élite; y en el análisis de disimetrías corporales en deportistas de alto nivel competitivo.
L9	Miedo y patrón motor: Esta línea de investigación está orientada al estudio sobre la influencia del miedo natural (no patológico), suscitado por las características de ciertos estímulos ambientales, sobre la conducta motriz. El elemento central de estudio se enmarca en el ámbito de la actividad física, ya sea en contextos deportivos, educativos o profesionales de otros sectores. Derivado de este objetivo, un segundo enfoque se dirige al análisis de los procedimientos más eficaces para minimizar el efecto del miedo sobre el patrón motor (específicamente, entrenamiento de la habilidad motriz vs exposición in vivo). Los resultados pueden resultar de interés en tanto que propiciarían el rendimiento motor, disminuyendo el riesgo de lesiones, y optimizando los resultados. Los estudios realizados en la actualidad se concentran en: La influencia del miedo a la altura sobre el comportamiento motor en la ejecución de una tarea, así como la influencia de diferentes tipos de entrenamientos

Equipos de investigación:

Ver documento SICedu en anexos. Apartado 6.1.

Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:

El Programa de Doctorado en Ciencias del Deporte, la Educación Física y la Actividad Física Saludable cuenta con una Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD), el cual será el órgano responsable del diseño, implantación, actualización, organización, calidad y coordinación del Programa de Doctorado.

La CAPD está formada por los miembros que se recogen en la propuesta, será nombrada por el Rector, y entre los cuales figura su Presidente y el Secretario.

En todo caso, la CAPD está integrada por doctores con vinculación permanente con la universidad y dedicación a tiempo completo, en posesión de por lo menos un período de actividad investigadora reconocida de acuerdo al R.D. 1986/1989 (en el caso de programas de doctorado que cuentan con la colaboración de otros organismos, centros, instituciones y entidades con actividades de I+D+i, públicos, privados, nacionales o extranjeros, podrán formar parte de la CAPD investigadores vinculados contractualmente a dichos organismos, siempre que acrediten cumplir los mismos requisitos que los investigadores adscritos a la universidad o méritos equiparables en el caso de que no resulte de aplicación la posesión del período de actividad investigadora).

La totalidad de los miembros de la CAPD constan como profesores asignados al Programa de Doctorado, y uno de los miembros de la CAPD actuará de Secretario, al objeto de dar fe de los acuerdos adoptados por la comisión y levantar acta de las sesiones de la CAPD.

Los miembros de la CAPD serán renovados, con carácter general, cada 4 años.

Todo el profesorado del Programa de Doctorado deberá estar en posesión del título de doctor, sin perjuicio de la posible colaboración en determinadas actividades específica de otras personas o profesionales en virtud de su relevante calificación científica o profesional no correspondiente al ámbito de conocimiento.

Será factible incorporar al programa personal docente o investigador ajeno a la propia Universidad. En tal caso, la CAPD acreditará esta condición y garantizará los recursos necesarios para estas incorporaciones debiendo comunicarlo a la UDC.

Un profesor/investigador solo podrá estar asignado, con carácter general, a un Programa de Doctorado, sin perjuicio de que pueda colaborar en actividades formativas de otros programas como invitado. Excepcionalmente, en casos justificados de desarrollo o participación en dos líneas de investigación diferenciadas, se podrá permitir la asignación del profesor/investigador en dos programas de doctorado.

El Programa de Doctorado en Ciencias del Deporte, Educación Física y Actividad Física Saludable está avalado por un conjunto suficiente de investigadores cualificados, que aseguran su viabilidad, tanto por su cualificación, formación investigadora, como por la experiencia en la dirección de tesis doctorales.

El programa está avalado por 4 Equipos de Investigación pertenecientes al Catálogo de Investigación de la UDC, y 1 Equipo de Investigación pertenecientes al Catálogo de Investigación de la UVIGO, así como otros miembros que ya han venido realizando labores de co-dirección de tesis doctorales en programas precedentes, co-autoría en artículos JCR con los equipos avaladores, y expertos en diferentes campos asociados a las ciencias del deporte, que también formarán parte de las comisiones de seguimiento propuestas por la CAPD para la supervisión y seguimiento de los doctorandos, durante su formación y la elaboración de sus tesis doctorales.

La composición del profesorado que forma parte del programa, su composición, *curriculum vitae*, así como la Producción Científica de sus Equipos se adjunta en las siguientes tablas:

6.1. Equipos de investigación y líneas de investigación (destacar la internacionalización del programa)

A) Información relativa a los recursos humanos del programa. El conjunto de los investigadores que constituyen los recursos humanos del programa de doctorado puede conformarse en uno o más equipos de investigación. En el caso de organizarse en más de un equipo, la información del epígrafe **A)** debe indicarse para cada equipo.

Equipo N° Grupo de aprendizaje y control del movimiento humano en actividad física y deporte							
Indicar la relación del personal investigador doctor adscrito a la Universidad. En el caso de que el investigador figure en otra propuesta, deberá hacerse constar expresamente (añadir cuantas filas sean necesarias)							
Nombre y apellidos (añadir filas nece- sarias)	Categoría	Área de co- nocimiento	N° de tesis dirigidas en el período 2009-2013		N° de sexenios	Fecha del último sexenio	¿Participa en otra propuesta de progra- ma de doctorado (indicar)?
			Total dirigidas	Codiri- gidas			
MIGUEL FERNANDEZ DEL OLMO	TIT-UN UDC	EDUCACION FISICA Y DEPORTIVA	2	0	2	2014	No
RAFAEL MARTIN ACERO	TIT-UN UDC	EDUCACION FISICA Y DEPORTIVA	1	0	2	2014	No
LUIS MORENILLA BURLO	TIT-UN UDC	EDUCACION FISICA Y DEPORTIVA	0	0	0	-	No
JOSE ANDRES SANCHEZ MOLINA	TIT-UN UDC	EDUCACION FISICA Y DEPORTIVA	0	0	1	1-01-2013	No

Recursos Humanos

El grupo está compuesto por:

1 Coordinador: Miguel Fernández del Olmo

4 Investigadores principales (PDI): Rafael Martín Acero (profesor titular universidad), Jose Andrés Sánchez Molina (profesor titular universidad), Luis Morenilla Burlo (profesor titular universidad) y Olalla Bello Rodríguez (profesora asociada).

2 Investigadores en formación: Dr. Angel Lago Rodríguez (contratado a cargo de proyecto), Virginia López Alonso (contrato predoctoral Xunta de Galicia).

1 Estudiante de Máster: Helena Fernández Lago

Internacionalización del equipo

Entre el año 2011 y 2012, el grupo ha participado como partner en las siguientes convocatorias europeas e internacionales:

FP7-HEALTH-2012-INNOVATION-1 (7th Framework Programme)

Proposal reference number: FP7-305258-1

Title Proposal: PROD-PD Personalised Risk of Dyskinesia in Parkinson's Disease

Partners:

Dr Binith Joseph Cheeran, John Radcliffe Hospital, Oxford OX, United Kingdom

Professor Miguel Fernandez-Del-Olmo, Departamento de Educación Física y Deportiva, Universidade da Coruña, A Coruña, Spain

Dr Giacomo Koch, Dipartimento di Neuroscienze, Università Tor Vergata, Viale Oxford 81, 00133 Rome, Italy

Dr Alberto Pascual Bravo, Instituto de Biomedicina de Sevilla, Campus Hospital, Universitario Virgen del Rocío, Avda. Manuel Siurot, s/n. 41013, Sevilla.

Associate Professor Pablo Mir Rivera, Instituto de Biomedicina de Sevilla, Campus Hospital, Universitario Virgen del Rocío, Avda. Manuel Siurot, s/n. 41013, Sevilla.

Dr James Teong Han Teo, Sobell Department of Motor Neuroscience, Institute of Neurology, Queen Square, London WC1N 3BG, United Kingdom.

111. Proposal for the Programme of Introducing Talents of Discipline to Universities

Miguel Fernández del Olmo ha sido incluido en el proyecto internacional concedido en el año 2011 y por una duración de 5 años titulado "111, Proposal for the Programme of Introducing Talents of Discipline to Universities" project (Neuroimaging and Neuroinformatics advisory team) y financiado por "Ministry of Education of China, and Foreign Experts Bureau of The state" y liderado por el profesor Dezhong Yao, PhD, Professor de University of Electronic Science and Technology of China, Sichuan, Chengdu y Decano de School of Life Science and Technology.

European Research Projects on Novel Methods and Approaches towards the Understanding of Brain Disease

El grupo e investigador principal participa como ¿partner¿ en la convocatoria 2012 ¿European Research Projects on Novel Methods and Approaches towards the Understanding of Brain Diseases. En estos momentos el proyecto está en fase de evaluación. Se menciona a continuación los detalles del mismo:

Título: From DNA to Brain Stimulation: the genetic basis of human neural plasticity and their impact on the functional outcome in neurological disorders.

Partners:

Dr Giacomo Koch, Dipartimento di Neuroscienze, Università Tor Vergata, Viale Oxford 81, 00133 Rome, Italy

Miguel Fernandez-Del-Olmo, Departamento de Educación Física y Deportiva, Universidade da Coruña, A Coruña, Spain

Associate Professor Pablo Mir Rivera, Instituto de Biomedicina de Sevilla, Campus Hospital, Universitario Virgen del Rocío, Avda. Manuel Siurot, s/ n. 41013, Sevilla.

Relación de líneas de investigación del Equipo N° 1	
Denominación de la línea de investigación	Responsable de la línea de investigación
Rehabilitación en la enfermedad de Parkinson: Línea de investigación que estudia los posibles efectos que la utilización de señales sensoriales, tanto sonoras como propioceptivas, tiene sobre la autonomía motora de los pacientes con enfermedad de Parkinson, fundamentalmente en la marcha. Resultados de esta línea han dado ya la presentación de una patente.	Miguel Fernández del Olmo
Sistema de neuronas espejo: Línea de investigación que se centra en el estudio del rol del denominado Sistema de Neuronas Espejo en el aprendizaje motor por observación analizando, a través de estimulación magnética transcraneal, cambios en la excitabilidad y conectividad funcional de diferentes áreas corticales.	Miguel Fernández del Olmo
Entrenamiento neuromuscular en jóvenes, y en deportes de equipo: Investigación de los mecanismos neuromusculares implicados en el entrenamiento de la fuerza y la velocidad de desplazamiento, fundamentalmente relacionados con las edades infantiles y juveniles, y en el entrenamiento de especialidades deportivas de interacción, como los deportes de equipo. Actualmente son objeto de investigación los aspectos neuromusculares vinculados al desarrollo desde los 6 a los 17 años, y las diferencias por edad, medio o género; la potenciación post-activación y la fatiga muscular. Asimismo, los aspectos neuromusculares en los desplazamientos con cambios de sentido en deportes de equipo y, en estos mismos deportes, aspectos neuromusculares de movimientos con componente balístico. También, se investigan aspectos epistemológicos de construcción del conocimiento de la metodología del rendimiento en deportes de acciones rápidas.	Rafael Martín Acero

Biomecánica del movimiento humano: Investigación centrada en el apoyo de las líneas de investigación <i>Rehabilitación en la enfermedad de Parkinson</i> y <i>Entrenamiento neuromuscular en jóvenes, y en deportes de equipo</i> , a nivel de parámetros cinemáticos y cinéticos de la marcha humana y de habilidades básicas como los saltos verticales. Se profundiza en los aspectos metodológicos de los protocolos de medición. Concretamente, y en la actualidad, los estudios se dirigen hacia:	José Andrés Sánchez Molina
- Determinación de las diferencias en los parámetros cinemáticos de la marcha humana al realizar test de laboratorio en espacios con una longitud entre 7 y 40 m., y sus diferencias entre sujetos sanos y sujetos que padecen la enfermedad de Parkinson. - Comprobación de la posible relación entre los parámetros registrados en un test de equilibrio estático y los parámetros cinemáticos de un test de marcha realizado en pasillo y en cinta rodante en sujetos que padecen la enfermedad de Parkinson. - Comparación entre parámetros cinemáticos y dinámicos ante la modificación de la acción del tren superior en la ejecución de test de salto.	

Datos del proyecto de investigación del Equipo N° 1	
Título del proyecto	El uso de la cinta rodante en pacientes con la enfermedad de Parkinson: aplicaciones terapéuticas y mecanismos neurofisiológicos subyacentes.
Investigador principal	Miguel Fernández del Olmo
Referencia del proyecto	DEP2011-22466
Entidad financiadora	Ministerio de Educación y Ciencia
Entidades participantes	Universidade de A Coruña
Duración (fecha inicio/fecha fin)	2011/2014
Número de investigadores participantes en el proyecto	5
Título del proyecto	La representación del procesamiento temporal en la percepción y el control motor: mecanismos corticales y aplicaciones terapéuticas
Investigador principal	Miguel Fernández del Olmo
Referencia del proyecto	PSI2008-03175
Entidad financiadora	Ministerio de Educación y Ciencia

Entidades participantes	Universidade de A Coruña	
Duración (fecha inicio/fecha fin)	2008/2011	
Número de investigadores participantes en el proyecto	7	
Título del proyecto	Ayudas para grupos emergentes promovidos por investigadores jóvenes.	
Investigador principal	Miguel Fernández del Olmo	
Referencia del proyecto	2009/002	
Entidad financiadora	Consellería de educación e ordenación universitaria	
Entidades participantes	Universidade de A Coruña	
Duración (fecha inicio/fecha fin)	2009/2011	
Número de investigadores participantes en el proyecto	7	
Título del proyecto	Ayuda para la creación de redes de investigación	
Investigador principal	Manuel José Blanco Rial	
Referencia del proyecto	2009/013	
Entidad financiadora	Consellería de Educación e Ordenación Universitaria	
Entidades participantes	Universidade de A Coruña y Universidade de Santiago de Compostela	
Duración (fecha inicio/fecha fin)	2009/2011	
Número de investigadores participantes en el proyecto	24	
Título del proyecto	Estudio mediante la estimulación magnética transcraneal del papel de las neuronas espejo en el aprendizaje por observación en humanos	
Investigador principal	Miguel Fernández del Olmo	
Referencia del proyecto	PGDIT06PXIB160333PR	
Entidad financiadora	Xunta de Galicia, consellería de innovación e industria	
Entidades participantes	Universidade de A Coruña	
Duración (fecha inicio/fecha fin)	2007/2009	
Número de investigadores participantes en el proyecto	5	

Equipo N° 2 Análisis y evaluación de las capacidades motrices y conductuales en el deporte. Innovaciones metodológicas							
Nombre y apellidos (añadir filas necesarias)	Categoría	Área de conocimiento	N° de tesis dirigidas en el periodo 2009-2013		N° de sexenios	Fecha del último sexenio	¿Participa en otra propuesta de programa de doctorado (indicar)?
			Total dirigidas	Codirigidas			
ANTONIO ARDÁ SUÁREZ	TIT-UN UDC	EDUCACIÓN FÍSICA E DEPORTIVA	3	2	1	01-01-2009	No
XURXO DOPICO CALVO	TIT-UN UDC	EDUCACIÓN FÍSICA E DEPORTIVA	4	4	0	-	No
Mª ELENA SIERRA PALMEIRO	TIT-UN UDC	EDUCACIÓN FÍSICA E DEPORTIVA	0	0	0	-	No
JOSÉ LUIS TUIMIL LÓPEZ	TIT-UN UDC	EDUCACIÓN FÍSICA E DEPORTIVA	3	1	1	1-01-2013-	No
ELISEO IGLESIAS SOLER	TIT-UN UDC	EDUCACIÓN FÍSICA E DEPORTIVA	4	4	1	1-01-2013-	No
MARTA BOBO ARCE	T.U (P-INEF) UDC	EDUCACIÓN FÍSICA E DEPORTIVA	0	0	0	-	No

Recursos Humanos

El grupo está compuesto por:

1 Coordinador: Antonio Ardá Suárez

4 Investigadores principales: Xurxo Dopico Calvo (TIT-UN), Elena Sierra Palmeiro (TIT-UN), José Luis Tuimil López (TIT-UN), Eliseo Iglesias Soler TIT-UN (P-INEF), Marta Bobo Arce TIT-UN (P-INEF).

7 Investigadores en formación: Miguel Angel Andujar Casais, Rubén Maneiro Dios, Adrian Varela Sáenz, Eduardo Carballeira Fernández, Tania Sánchez Otero (contrato predoctoral Xunta de Galicia), Julian Mayo Mauriz y Diego Bouza Fachal.

Internacionalización del Equipo

El equipo cuenta con expertos en la evaluación, análisis y tratamiento de las manifestaciones y adaptaciones neuromusculares y metabólicas al esfuerzo, expertos en análisis y evaluación de hábitos sociales (con convenios y contratos ya desarrollados con administraciones públicas y privadas), expertos en ingeniería informática, y con experiencia en participación y presentación en Proxectos Europeos (FP7, año 2012), con universidades del Reino Unido, Alemania, Finlandia, Dinamarca e Italia.

Se contempla un crecimiento del equipo a través del desarrollo de proyectos en colaboración con Universidades, fundamentalmente europeas. En la actualidad, varios de los miembros participan activamente en la *International Research Unit of Community based in interventions to promote Physical Activity*, dentro de un convenio marco de colaboración entre la Universidad de A Coruña y la University of Greenwich. En esta iniciativa, están previstas diferentes acciones, como eventos educativos basados en instrumentos y conocimientos derivados del trabajo de investigación, y cursos internacionales a desarrollar en diferentes formatos (on-line o presencial) y lugares. Consideramos este acuerdo como una importante plataforma para incrementar el nivel investigador del grupo y, asimismo, para alcanzar parte de los objetivos pretendidos (crecimiento de la producción científica, difusión en foros internacionales del conocimiento generado, incremento de publicaciones SCI con valoración JCR, y presencia en congresos internacionales).

Destacamos también como indicadores de internacionalización la dirección y conclusión de tesis doctorales de estudiantes procedentes de Brasil y de Chile.

Como resultante del trabajo de investigación en red e internacionalización que se viene realizando en los últimos 10 meses, serán incorporados, en la próxima actualización del equipo, en el año 2013, investigadores PDI de la University of Greenwich, en el Reino Unido, y de la Victoria University of Melbourne, en Australia, entre otros investigadores.

Contratos y convenios en los últimos años

Título del contrato/proyecto: Investigación Sociológica en materia de hábitos deportivos.

Empresa/Administración financiadora: Ayuntamiento de A Coruña.

Entidades participantes: Departamento de Educación Física e Deportiva y facultade de Ciencias do Deporte e a Educación Física de la Universidade de A Coruña, a través de la Fundación Universidade da Coruña.

Duración: desde: 01-07-2010 hasta: 31-12-2010

Investigador responsable: Eliseo Iglesias Soler Número de investigadores participantes: 5

PRECIO TOTAL DEL PROYECTO: 20.000 + IVA

Breve descripción del interés de los trabajos realizados: Conocer la realidad en cuanto a práctica físico-deportiva de los habitantes de la ciudad de A Coruña para realizar un proyecto de intervención a nivel Ayuntamiento.

Relación de líneas de investigación del Equipo N° 2	
Denominación de la línea de investigación	Responsable de la línea de investigación
Innovaciones en la evaluación de contextos naturales aplicados al deporte: En esta línea de investigación se plantea una alternativa al esquema habitual de los estudios evaluativos. El objeto de estudio son los contextos caracterizados por la habitualidad y la imposibilidad de previsión de los comportamientos, lo que aumenta su complejidad de análisis. La propuesta de la línea de investigación, que se centrará específicamente en aplicaciones pertenecientes al ámbito del deporte, consistirá en el desarrollo de recursos metodológicos (creación/adaptación de software específico, elaboración de instrumentos no estándar, nuevas estrategias de codificación, avances en la estructura de diseño, recogida de datos, control de calidad de los mismos, análisis de datos, etc.) y su aplicación rigurosa.	Antonio Ardá Suárez
Parámetros de rendimiento en el entrenamiento de resistencia, y aplicaciones al ejercicio físico saludable: Línea de investigación centrada en el estudio de los factores responsables del rendimiento en los deportes de resistencia y la validación de pruebas específicas para evaluar el rendimiento en este tipo de especialidades. Investigación acerca de los efectos del ejercicio de resistencia sobre la mejora de la salud y la calidad de vida. Actualmente en marcha cuatro estudios de investigación, correspondientes a cuatro tesis doctorales, con previsión de finalización este mismo año 2012, dos de ellas dentro del ámbito del rendimiento deportivo y los otros dos en el ámbito de la actividad física saludable.	José Luis Tuimil López
Adaptaciones neuromusculares y cardiovasculares en el entrenamiento de fuerza: Línea de investigación que se centra en la evaluación de las diferentes manifestaciones de la fuerza y su relación con la variación de la tensión arterial y con la variabilidad de la frecuencia cardíaca, y su vinculación con nuevos programas de entrenamiento aplicables a poblaciones con necesidades especiales de tratamiento del ejercicio físico. Actualmente se están desarrollando trabajos específicos sobre el análisis de los efectos de diferentes métodos de intervención en el ámbito de la prescripción del ejercicio físico aplicado a la actividad física saludable y al rendimiento deportivo. Concretamente las tesis doctorales que se dirigen actualmente, y con plazo de finalización 2012- 2013:	Eliseo Iglesias Soler y Xurxo Dopico Calvo
- Análisis metabólico del entrenamiento interválico: recuperación activa frente a recuperación pasiva. - Efectos del carácter del esfuerzo sobre respuestas hemodinámicas al trabajo neuromuscular. - Efectos de la fatiga sobre el control del equilibrio.	

- Factores antropométricos y funcionales incidentes en los perfiles lesionales de atletas. - Efectos del entrenamiento concurrente sobre marcadores pro-inflamatorios.	
Género, deporte, actividad física saludable y calidad de vida Línea de investigación en la que se desarrollan, desde una perspectiva no androcéntrica y teniendo como base fundamental la perspectiva de género, estudios relacionados con el diagnóstico de índices de calidad de vida relacionados con la práctica de actividades físicas, y propuestas de indicadores de género en diferentes contextos poblacionales. Asimismo, se desarrollan análisis de pruebas de valoración de la condición física y diseños de planes de actividad física saludables personalizados para mujeres. Actualmente, los estudios se centran en el conocimiento de la relación entre incontinencia urinaria y el uso de diferentes técnicas de trabajo abdómino-pélvico; la valoración funcional de parámetros cardiovasculares y musculares en mujeres deportistas de élite; y en el análisis de disimetrías corporales en deportistas de alto nivel competitivo.	Elena Sierra Palmeiro y Marta Bobo Arce

Datos del proyecto de investigación del Equipo N° 2	
Título do proyecto	Mellora da calidade de vida das mulleres a través da actividade Física e o Dep
Investigador principal	Marta Bobo Arce
Referencia del proyecto	SI427C2009/46-0
Entidad financiadora	Xunta de Galicia. Secretaria Xeral de Igualdade
Entidades participantes	Servicio Galega de Igualdade. Fondo Social Europeo Universidade da Coruña
Duración (fecha inicio/fecha fin)	Octubre 2009 ¿ Octubre 2010
Número de investigadores participantes en el proyecto	7

Equipo N° 3 Grupo de Investigación de Psicología y Sociología del Deporte							
Nombre y apellidos (añadir filas necesarias)	Categoría	Área de conocimiento	N° de tesis dirigidas en el periodo 2009-2013		N° de sexenios	Fecha del último sexenio	¿Participa en otra propuesta de programa de doctorado (indicar)?
			Total dirigidas	Codirigidas			
MILAGRO EZQUERRA GARCÍA-NOBLEJAS	TIT-UN UDC	EDUCACIÓN FÍSICA E DEPORTIVA	3	2	1	29-10-2010	No
JOAQUÍN GÓMEZ VARELA	T.U (P-INEF UDC)	EDUCACIÓN FÍSICA E DEPORTIVA	0	0	0	-	No
JOAQUINA VALVERDE ROMERA	T.U (P-INEF) UDC	EDUCACIÓN FÍSICA E DEPORTIVA	0	0	0	-	No

Recursos Humanos

El grupo está compuesto por:

1 Coordinadora, Milagro Ezquerro García-Noblejas (TIT-UN)

2 Investigadores principales: Joaquín Gómez Varela TIT-UN (P-INEF), y Joaquina Valverde Romera TIT-UN (P-INEF).

1 Investigadores en formación: Alicia Bello.

Relación de líneas de investigación del Equipo N° 3	
Denominación de la línea de investigación	Responsable de la línea de investigación
Miedo y patrón motor: Esta línea de investigación está orientada al estudio sobre la influencia del miedo natural (no patológico), suscitado por las características de ciertos estímulos ambientales, sobre la conducta motriz. El elemento central de es-	Milagro Ezquerro García-Noblejas y Joaquín Gómez Varela

tudio se enmarca en el ámbito de la actividad física, ya sea en contextos deportivos, educativos o profesionales de otros sectores. Derivado de este objetivo, un segundo enfoque se dirige al análisis de los procedimientos más eficaces para minimizar el efecto del miedo sobre el patrón motor (específicamente, entrenamiento de la habilidad motriz vs exposición in vivo). Los resultados pueden resultar de interés en tanto que propiciarían el rendimiento motor, disminuyendo el riesgo de lesiones, y optimizando los resultados. Los estudios realizados en la actualidad se concentran en: La influencia del miedo a la altura sobre el comportamiento motor en la ejecución de una tarea, así como la influencia de diferentes tipos de entrenamientos en la optimización del patrón motor, en condiciones de miedo inducido por la altura. De cara a su desarrollo, en un futuro inmediato, están diseñados cinco experimentos consecutivos, cuyo objetivo es explorar el papel modulador de la confianza sobre el miedo suscitado por estímulos evolutivamente atemorizantes. Dos de estos experimentos serán controlados en laboratorio y los tres restantes en condiciones cuasi-experimentales en el entorno deportivo. La medición de las VVDD integrará datos psicofisiológicos, subjetivos y observacionales.		
Emoción en la práctica de Deportes en la naturaleza: Línea de investigación que se centra en la relación entre práctica deportiva, en general, y la que tiene lugar en la naturaleza, de forma específica, y la experiencia afectiva que la acompaña, cuya valencia e intensidad influyen en el desempeño motor, en la toma de decisiones y en la adherencia a estas actividades. Su relación de vinculación, así como sus contrastes, podrían explicar no sólo la elevada adherencia a ciertas actividades deportivas de riesgo, sino los errores en toma de decisiones con consecuencias sumamente relevantes para la integridad física del practicante. El principal interés de las investigaciones se centran en analizar: - El patrón de respuesta ante estímulos amenazantes, evaluando respuesta motriz, electrodermal y variabilidad cardíaca. - La influencia de la emoción en la toma de decisiones en situaciones de riesgo físico. - El papel de la emoción en la adherencia a actividades deportivas de riesgo físico.	Joaquín Gómez Varela y Milagro Ezquerro García-Noblejas	

Psicología aplicada al deporte y al ejercicio físico: Línea de investigación centrada en la Psicología y su relación con el rendimiento deportivo y con la actividad física para la salud. Dentro de este ámbito se han venido realizando los siguientes estudios: - Descripción y comparación del desarrollo motor de niños con y sin TDAH. - Estudios sobre el papel que desempeña la condición física en el autoconcepto. - Análisis de la precisión y de la percepción afectivo-subjetiva de la imagen corporal de jóvenes vinculados con la actividad físico-deportiva. - Elaboración, adaptación y validación de instrumentos de evaluación psicológica. - Análisis y comparación de programas de Actividad Física y Deporte para poblaciones con necesidades especiales. Actualmente, junto al desarrollo de algunos de los estudios citados, se está planificando un trabajo sobre adherencia al ejercicio físico.	Milagro Ezquerro García-Noblejas y Joaquina Valverde Romera	
---	---	--

Datos del proyecto de investigación del Equipo N° 3		
Título do proyecto	Estudio sobre rasgos de personalidad y respuestas emocionales en condición de miedo subjetivo en la práctica de deportes en el medio natural.	
Investigador principal	Joaquín Gómez-Varela	
Referencia del proyecto	PUDC10R01	
Entidad financiadora	UDC	
Entidades participantes.	UDC	
Duración (fecha inicio/fecha fin)	26-5- 2009-mayo 2011	
Número de investigadores participantes en el proyecto	4	

Equipo N° 4 Grupo de Investigación de Educación, Salud y Actividad Física							
Nombre y apellidos (añadir filas necesarias)	Categoría	Área de conocimiento	N° de tesis dirigidas en el periodo 2009-2013		N° de sexenios	Fecha del último sexenio	¿Participa en otra propuesta de programa de doctorado (indicar)?
			Total dirigidas	Codirigidas			
MIGUEL A. GONZÁLEZ VALEIRO	TIT-UN UDC	EDUCACIÓN FÍSICA E DEPORTIVA	2	1	1	13-10-2010	No

MA- NUEL GIRAL- DEZ GARCÍA	TIT-UN UDC	EDUCA- CIÓN FÍSICA E DE- POR- TIVA	4	3	1	01-01-2009	No
Mª JOSÉ MOS- QUERA GONZÁ- LEZ	TIT-UN UDC	EDUCA- CIÓN FÍSICA E DE- POR- TIVA	0	0	-	-	No
BELÉN TOJA REBO- REDO	T.U (P- INEF) UDC	EDUCA- CIÓN FÍSICA E DE- POR- TIVA	1	1	-	-	No

Recursos Humanos

El grupo está compuesto por:

1 Coordinador: Miguel A. González Valeiro (TIT-UN)

3 Investigadores principales: Manuel Giráldez García (TIT-UN), Mª José Mosquera González (TIT-UN), Belén Toja Reboredo TIT-UN (P-INEF)

3 Investigadores en formación: Nuria Freire Barros, Beatriz Barbeito Bello y Mónica Mourelle Zas.

Actividades de internacionalización

Colaboración docente e investigadora con Portugal de los 4 investigadores del grupo:

- Participación en Tribunales de Tesis y Tesinas de Mestrado.
- Reuniones frecuentes de trabajo en Portugal o España
- Impartición de Cursos de Mestrado
- Colaboración en proyectos de investigación y codirección de Tesis Doctorales (ver en curriculum colaboración con los profesores Francisco Carreiro da Costa y Luis Sardinha de la Universidad Técnica de Lisboa y Paula Botelho y Rui Manuel Proença Garcia de la Universidad de Porto).
- Colaboración docente e investigadora con Bélgica de los investigadores González Valeiro, M. y Toja Reboredo, B.
- Colaboración en proyectos de investigación y codirección de Tesis Doctorales (ver en curriculum colaboración con el profesor Maurice Piéron de la Universidad de Lieja).
- Miembro del Consejo Directivo de la AIESEP (Asociación Internacional de Escuelas Superiores de Educación Física) desde Junio de 1988 hasta Abril de 2012 (González Valeiro, M.).
- Numerosas relaciones internacionales fruto de la organización de Congresos en la Universidad de A Coruña.(ver en curriculum vitae la participación de los investigadores en comités de organización de carácter internacional).

Contratos y convenios en los últimos años

González Valeiro, M. y Toja Reboredo, B., son investigadores en el proyecto *La evaluación en la formación inicial del profesorado en Educación Física* perteneciente a la convocatoria de 30 de diciembre de 2009 del Plan Nacional de Proyectos I+D+i (2008-2011) (BOE 31/12/2009), con referencia EDU2010-19637 (Subprograma EDUC).

González Valeiro, M. es investigador principal y responsable del contrato/convenio *Asesoramiento Técnico entre el Grupo de Empresas SIDE-CU y la Universidad de A Coruña*, de 15.000 euros, financiado por el Grupo de Empresas SÍDECU y siendo las entidades participantes el Grupo de Empresas SÍDECU y Universidad de A Coruña. Código CNAE de actividad de la entidad contratante según la tabla del anexo III: S. Duración: 2011 Fecha de inicio: 1-enero-2011, y Fecha de finalización: 31-12-2011, y su renovación por importe de 7.500 euros, entre 1-1-2012 al 31-1-2012.

Breve descripción del interés de los trabajos realizados: Planificación, organización y desarrollo de un plan de formación inicial y continua para el Grupo de Empresas en todo el territorio nacional.

Giráldez García, MA., es investigador principal y responsable del contrato/convenio *Asesoramiento Técnico entre la UDC y Veicar S.L.*, con un importe de 25.000 euros, financiado por Veicar SL., siendo las entidades participantes Veicar SL y Universidad de A Coruña. Código CNAE de actividad de la entidad contratante según la tabla del anexo III. La duración entre 1-10-2006 hasta 31-9-2008.

Breve descripción del interés de los trabajos realizados: Diseño e implementación de un programa para la evaluación y la mejora de la condición física de los bomberos.

Relación de líneas de investigación del Equipo N° 4	
Denominación de la línea de investigación	Responsable de la línea de investigación
Análisis del pensamiento y comportamiento del profesor/entrenador y del alumno/deportista: Línea de investigación centrada en estudiar los procesos de enseñanza-aprendizaje de las actividades físico-deportivas desde el marco teórico del paradigma de los procesos mediadores, basado en que lo que el profesor enseña y no presenta relación directa con lo que el alumno aprende, ya que existen filtros de carácter cognitivo, afectivo y comportamental, tanto del profesor como del alumno, que condicionan el resultado del proceso. Palabras	Miguel González Valeiro

clave: Paradigma procesos mediadores, pensamiento, comportamiento, profesor/entrenador, alumnado/deportista, formación en pre-servicio, formación continua, estilos de vida.		
Composición corporal y gasto energético: Línea de investigación que analiza y evalúa los efectos de la actividad física y del sedentarismo sobre el metabolismo basal y la composición corporal. Medición del gasto energético en diferentes situaciones relacionadas con la enfermedad o con el entrenamiento. Utilización de técnicas <i>gold standart</i> para el desarrollo y validación de nuevos métodos de estimación de la composición corporal y del gasto energético.	Manuel Giráldez García	
Variables cardiovasculares y ejercicio: Línea de investigación centrada en la evaluación de las respuestas y adaptaciones cardiovasculares al ejercicio, en personas con patologías y en deportistas. Identificación de variables y de métodos no invasivos que permitan la estimación del comportamiento cardiovascular y de su grado de adaptación al entrenamiento. Riesgo cardiovascular y ejercicio.	Manuel Giráldez García	
Comportamiento motor: Línea de investigación que se centra en el estudio de los efectos de las patologías sobre el desempeño motor y el papel del ejercicio para recuperar las alteraciones motrices.	Manuel Giráldez García	
Epidemiología de la actividad física y la condición física saludable: Línea de investigación basada en el estudio de los hábitos de actividad física y de la condición física saludable en diferentes poblaciones, así como de las relaciones entre ambas. Estudio de la efectividad y la eficiencia de diferentes estrategias de promoción de actividad física.	Manuel Giráldez García	

Datos del proyecto de investigación del Equipo Nº 4		
Título do proyecto	Aplicación de técnicas de dinámica multicuerpo al diseño de ortesis activas para ayudar a la marcha	
Investigador principal	Javier Cuadrado Aranda	
Referencia del proyecto	DPI2009-13438-C03-01	
Entidad financiadora	Ministerio de Ciencia e Innovación	
Entidades participantes.	Departamento de Mecánica Aplicada y el Departamento de Educación Física y Deportiva, de la A Coruña, y la Unidad de Lesionados Medulares del CHUAC (Centro Hospitalario Universitario de A Coruña)	
Duración (fecha inicio/fecha fin)	01/01/2010 a 31/12/2012	
Número de investigadores participantes en el proyecto	17	
Título do proyecto	Integración de la responsabilidad social en los Sistemas de Garantía Interna de Universidad: Hacia una universidad saludable, sostenible y solidaria	
Investigador principal	Carlos Benavides Velasco (Universidad Málaga)	
Referencia del proyecto	EA2011-0027	
Entidad financiadora	Ministerio de Educación	
Entidades participantes.	Universidades de: Málaga, Barcelona, Burgos, Murcia, Sevilla, Juan Carlos III de Madrid, Jaén, U	
Duración (fecha inicio/fecha fin)	28-12-2011 al 31-10-2012	
Número de investigadores participantes en el proyecto	10	

Equipo Nº5 Grupo de Análisis del rendimiento em Deportes Artísticos y de Equipo y Salvamento y Socorrismo							
Indicar la relación del personal investigador doctor adscrito a la Universidad. En el caso de que el investigador figure en otra propuesta, deberá hacerse constar expresamente (añadir cuantas filas sean necesarias)							
Nombre y apellidos (añadir filas necesarias)	Categoría	Área de conocimiento	Nº de teses dirigidas en el período 2007-2011		Nº de seminarios	Fecha del último seminario	¿Participa en otra propuesta de programa de doctorado (indicar)?
			Total dirigidas	Co-dirigidas			
CARLOS LA-GOPEÑAS	TIT-UN	EDUCACION FISICA Y DEPORTIVA	2	4	2	2014	No
LUIS CASAIS MARTINEZ	CD	EDUCACION FISICA Y DEPORTIVA	2	4	1	2012	No

MA- RIA DE LOS AN- GE- LES FER- NAN- DEZ VI- LLA- RINO	CD	EDUCACION FISI- CA Y DEPORTIVA	0	0	0	-	No
RO- BER- TO BAR- CA- LA FU- RE- LOS	CD	DIDÁCTICA DE LA EX- PRESIÓN CORPORAL	3	2	1	2014	No
VI- CEN- TE RO- MO PÉ- REZ	CD	DIDÁCTICA DE LA EX- PRESIÓN CORPORAL	2	2	1	11/12/2012	No
JOSÉ MA- RÍA PA- ZOS COUTO	CD	DIDÁCTICA DE LA EX- PRESIÓN CORPORAL	1	1	0	-	No

Recursos Humanos

El grupo está compuesto por:

1 Coordinador: Carlos Lago Peñas

5 Investigadores principales (PDI): Luis Casais Martinez (profesor contratado doctor), Maria de los Ángeles Villarino (profesora contratada doctor), Roberto Barcala Furelos (profesor contratado doctor), Vicente Romo Pérez (profesor contratado doctor) y Jorge Viaño (profesor ayudante doctor).

Internacionalización del equipo

Entre los años 2009 y 2012, el grupo ha participado como partner en el siguiente proyecto internacional:

Reference number: PTDC/DES/098693/2008

Title Proposal: Evaluating training and competition in team sports

Partners: Universidade Tras-Os-Montes e alto Douro

Fruto de la intensa actividad investigadora se ha participado conjuntamente con investigadores internacionales como Jaime Sampaio (Portugal), Alexander Dellal (Francia), Paul S. Bradley (Reino Unido), Adam Lee Owen (Reino Unido), Barry Drust (Reino Unido), Richard Pollard (Estados Unidos), Del P. Wong (Singapur), Karim Chamari (Túnez), Stephen Hill-Hass (Australia), Victor Maças (Portugal), Emmanuell Orhant (Francia) Eric Drinkwater (Australia) o Mike Taylor (Reino Unido).

Relación de líneas de investigación del Equipo N° 5	
Denominación de la línea de investigación	Responsable de la línea de investigación
Socorrismo y rescate acuático. Línea de investigación que estudia los posibles efectos que la utilización de materiales y técnicas en el tiempo de rescate y en la seguridad del rescatador. También se analizan los efectos fisiológicos del rescate en diferentes condiciones y medios.	Roberto Barcala Furelos
Análisis del rendimiento en deportes colectivos Se pretende estudiar el comportamiento deportivo en competición e implementar soluciones informáticas de control y evaluación del rendimiento.	Carlos Lago Peñas
Actividad física, entorno urbano y salud En esta línea de investigación estudiamos la influencia del diseño urbano en las ciudades sobre los niveles de actividad física de la población.	Vicente Romo Pérez
Control motor en la actividad física, salud y deporte Línea de investigación vinculada al control motor y sus relaciones con la actividad física y las habilidades técnicas en el ámbito de la salud y el deporte.	José María Pazos Couto

Análisis del rendimiento en deportes artísticos Se pretende estudiar el comportamiento deportivo en competición e implementar soluciones informáticas de control y evaluación del rendimiento.	Maria de los Ángeles Fernández Villarino
Análisis del rendimiento en deportes artísticos y expresivos Línea de investigación que se centra en analizar las variables determinantes del rendimiento en deportes expresivos y artísticos.	Maria de los Ángeles Fernández Villarino

Datos del proyecto de investigación del Equipo Nº 5	
Título del proyecto	Modelización y registro en tiempo real de la actividad competitiva en deportes de cooperación y oposición mediante una aplicación informática táctil
Investigador principal	Carlos Lago Peñas
Referencia del proyecto	DEP2011-23338
Entidad financiadora	Ministerio de Educación y Ciencia
Entidades participantes	Universidad de Vigo- Universidad Europea de Madrid- Universidad de Tras-Os-Montes el Alto Douro - Comité Olímpico Español
Duración (fecha inicio/fecha fin)	2011/2014
Número de investigadores participantes en el proyecto	8

PROFESORES / INVESTIGADORES UDC Y LA UVIGO NO ADSCRITOS A EQUIPOS PROPONENTES							
Nombre y apellidos (añadir filas necesarias)	Categoría	Área de conocimiento	Nº de tesis dirigidas en el período 2009-2013		Nº de sexenios	Fecha del último sexenio	¿Participa en otra propuesta de programa de doctorado (indicar)?
			Total dirigidas	Codirigidas			
FERNANDO DEL VALLE-INCLÁN ALSINA	CAT-UN UDC	PSICOLOGÍA BÁSICA	-	-	4	2006	No
F. JAVIER CUA-DRADO ARANDA	CAT-UN UDC	INGENIERÍA MECÁNICA	3	2	3	08-06-2009	No
JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ ROMERO	TIT-UN (P-INEF) UDC	EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA	4	3	-	-	No
ANTONIO MONTERO SEOANE	TIT-UN (P-INEF) UDC	EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA	2	2	-	-	No
ANGEL VALES VÁZQUEZ	TIT-UN (P-INEF) UDC	EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA	1	1	-	-	No
ALBERTO ARECES GAYO	TIT-UN (P-INEF) UDC	EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA	2	2	-	-	No
JOSÉ PALACIOS AGUILAR	TIT-UN (P-INEF) UDC	EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA	1	1	-	-	No

Indicar la relación del personal investigador doctor de fuera de la Universidad, de ser el caso. En el caso de que el investigador figure en otra propuesta, deberá hacerse constar expresamente (añadir cuantas filas sean necesarias)							
Nombre y apellidos (añadir filas necesarias)	Categoría	Entidad/institución/universidad	Nº de tesis dirigidas no período 2009-2013		Nº de sexenios)	Fecha del último sexenio	¿Participa en otra propuesta de programa de doctorado (indicar)?
			Total dirigidas	Codirigidas			
MARIA TERESA ANGUERA ARGILAGA	CAT-UN	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	9	9	6	2010	Sí Universidad Autónoma de Barcelona

JOSÉ ANTONIO LÓPEZ CALBET	CAT-UN	UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	13	-	3	2011	Sí Universidad de León Universidad Pablo de Olavide de Sevilla
XABIER AGUADO JÓDAR	CAT-UN	UNIVERSIDAD DE LEÓN	11	3	2	01-01-2007	Sí Universidad de León
MIKEL IZQUIERDO REDÍN	CAT-UN	UNIVERSIDAD DE NAVARRA	5	5	2	01-06-2006	Sí Universidad de Pamplona
MIGUEL DEL VALLE SOTO	CAT-UN	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	3	0	3	2008	Sí Universidad de Oviedo
LUIS MIGUEL RUIZ PÉREZ	CAT-UN	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID	12	9	2	10-06-2008	Sí Universidad Politécnica Madrid
FERNANDO DEL VILLAR ÁLVAREZ	CAT-UN	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	13	6	2	31-12-2009	No
JUAN JOSÉ GONZÁLEZ BADILLO	CAT-UN	UNIVERSIDAD PABLO OLAVIDE DE SEVILLA	10	10	2	31-12-2009	Sí Universidad Pablo de Olavide de Sevilla
FRANCISCO JAVIER MORENO HERNÁNDEZ	CAT-UN	UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE	2	3	2	31-12-2008	Sí Universidad Miguel Hernández de Elche

Indicar la relación del personal investigador doctor de fuera de la Universidad, de ser el caso. En el caso de que el investigador figure en otra propuesta, deberá hacerse constar expresamente (añadir cuantas filas sean necesarias)

Nombre y apellidos (añadir filas necesarias)	Categoría	Entidad/institución/universidad	Nº de tesis dirigidas no período 2009-2013		Nº de sexenios	Fecha del último sexenio	¿Participa en otra propuesta de programa de doctorado (indicar)?
			Total dirigidas	Codirigidas			
ANTONIO RIAL BOUBETA	TIT-UN	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA	10	10	2	10-06-2008	Sí U. de Santiago de Compostela (Dpto de Psicología Social, Básica y Metodológica)
ANGEL BLANCO VILLASENOR	TIT-UN	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	2	2	2	2010	Sí Universidad Autónoma de Barcelona Universidad de Málaga Universidad del País Vasco
JUAN MARTÍNEZ TORVISCO	TIT-UN	UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA	1	1	1	2000	No
JOSÉ LUIS LOSADA LÓPEZ	TIT-UN	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	1	1	1	2009	Sí Universidad Autónoma de Barcelona
AURELIO ZAFRA OLMEDILLO	TIT-UN	UNIVERSIDAD DE MURCIA	2	2	1	06-06-2012	No
JOSÉ CARLOS FERNÁNDEZ GARCÍA	TIT-UN	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	3	2	1	2011	Sí Universidad de Málaga

JOSÉ RAMÓN ALVERO CRUZ	TIT-UN	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	3	2	2	2011	Si Universidad de Málaga
------------------------	--------	-----------------------	---	---	---	------	--------------------------

RESUMEN DEL PERSONAL/PROFESORADO DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

	NOMBRE Y APELLIDOS	CATEGORÍA	UNIVERSIDAD / ÁREA	SEXENIO
1	FERNANDO DEL VALLE-INCLÁN ALSINA	CAT-UN	A CORUÑA (PSICOLOGÍA BÁSICA)	SI (4)
2	F. JAVIER CUADRADO ARANDA	CAT-UN	A CORUÑA (INGENIERÍA MECÁNICA)	SI (3)
3	Mª TERESA ANGUERA ARGILAGA	CAT-UN	BARCELONA (METODOLOGÍA DE LAS CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO)	SI (6)
4	JOSÉ ANTONIO LÓPEZ CALBET	CAT-UN	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA)	SI (3)
5	MIKEL IZQUIERDO REDÍN	CAT-UN	NAVARRA (EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA)	SI (2)
6	MIGUEL E. DEL VALLE SOTO	CAT-UN	OVIEDO (ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA HUMANA)	SI (2)
7	XABIER AGUADO JÓDAR	CAT-UN	LEÓN (EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA)	SI (2)
8	LUIS MIGUEL RUÍZ PÉREZ	CAT-UN	POLITÉCNICA MADRID (EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA)	SI (2)
9	FERNANDO DEL VILLAR ÁLVAREZ	CAT-UN	EXTREMADURA (EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA)	SI (2)
10	MIGUEL FERNÁNDEZ DEL OLMO	TIT-UN	A CORUÑA (EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA)	SI (2)
11	RAFAEL MARTÍN ACERO	TIT-UN	A CORUÑA (EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA)	SI (2)
12	MANUEL A. GIRÁLDEZ GARCÍA	TIT-UN	A CORUÑA (EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA)	SI (1)
13	MILAGRO EZQUERRO GARCÍA-NOBLEJAS	TIT-UN	A CORUÑA (EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA)	SI (1)
14	MIGUEL A. GONZÁLEZ VALEIRO	TIT-UN	A CORUÑA (EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA)	SI (1)
15	ANTONIO ARDÁ SUÁREZ	TIT-UN	A CORUÑA (EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA)	SI (1)
16	ANTONIO RIAL BOUBETA	TIT-UN	SANTIAGO DE COMPOSTELA (METODOLOGÍA DE LAS CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO)	SI (2)
17	ANGEL BLANCO VILLASEÑOR	TIT-UN	BARCELONA (METODOLOGÍA DE LAS CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO)	SI (2)
18	JUAN MARTÍNEZ TORVISCO	TIT-UN	LA LAGUNA (PSICOLOGÍA SOCIAL)	SI (1)
19	JOSÉ LUIS LOSADA LÓPEZ	TIT-UN	BARCELONA (METODOLOGÍA DE LAS CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO)	SI (1)
	NOMBRE Y APELLIDOS	CATEGORÍA	UNIVERSIDAD / ÁREA	SEXENIO
20	CARLOS LAGO PEÑAS	TIT-UN	VIGO (EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA)	SI (2)
21	LUIS CASAS MARTÍNEZ	TIT-UN	VIGO (EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA)	SI (1)
22	AURELIO OLMEDILLO ZAFRA	TIT-UN	MURCIA (PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICO)	SI (1)
23	JOSÉ CARLOS FERNÁNDEZ GARCÍA	TIT-UN	MÁLAGA (DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN CORPORAL)	SI (1)
24	JOSÉ RAMÓN ALVERO CRUZ	TIT-UN	MÁLAGA (EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA)	SI (2)
25	ELISEO IGLESIAS SOLER	TIT-UN	A CORUÑA (EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA)	SI (1)
26	JOSÉ ANDRÉS SÁNCHEZ MOLINA	TIT-UN	A CORUÑA (EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA)	SI (1)
27	JOSÉ LUIS TUIMIL LÓPEZ	TIT-UN	A CORUÑA (EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA)	SI (1)
28	XURXO DOPICO CALVO	TIT-UN	A CORUÑA (EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA)	NO

29	LUIS MORENILLA BURLÓ	TIT-UN	A CORUÑA (EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA)	SI(1)
30	ELENA SIERRA PALMEIRO	TIT-UN	A CORUÑA (EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA)	NO
31	Mª JOSÉ MOSQUERA GONZÁLEZ	TIT-UN	A CORUÑA (EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA)	NO
32	MARTA BOBO ARCE	TIT-UN (P-INEF)	A CORUÑA (EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA)	NO
33	JOAQUÍN GÓMEZ VARELA	TIT-UN (P-INEF)	A CORUÑA (EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA)	NO
34	BELÉN TOJA REBOREDO	TIT-UN (P-INEF)	A CORUÑA (EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA)	NO
35	JUAN FERNÁNDEZ ROMERO	TIT-UN (P-INEF)	A CORUÑA (EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA)	SI
36	ANTONIO MONTERO SEOANE	TIT-UN (P-INEF)	A CORUÑA (EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA)	NO
37	ANGEL VALES VÁZQUEZ	TIT-UN (P-INEF)	A CORUÑA (EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA)	NO
39	JOSÉ PALACIOS AGUILAR	TIT-UN (P-INEF)	A CORUÑA (EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA)	SI
39	ALBERTO ARECES GAYO	TIT-UN (P-INEF)	A CORUÑA (EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA)	NO
40	Mª DE LOS ANGELES FERNANDEZ VILLARINO	CD	UVIGO (EDUCACION FÍSICA DEPORTIVA)	NO
41	JORGE VIAÑO	AD	UVIGO (EDUCACION FÍSICA DEPORTIVA)	NO
42	ROBERTO BARCALA FURELOS	CD	UVIGO (DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN CORPORAL)	SI
43	VICENTE ROMO PEREZ	CD	UVIGO (DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN CORPORAL)	SI
44	JOSE MARIA PAZOS COUTO	CD	UVIGO (DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN CORPORAL)	SI

6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE AUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de tesis:

En relación al cómputo de dirección de tesis, la UDC y la UVIGO contemplan, desde hace años, su incorporación al POD (Plan de organización Docente) individual de cada profesor

UDC:

En la normativa que regula el procedimiento del Plan de Organización Docente para el curso 2014/15 se estipula lo siguiente

http://www.udc.gal/export/sites/udc/normativa/_galeria_down/profesorado/procedemento_pod_201415.pdf

Tesis de doctorado: la dirección de tesis de doctorado, que fueran defendidas en la UDC desde el 1 de octubre de 2011 hasta el 31 de agosto de 2014, computará con 10 h por cada tesis, con un máximo de 20 h en este apartado. En el caso de haber más de un o una director/a, se dividiría por el número de estos/as.

El Consello de Gobierno del 28 de Noviembre de 2014 acordó de aprobarse la nueva propuesta para el curso 2014/15 y en ella se indica

Tesis de Doctorado:

Cada tesis doctoral dirigida y defendida en la UDC durante los dos últimos años (tomando como referencia el 31/12 del año anterior a la elaboración del POD) computará 30 horas a la director/a. En el caso de co-dirección estas horas se distribuirán de forma equitativa entre los/las directores/as. Como máximo, se computará 60 horas por profesor/a en cada curso académico.

UVIGO:

En la normativa

http://webs.uvigo.es/vicprof/Html/Encargo1415/Normativa_Ded_Rec_%202014_15_CG_12_02_14.pdf

La dirección de tesis tiene un carácter formativo que justifica un reconocimiento en Actividad Docente Básica. Como en años anteriores, se asignarán a sus directores/as 10 horas/año de deducción de actividad docente básica por cada tesis dirigida y defendida en la Universidad de Vigo en los cursos 2010/11, 2011/12 e 2012/13, teniendo en cuenta el número de directores/as, hasta un máximo de 60 horas. Tendrán el mismo tratamiento las tesis dirigidas en un convenio de cotutela firmado por la Universidade de Vigo

Los nuevos programas de doctorado regulados por el RD 99/2011 tendrán además un incentivo en horas de profesorado gestionadas por las Comisiones Académicas en forma de reconocimientos al profesorado involucrado en los programas. La cuantía de la bolsa dependerá de la matrícula de cada programa y de la potencialidad para la dirección de tesis. Es previsible que en el futuro la cuantía de la bolsa dependa también de la posición de los nuevos programas en las próximas convocatorias de mención de excelencia. El número de horas se computa para el curso 2014/15 de la siguiente forma:

a) Cinco horas de ADB por cada estudiante matriculado por primera vez en tutela de tesis durante el curso 2013/14. Se Considerará la fecha 31 de diciembre de 2013 como tope para estos cálculos sin que la bolsa pueda ser modificada en función de nuevas matrículas posteriores a esa fecha.

b) Se tomara como segundo indicador el número de tesis leídas en la Universidad de Vigo durante los cursos 2011/12 e 2012/13 que puedan considerarse, únicamente a estos efectos, computables en cada programa en función de su temática. Será la Escuela Internacional de Doctorado de la UVIGO (EIDO) la que determinará la vinculación temática de cada tesis a uno de los nuevos programas regulado por el RD 99/2011.

1. Se asignarán cinco horas por cada una de las 5 primeras tesis vinculadas a programa.
2. Se asignarán ocho horas por cada una de las tesis comprendidas entre la sexta y la décima en cada programa.
3. Se asignarán diez horas por cada una de las tesis a partir de la undécima

La labor de tutorización será tenida en cuenta dentro del Plan de Acción Tutorial (PAT) de la Universidade da Coruña y de la Universidad de Vigo.

<http://www.udc.es/cufie/ufa/patt/documentos/presentacion.pdf>

<http://www.udc.gal/cufie/ufa/patt/?language=en>

http://calidade.uvigo.es/calidade_gl/centros/informacion/guias/pat.html

En particular a todo profesor tutor del PAT se le certificará su participación en el programa para los efectos oportunos: complementos autonómicos, quinquenios docentes, etc.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1. Recursos materiales y apoyo disponible para los doctorandos

Como se puede comprobar, simplemente mediante la revisión de las Competencias, las Actividades Formativas propuestas y las Líneas de Investigación preferentes que se desarrollarán en el Programa de Doctorado, los Recursos Materiales que se describen en este apartado permiten, sin necesidad de recurrir a infraestructura ajena, y garantizan la consecución de los objetivos del programa, así como la formación integral del doctorando, en los términos que se han expuesto en los apartados anteriores, tanto respecto a las académico-docentes como a las de investigación.

Así, el Programa de Doctorado contará con infraestructura suficiente para desarrollar sus principales proyectos, mediante la dotación perteneciente a la Facultad de Ciencias do Deporte e a Educación Física, y del Departamento de Educación Física e Deportiva, de la UDC, y la dotación en equipamiento de investigación y pequeño material propio, para la recogida y análisis de los datos necesarios para desarrollar proyectos en las diferentes líneas propuestas. Dicho esto, es obvio que los equipos de investigación realizan estudios y trabajos con otras instituciones nacionales e internacionales, que cuentan con material y recursos que no disponemos (razón por la que existen las Colaboraciones propuestas, y los convenios que se aportan), aunque en ningún caso afectaría a las necesidades y demandas del programa de Doctorado que aquí se presenta.

Destacamos aquí las principales Unidades, Servicios y Equipamiento disponible que fue, o está siendo utilizado por los diferentes equipos que avalan este Programa de Doctorado:

7.1.1.- UNIVERSIDAD DE A CORUÑA

Unidades y Servicios de investigación de la Facultade de Ciencias do Deporte e a Educación Física y del Departamento de Educación Física y Deportiva de la UDC.

- Unidad de Psicología del Deporte
- Unidad de Rendimiento Deportivo y Condición Física
- Unidad de Neurociencia y Control Motor
- Unidad de Valoración Funcional, Antropométrica y Artromuscular
- Unidad de Observación de Análisis de Procesos Educativos y Sociales (indirecto y control remoto)
- Unidad de Audiovisuales y Análisis de la Imagen
- Unidad de Informática y Aulanet
- Laboratorios y aulas de la Facultade de Ciencias do Deporte e a Educación Física de la UDC:

Laboratorio de Fisiología

Laboratorio de Psicología

Laboratorio de Biomecánica

Sala de Evaluación y Control Neuromuscular

Sala de reuniones y trabajo de los Grupos

Las unidades y laboratorios anteriores se complementan, a nivel general, con el siguiente equipamiento del Sistema Integrado del Estudio del Movimiento Humano (SIEHM), utilizado por los Grupos:

- Sistema de análisis dinámico de la marcha.
 - Equipo informático
 - Transductores
 - Balanzas de precisión
 - Software específico
- Plataforma de fuerza portátil para test de salto.
 - Transductores
 - Equipo electromecánico
 - Balanzas de precisión
 - Software específico
 - Equipo informático portátil
- Sistemas de análisis del movimiento con capacidad de sincronización en tiempo real con señales analógicas y digitales.
 - Equipo y material informático
 - Unidades centrales de proceso para ordenadores personales
 - Pantallas de visualización
 - Cámaras de televisión en circuito cerrado
 - Equipo de vídeo y filmación
 - Software específico
- Sistema de electromiografía telemétrico y portátil.
 - Dispositivo para electromiografía Free EMG (8 canales, BTS)
 - Ordenadores portátiles
 - Transductores
 - Electrodo
 - Equipo de telemetría y control
 - Electromiógrafos
 - Software específico
- Sistema de Análisis Neurofisiológico y de Control Motor
 - Estimulador transcraneal de corriente continua. Programable Direct Current Stimulator PLUS, Neurocon
 - Estimulador magnético transcraneal Magstim BiStim
 - Estimulador magnético transcraneal Super Rapid Magstim package, Magstim Co., UK
 - Amplificador 1401, Digitimer, Cambridge
 - 2 estimuladores eléctrico periféricos Neurolog
 - Sistema electromiográfico Neurolog (8 canales)
 - Sensores de fuerza Neurolog (2 de 200kg)
 - Sistema de potenciales evocados 64 canales Biosemi
 - Software Superlab, Analyzer y E-prime.
 - Cámara de vídeo: canon xl 1. 3cc digital video camcorder.
 - Polígrafo. Biopac Systems MP150
 - Cogscreen (AE).
 - Polar Rs 850 CX (3 unidades).
- Sistema de medición de gases respiratorios telemétrico y portable.
 - Sistema portátil para análisis del intercambio de gases (Analizador de Gases portable Cosmed K4)
 - Equipo de telemetría y control
 - Software específico
 - Equipo informático portátil
- Sistema de cronometraje
- Sistema de Evaluación de la Fuerza
 - Transductor de velocidad TForce
 - Dispositivo MuscleLab con sensor de fuerza y plataforma de contactos
 - Plataforma de Fuerza Kistler Quattro Jump
 - Plataforma de Fuerzas AMTI, OR6-WP-2000
- Analizador Lactate Scout Start
- Pulsómetros Polar RS800
- Dispositivo de registro R-R de frecuencia cardiaca por telemetría Suunto Pro Team Pack
- Esfigmomanómetros

- Fonendoscopios
- Tensiómetros OMRON Elite-Plus
- Monitor ambulatorio de presión arterial Quirumed QM-ABPM50+
- Material de Valoración Cineantropométrica

Junto a esta relación de Unidades, Servicios y Equipamiento específicos para la investigación, los estudiantes del programa de Doctorado también tendrán a su disposición otros Servicios como:

Biblioteca de la Facultad de CC del Deporte y la Educación Física

La biblioteca de la Facultad, con más de 20 años de existencia y experiencia en el campo de la ciencias de la actividad física y del deporte, aglutina en sus fondos y suscripciones la práctica totalidad de las necesidades y posibles demandas de los estudiantes del Programa de Doctorado; además, cualquier referencia que no se encuentre en ella catalogada puede ser obtenida mediante el sistema del préstamo inter-bibliotecario, que trabaja en red con la práctica totalidad de las universidades españolas, y numerosas extranjeras, y al que los matriculados en el tercer ciclo de la UDC tienen derecho de utilización, permitiendo en pocos días disponer de la referencia solicitada. En líneas generales, aportamos algunos datos referidos a la biblioteca:

- 357 metros cuadrados de superficie
- 88 puestos de lectura
- 2 puntos de lectura de catálogo
- 2 puntos de consulta de bases de información
- 20.000 fuentes documentales
- 92 suscripciones a revistas en formato papel
- 8 suscripciones a revistas en formato electrónico (asociadas al formato papel)
- 65 suscripciones a revistas extranjeras
- 5 ordenadores propios de la instalación, para uso de los estudiantes
- 26.000 euros anuales de presupuesto.
- 1.000 referencias anuales adquiridas

Aula Net

Instalación con disponibilidad para 31 puestos con ordenador fijo y conexión a internet, que cuenta con un trabajador para ayuda y asesoramiento del estudiante en el manejo y búsqueda de la información.

Puntos de lectura y trabajo con conexión a internet

La facultad dispone, además, de 50 puestos de lectura y trabajo (además de los descritos anteriormente en la Biblioteca), también con conexión a internet (para ordenador personal) mediante cable o wifi.

Finalmente, queremos proponer como un punto fuerte de nuestros recursos materiales, que todas las instalaciones deportivas (11 edificios singulares), así como el conjunto del 100% de los laboratorios y aulas de la Facultad (con una extensión de aproximadamente 70.000 m²), cuantas con acceso a internet, vía wifi, algo que facilita la investigación de campo, en el conjunto de las dependencias habilitadas a tal efecto.

El último apartado que queremos desarrollar hace referencia a la obtención de recursos externos que permitan y faciliten la realización de algunas de las Actividades Formativas propuestas que implican desplazamientos y/o estancias por parte de los estudiantes y, de esta manera, garantizar el cumplimiento de las Competencias establecidas para este Programa. A continuación destacamos algunas de las medidas de las que disponemos para la consecución de los objetivos:

- Varias Universidades españolas y extranjeras, las cuales han sido definidas en el apartado de Colaboraciones, vienen ya siendo receptoras de doctorandos de los diferentes equipos de investigación, e incluso algunas de ellas, además de ofrecer estancia y manutención muy asequible para el estudiante, la complementan con pequeñas bolsas propias de esas instituciones (o de convocatorias públicas de esos mismos países), que facilitan el intercambio, la movilidad y la formación bidireccional de los recursos, ya que el estudiante, al tiempo que trabaja para otro grupo en otra universidad, recibe formación específica y garantiza el trabajo en Red con los equipos que avalan el Programa.
- Actualmente, la dotación presupuestaria de equipos que avalan el Programa, obtenida en convocatoria pública (algunos de ellos destacados en el apartado 6), se ha dirigido a la contratación, a tiempo completo y a tiempo parcial, de investigadores en fase de elaboración de su tesis doctoral, de manera que también puedan adquirir formación complementaria en nuestros laboratorios, al tiempo que disfrutan de un complemento económico.
- De igual manera, los recursos económicos obtenidos a través de Convenios y/o Contratos con Empresas o Instituciones Públicas o Privadas (como algunos de los que se relacionan en el apartado 6), permiten realizar contratos (a tiempo total, parcial o por servicio) de investigadores que realizan sus estudios en el seno de los grupos que avalan el Programa.
- La propia Producción Científica asignada a los Equipos de Investigación pertenecientes al Catálogo de Investigación de la UDC, y que avalan el actual Programa de Doctorado.

- Las ayudas incorporadas a la Producción Científica asignada a los Equipos de Investigación pertenecientes al Catálogo de Investigación de la UDC, y que avallan el actual Programa de Doctorado, y que se materializan en Bolsas de Viaje y Estadías de Investigación de menos de 1 mes.
- Los recursos institucionales de las Partidas Presupuestarias para tal efecto de la facultad de Ciencias del Deporte y la Educación Física, y del Departamento de Educación física y Deportiva de la UDC.

7.1.2.- UNIVERSIDAD DE VIGO:

La Universidad de Vigo desarrolla una destacada actividad investigadora en los ámbitos científico, tecnológico, jurídico-social y humanístico. El capital humano está constituido por más de 1.700 investigadores, de los cuales aproximadamente los dos tercios poseen el título de doctor. Estos investigadores se organizan en más de 200 grupos de investigación, de los cuales un número significativo ha recibido la calificación de Grupo de Referencia Competitiva, tras una evaluación objetiva de su trayectoria realizada a nivel autonómico por la Consellería de Cultura, Educación y Ordenación Universitaria de la Xunta de Galicia. Asimismo, una iniciativa de la misma Consellería ha identificado y evaluado positivamente, en un procedimiento de concurrencia competitiva, 4 Agrupaciones Estratégicas de Investigación en la Universidad de Vigo, del total de 8 identificadas hasta el momento en el conjunto del sistema de I+D+i de la Comunidad Autónoma de Galicia.

Con objeto de proporcionar apoyo científico y tecnológico a los investigadores, la Universidad dispone de Centros de Apoyo a la Investigación, que proporcionan infraestructuras singulares, equipos o instalaciones cuya especificidad, alto nivel tecnológico o coste hacen aconsejable su adquisición y mantenimiento de modo centralizado. Adicionalmente, se dispone de personal técnico especialista que presta servicios en estas infraestructuras. Con un concepto de apoyo transversal, se cuenta con el Centro de Apoyo Científico y Tecnológico a la Investigación (CACTI), con servicios dedicados al análisis instrumental, determinación estructural, proteómica, genómica, microscopía electrónica, análisis de superficies, detección remota, taller electrónico y taller mecánico. En una vertiente más especializada, destaca la Estación de Ciencias Marinas de Toralla (ECIMAT), infraestructura singular orientada a la experimentación en el ámbito de las tecnologías marinas, o el Centro de Investigación, Transferencia e Innovación (CITI), situado en el Campus de Ourense y dedicado a la tecnología de alimentos y ciencias medioambientales, y que cuenta con una planta piloto totalmente equipada para la investigación en estas áreas. Asimismo, se debe mencionar el Centro de Investigación Tecnológico Industrial (MTI), enfocado al ámbito de la ingeniería industrial, con especial referencia al área energética, y el Centro de Investigaciones Biomédicas (CINBIO), centrado en las ciencias biomédicas, que se están terminando de poner a punto en la actualidad para iniciar en breve su plena actividad.

Además, la Universidad de Vigo dispone de una normativa interna de Grupos, Agrupaciones de Investigación y Centros Singulares de Investigación, que proporciona el marco para estructurar de modo eficiente y flexible los recursos de investigación, potenciando las colaboraciones y sinergias entre investigadores. En este contexto, se debe mencionar el Centro Atlántico de Investigación en TIC (AtlantTIC), que desarrolla desde hace años una actividad investigadora muy destacada en el área de las tecnologías de la información y comunicaciones.

Por otro lado, la Universidad de Vigo implementa anualmente un Programa de Ayudas a la Investigación propio, en el que se destinan considerables recursos a potenciar las actividades de investigación y la formación de investigadores. Las acciones contempladas en dicho Programa, tomando como referencia la convocatoria del año 2012, se agrupan en los siguientes apartados: contratos-programa con grupos de investigación, ayudas a proyectos internacionales de I+D, ayudas para la organización de congresos y para la realización, comisariado, y montaje de exposiciones artísticas, ayudas a las actividades de laboratorios, programa de valorización de los resultados de investigación, ayudas a la movilidad del personal investigador y programa de bolsas y ayudas a la formación. Algunas de estas acciones están orientadas a apoyar la actividad de los grupos de investigación dotándoles de una financiación estructural, fomentar las iniciativas de participación en proyectos de investigación de carácter internacional, favorecer las actividades de difusión de los resultados de investigación y transferencia de conocimiento, o facilitar los procesos de protección de estos resultados, entre otros. En lo que respecta al personal investigador en formación, tienen especial interés el programa de movilidad y el de bolsas y ayudas a la formación. El primero incluye bolsas de viaje para la participación en congresos y reuniones científicas, y ayudas para la realización de estancias de investigación; en ambos casos, la convocatoria está específica y exclusivamente destinada a investigadores predoctorales y posdoctorales en formación. El segundo plantea becas para los estudiantes de Máster que colaboren en grupos de investigación de la Universidad de Vigo, y contratos predoctorales para la realización de la tesis doctoral. En todas las acciones del Programa de Ayudas a la Investigación, se utiliza un sistema de concurrencia competitiva, en el que se fomenta el equilibrio entre ámbitos de conocimiento.

Además, se llevan a cabo acciones para incentivar la difusión de la actividad investigadora a través de publicaciones de impacto. Para ello, se destina anualmente una dotación presupuestaria, que se asigna a los investigadores a través de los departamentos a los que pertenecen, en función de los resultados de la evaluación de su actividad de difusión: artículos en revistas científicas, libros, publicaciones en congresos, etc. Asimismo, se ha puesto en marcha recientemente una iniciativa similar, orientada a las actividades de transferencia de conocimiento, que tiene en cuenta aspectos como la captación de recursos externos de investigación (proyectos de investigación financiados, contratos y convenios con empresas e instituciones), publicación de patentes, creación de empresas de base tecnológica, actividad artística y literaria, etc.

Por último, y como ejemplo del interés activo demostrado por la Universidad de Vigo en el ámbito de la investigación, y más concretamente de la formación de investigadores, se deben mencionar iniciativas novedosas como la reciente participación, en el marco de un convenio de colaboración con varios organismos de la Comunidad Autónoma, en una experiencia piloto de implantación de GRAD Schools, surgidas en el Reino Unido hace más de 30 años que constituyen programas de referencia en el desarrollo profesional de los estudiantes de doctorado de las principales universidades británicas. Mediante cursos intensivos de inmersión total de 4 días, grupos de estudiantes de doctorado de la Universidad de Vigo han tenido la oportunidad de potenciar la adquisición de competencias, herramientas e información esencial para su actividad, aprovechando su potencial personal y fomentando las habilidades de trabajo en equipo, toma de decisiones, presentación de proyectos, divulgación de resultados y negociación, entre otros. Los resultados de esta primera experiencia han sido muy satisfactorios, y se plantea la posibilidad de darle continuidad en el tiempo.

Laboratorios y aulas de la Facultad de Ciencias do Deporte e a Educación Física de la UDC:

Aula de Informática

Laboratorio de Nuevas Tecnologías

Laboratorio de Fisiología y Biomecánica

Laboratorio de Anatomía Humana

Laboratorio de Sala de Evaluación y Control Neuromuscular

Sala de reuniones y trabajo de los Grupos

Las unidades y laboratorios anteriores se complementan, a nivel general, con el siguiente equipamiento del Sistema Integrado del Estudio del Movimiento Humano (SIEHM), utilizado por los Grupos:

- Sistema de análisis dinámico de la marcha.
- Plataforma de fuerza portátil para test de salto.
- Sistema de electromiografía telemétrico.
- Sistema de medición de gases respiratorios telemétrico y portable.
 - Sistema portátil para análisis del intercambio de gases (Analizador de Gases portable Cosmed K4)
 - Equipo de telemetría y control
 - Software específico
 - Equipo informático portátil
- Sistema de cronometraje
- Sistema de Evaluación de la Fuerza
- Analizador Lactate Pro
- Pulsómetros Polar Serie S y Sistema Polar Team
- Dispositivo de registro R-R de frecuencia cardiaca por telemetría Suunto Pro Team Pack
- Esfigmomanómetros
- Fonendoscopios
- Tensiómetros OMRON Elite-Plus
- Monitor ambulatorio de presión arterial Quirumed QM-ABPM50+
- Material de Valoración Cineantropométrica

Junto a esta relación de Unidades, Servicios y Equipamiento específicos para la investigación, los estudiantes del programa de Doctorado también tendrán a su disposición otros Servicios como:

Biblioteca Central del Campus de Pontevedra

La biblioteca Central del Campus es un espacio moderno con amplios fondos documentales y suscripciones on line a la práctica totalidad de las necesidades y posibles demandas de los estudiantes del Programa de Doctorado; además, cualquier referencia que no se encuentre en ella catalogada puede ser obtenida mediante el sistema del préstamo inter-bibliotecario, que trabaja en red con la práctica totalidad de las universidades españolas, y numerosas extranjeras, y al que los matriculados en el tercer ciclo de la UVIGO tienen derecho de utilización, permitiendo en pocos días disponer de la referencia solicitada. En líneas generales, aportamos algunos datos referidos a la biblioteca:

- 357 metros cuadrados de superficie
- 380 puestos de lectura
- 8 puntos de lectura de catálogo
- 10 puntos de consulta de bases de información
- 50.000 fuentes documentales

Conexión inalámbrica.

El edificio de la Facultad dispone de conexión inalámbrica a la red de la Universidad y, a través de ella, a Internet. Todo los miembros de la comunidad universitaria tienen acceso a este servicio mediante clave vinculada a su cuenta de correo personal proporcionada por la universidad.

Recursos docentes en red

Como apoyo a la actividad docente presencial, la Universidad de Vigo pone a disposición del profesorado la plataforma informática ¿Faitic¿ con recursos en línea destinados a la tele formación.

Servicio de reprografía

El centro dispone de maquinas de reprografía de uso libre en todas las plantas. Su uso se gestiona a través de código o tarjeta de fotocopias. No obstante a 100 metros de la facultad se encuentra un puesto de reprografía central del campus gestionada por una empresa externa.

7.1.3.- OTROS RECURSOS:

Además de los recursos anteriormente descritos, destacamos el Programa de Bolsas de la UDC, el cual contempla:

- **Bolsas Predoctorales** para estudiantes matriculados en Programas de Doctorado (anual y una renovación).

Y en relación a la consecución de la Actividades Formativas propuestas, el Programa de Ayudas a la Investigación de la UDC, contempla:

Para la propuesta de **Actividad Formativa 3 (AF3): Cursos de Formación**

- Oferta de la UDC y del CUFIE de cursos de formación continua, general y/o específica.

Para la propuesta de **Actividad Formativa 5 (AF5): Participación en Foros Científicos**

- Ayudas de **Bolsas de Viaje** de la UDC, dirigidas a
- Bolseros/as y contratados/as de investigación por la UDC de los programas FPI, FPU, María Barbeito y personas beneficiarias de la convocatoria de la UDC de contratos predoctorales y similares que estén oficialmente matriculadas en el tercer ciclo en la UDC en el período de elaboración de la tesis doctoral siempre que ni ellos ni sus directores de tesis o tutores estén adscritos a ningún grupo de investigación del Catálogo de la UDC.
- Investigadores/as que estén oficialmente matriculados/as en tercer ciclo en la UDC en el período de elaboración de la tesis doctoral, y que estén además integrados en proyectos de investigación vigentes subvencionados por organismos externos a la UDC, siempre que su IP no pertenezca a ningún grupo de investigación del catálogo de la UDC.
- Investigadores/as contratados con cargo a proyectos, a convenios y a contratos vixentes firmados por Universidade da Coruña y que estén oficialmente matriculados en el tercer de la UDC en el período de elaboración de la tesis doctoral, siempre que su IP no pertenezca a ningún grupo de investigación del catálogo de la UDC.

Para la **Acción Formativa 6 (AF6): Estancia Formativa**

- **Ayudas para Estancias de Investigación de menos de 1 mes** de la UDC, dirigidas a:
- Bolseros/as y contratados/as de investigación por la UDC de los programas FPI, FPU, María Barbeito y personas beneficiarias de la convocatoria de la UDC de contratos predoctorales y similares que estén oficialmente matriculadas en el tercer ciclo en la UDC en el período de elaboración de la tesis doctoral siempre que ni ellos ni sus directores de tesis o tutores estén adscritos a ningún grupo de investigación del Catálogo de la UDC.
- Investigadores/as que estén oficialmente matriculados/as en tercer ciclo en la UDC en el período de elaboración de la tesis doctoral, y que estén además integrados en proyectos de investigación vigentes subvencionados por organismos externos a la UDC, siempre que su IP no pertenezca a ningún grupo de investigación del catálogo de la UDC.
- Investigadores/as contratados con cargo a proyectos, a convenios y a contratos vixentes firmados por Universidade da Coruña y que estén oficialmente matriculados en el tercer de la UDC en el período de elaboración de la tesis doctoral, siempre que su IP no pertenezca a ningún grupo de investigación del catálogo de la UDC.
- **Encuentros y visitas de Investigadores y Fomento de la Cooperación Científica**, de la UDC, dirigidas a investigadores de la UDC, a título individual o colectivo, que no pertenezcan a ningún equipo de investigación del Catálogo de Investigación, y:
- Que en la fecha de presentación de la solicitud, al menos uno de ellos esté finalizando o finalizase en el último año natural un proyecto de investigación subvencionado por las administraciones públicas internacionales, nacionales o autonómicas, a través de convocatorias públicas competitivas.
- Que se comprometan a presentar solicitud en convocatorias públicas externas, con análoga finalidad.
- **Estancias de investigación de más de 1 mes**, de la UDC, y dirigidas a:
- Bolseros o contratados de investigación por la UDC de los programas FPI, FPU, María Barbeito, predoctorales de UDC, y similares que estén oficialmente matriculados en tercer ciclo y en el período de elaboración de la tesis doctoral.

- Investigadores integrados en proyectos de investigación vigentes que se estén desarrollando en la Universidad de A Coruña, y estén oficialmente matriculados en tercer ciclo en la UDC, en el período de elaboración de la tesis doctoral.
- Investigadores contratados con cargo a proyectos, convenios y contratos vigentes firmados por la Universidad de A Coruña, que estén oficialmente matriculados en tercer ciclo en la UDC, y en el período de elaboración de la tesis doctoral.

Para la **Acción Formativa 7 (AF7): Publicación de Artículo Científico**

- En el caso de que la publicación del artículo científico llevase implícito cargo económico, el importe íntegro sería abonado por la PC individual o del equipo, o a través de cualquier otra fórmula de financiación que, en ningún caso, supondría desvelso económico para el doctorando.

Para la **Actividad Formativa 8 (AF8): Movilidad**

- Se plantean los recursos materiales y de apoyo establecidos anteriormente para las acciones formativas 3, 5 y 6

Con el fin de fortalecer los Equipos de Investigación, y así hacerlos más competitivos de cara a la obtención de financiación mediante convocatoria pública competitiva, en el presente año 2012, los equipos que avalan el Programa, solicitaron evaluación de la ANEP (Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva), asumiendo la necesidad de reforzarse en los próximos 3-5 años, con nuevos investigadores, resultado del trabajo en red y la cooperación internacional en investigación. De igual modo, los integrantes de dichos equipos, solicitaron también ante la ANEP su evaluación individual como investigadores.

Estas acciones facilitarán, favorecerán y permitirán ser más competitivos no sólo en las convocatorias públicas competitivas como grupo, sino también en la posibilidad de dar cobertura a los investigadores en formación, que también son integrantes de los equipos, y que soliciten becas FPU o similares.

Para establecer líneas adicionales de apoyo a los doctorandos en formación del programa, al tiempo que se impulsa la productividad científica del grupo, la estrategia diseñada por los equipos que avalan este Programa de Doctorado ha sido la de optar a convocatorias I+D en las que nuestras líneas y proyectos puedan ser competitivos a corto plazo en convocatorias de carácter sectorial (Ciencias de la Actividad Física y del Deporte) entre las que destacamos las siguientes:

- Convocatorias Internacionales tipo FP7, donde ya participamos actualmente, aunque no hemos pasado el último corte en otras), y similares.
- Convocatorias Nacionales de la Administración Central
- *Axudas del CSD (Consejo Superior de Deportes) a las Universidades Públicas y Privadas y Entidades Públicas para la realización de proyectos de apoyo científico y tecnológico al deporte, estudios e informes de interés deportivo y otras acciones de promoción y difusión de la investigación deportiva.* Dentro de esta convocatoria contemplamos las siguientes acciones:
 - Apoyo científico, desarrollo tecnológico y generación de conocimiento aplicados al movimiento humano (actividad y ejercicio físico, rendimiento deportivo, estudios sectoriales específicos, etc).
 - Estudios e informes sobre temas de interés deportivo prioritario.
 - Becas para tesis doctorales y becas para participar en investigaciones de los ámbitos que recoge el Programa.
- Convocatorias Autonómicas, tanto de Galicia como de otras administraciones públicas, acudiendo en red.
- *Convocatoria de ayudas a la investigación Cátedra Real Madrid*, ya que contempla, de modo específico, líneas temáticas específicas y afines a las abordadas en el presente programa (Competición y Deporte; Actividad Físico-deportiva, Biomedicina y Salud, etc.).
- Otras Convocatorias.

Una vez expuestas las diferentes vías para la previsión en la obtención de recursos externos y bolsas de ayuda para dar soporte a los doctorandos del programa, y teniendo en cuenta el número de plazas ofertadas, estimamos que podemos garantizar la realización de las Actividades Formativas y cumplir así las Competencias del Programa por la vía de la subvención, de la ayuda o de la contratación de los doctorandos, en no menos del 60-70 % en el primer año de implantación, hasta cumplir que el 100% de los doctorandos puedan disfrutar, al menos, de alguna ayuda que contribuya al apoyo de su formación, durante el período de elaboración de la tesis doctoral.

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD DE LA ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE A CORUÑA

Normativa para la implantación y el desarrollo del SGIC de la EIDUDC en los programas oficiales de doctorado verificados por el RD 99/2011

<http://www.udc.gal/eid/seguimento/>

Aprobado por el Comité de Dirección de la EIDUDC, en su reunión de día de mes de 2013, y por el Consello de Gobierno de la UDC de día de mes de 2013.

SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD DE LA ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE VIGO

http://calidade.uvigo.es/calidade_gl/centros/seguimiento/

marco legal y presentación

El RD 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (modificado por el RD 861/2010), establece el marco general de regulación de los procesos de verificación, seguimiento y acreditación a los que tendrán que someterse las enseñanzas universitarias.

El RD 99/2011, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, es el marco de referencia para la organización de los estudios de doctorado. Este decreto incorpora recomendaciones que se refieren a la estructura y organización del doctorado, las competencias a adquirir por los doctorandos, las condiciones de acceso y el desarrollo de la carrera investigadora en su etapa inicial, el fundamental papel de la supervisión y tutela de la formación investigadora, la inserción de esta formación en un ambiente investigador que incentive la comunicación y la creatividad, la internacionalización y la movilidad.

Teniendo en cuenta las disposiciones en el ámbito de la calidad de estos Reales Decretos, así como el protocolo de evaluación para la verificación de las enseñanzas oficiales de doctorado de la ANECA, el Reglamento de Estudios de Doctorado de la UDC (aprobado en Consello de Gobierno de 17 de julio de 2012) y el Reglamento de Régimen Interno de la EIDUDC (aprobado en Consello de Gobierno de 20 de diciembre de 2012), se ha elaborado esta Normativa del SGIC de la EIDUDC, que es de aplicación a los programas oficiales de doctorado verificados por el RD 99/2011 a impartir en la UDC.

Esta Normativa determina los agentes que intervienen en el SGIC y sus funciones, y aborda el desarrollo de los distintos procesos de calidad del SGIC para los programas oficiales de doctorado.

El SGIC de la EIDUDC se fundamenta en la recogida de información de los aspectos clave del desarrollo de los programas de doctorado, para proceder a un análisis del que se podrán extraer conclusiones dirigidas, en todo caso, a la solución de posibles desviaciones y a la mejora del programa. Se estructura en los siguientes apartados:

1. Agentes que intervienen en el desarrollo del SGIC

1.1. EscUEla Internacional de DoCtorado DE LA UDC

De acuerdo con el Reglamento de Estudios de Doctorado de la UDC, la EIDUDC es el Centro que asume la organización, la planificación, la gestión, la supervisión y el seguimiento de la oferta global de actividades propias del doctorado en la UDC.

1.1.1. Comité de Dirección de la EIDUDC

Realizará las funciones relativas a la organización y la gestión de la EIDUDC. Su composición está recogida en el Reglamento de Régimen Interno de la EIDUDC.

La función del Comité de Dirección en el contexto del seguimiento de la calidad es colaborar, a través de la Comisión Permanente de la EIDUDC, con cada CAPD en los procesos de verificación, seguimiento y renovación de la acreditación de los Programas de Doctorado adscritos a la Escuela.

1.1.2. Comisión Permanente de la EIDUDC

Es el órgano responsable de fijar los criterios de actuación y coordinación de todos los agentes implicados en el SGIC de la EIDUDC. Ejerce esta competencia por encargo del Comité de Dirección, ante el que rinde cuentas. En sus reuniones, y en el ámbito del seguimiento del SGIC de los programas de doctorado, podrá requerir la participación de un representante de la UTC, que actuará con voz pero sin voto.

Las funciones de la Comisión Permanente en el seguimiento del SGIC de la EIDUDC son:

1. Implantar el SGIC de la EIDUDC en los programas de doctorado.
2. Garantizar el nivel de calidad de los programas de doctorado que permita su verificación y posterior acreditación por las agencias evaluadoras externas.
3. Establecer las indicaciones y orientaciones que considere oportunas para la actuación de los coordinadores de los programas de doctorado.
4. Supervisar las propuestas y los procedimientos de actuación de cada Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD) en lo referido al seguimiento de la calidad de los programas. En este sentido, aprobar el plan de actuación y mejora elaborado por cada CAPD para su remisión al Comité de Dirección de la EIDUDC para su aprobación definitiva. El Comité de Dirección podrá delegar esta citada aprobación definitiva en la Comisión Permanente.
5. Supervisar el cumplimiento de cada programa de doctorado a través de los documentos *Informe Anual de Seguimiento* y *Plan de Mejora*, que serán elaborados por el Coordinador del programa y aprobados por la CAPD. Para tal fin, el Coordinador del programa podrá contar con el apoyo y asesoramiento del Subdirector o Vicedecano de la Comisión de Calidad del Centro al que el programa esté asignado.

Si las propuestas contenidas en el Plan de Mejora afectasen a los criterios de la memoria de verificación del título, la CAPD deberá elaborar y aprobar la memoria de solicitud de modificación de la memoria del título, que, una vez aprobada por la EIDUDC, será elevada al vicerrectorado competente para informe y remisión al Consello de Gobierno para su aprobación.

1. Coordinar el procedimiento de renovación de la acreditación de los programas de doctorado.
2. Promover la toma de conciencia y la extensión de la cultura de calidad y de los procedimientos del SGIC en todos los programas de doctorado de la EIDUDC.
3. Velar para que cada Programa de Doctorado emplee los procedimientos señalados para medir y analizar los resultados del aprendizaje, la inserción laboral y la satisfacción de los diferentes grupos de interés, con el objeto de tomar decisiones orientadas a la mejora continua de los programas.
4. Comprobar el adecuado desarrollo de los programas y comunicar sus resultados a la sociedad.
5. Analizar los indicadores de resultados académicos y de satisfacción de los Programas de Doctorado.
6. Informar a las diferentes instancias del desempeño del SGIC y de cualquier necesidad de mejora. Promover su revisión y mejora.
7. Gestionar, coordinar y elaborar, en coordinación con la UTC, el calendario de seguimiento de los programas de doctorado.
8. Coordinar, en colaboración con la UTC, los procesos de evaluación de la satisfacción de los actores del proceso.
9. Apoyar a la oficina de doctorado en la gestión administrativa del SGIC.
10. Todas aquellas otras funciones que establezca el Comité de Dirección de la EIDUDC y el SGIC del centro.

1.1.6. Oficina de doctorado

La Oficina de Doctorado es la unidad administrativa de la EIDUDC y responsable de la gestión administrativa del SGIC de la EIDUDC y sus programas de doctorado.

La Oficina de Doctorado contará con el apoyo de las Unidades Departamentales de los centros de la UDC a los que se adscriban, a efectos administrativos, los programas de doctorado. Para este fin, la EIDUDC determinará, de acuerdo con la CAPD, la adscripción de los programas de doctorado.

Para el desarrollo del SGIC, la Oficina de Doctorado recibirá apoyo, formación y asesoramiento de la vicerrectoría correspondiente, la EIDUDC y la UTC. En este mismo ámbito, será responsable de la gestión administrativa de los siguientes procedimientos:

1. Gestionar administrativamente el SGIC de la EIDUDC. Bajo la supervisión de la vicerrectoría correspondiente, la Comisión Permanente de la EIDUDC actualizará anualmente los procesos que deberán realizarse administrativamente para el seguimiento de los programas.
2. Recibir, custodiar y archivar los informes de seguimiento interno y de las agencias externas de evaluación.
3. Tramitar informes en el ámbito del seguimiento de los programas y remitirlos, si es el caso, tanto a la UTC como a las agencias evaluadoras.
4. Dar apoyo administrativo a la Comisión Permanente de la EIDUDC.
5. Gestionar, almacenar y controlar los indicadores de los programas de doctorado, que serán aportados por la UTC, por la EIDUDC y/o por la Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD).
6. Colaborar con la UTC en los trámites administrativos necesarios para el desarrollo de los distintos procesos de seguimiento y calidad.
7. Otros procedimientos que emanen de los cambios normativos, modificación o puesta en marcha de nuevos procedimientos administrativos relacionados con procesos de calidad y seguimiento de las titulaciones y actividades docentes del centro o del profesorado del mismo.

1.2. programas de doctorado

En el ámbito de la calidad, la CAPD actuará como comisión de calidad específica del programa, contando además con la participación de otros agentes implicados en el desarrollo del programa: profesorado, doctorandos, responsables académicos, personal de apoyo y otros agentes externos.

1.2.1. Comisión Académica del Programa de Doctorado

La CAPD es el órgano responsable del diseño, la implantación, la actualización, la organización, la calidad y la coordinación de las actividades propias del programa, cuya composición está regulada en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la UDC.

La **Comisión Académica del Programa de Doctorado** está compuesta por:

Coordinador: Dr. D. Miguel Angel Fernández Del Olmo (UDC) PDI y 2 sexenios

Secretario: Dr. Eliseo Iglesias Soler (UDC) PDI y 1 sexenio

Vocal: Dr. D. Rafael Martín Acero (UDC) PDI y 1 sexenio

Vocal: Dr. D Carlos Lago Peñas (UVIGO) PDI y 2 sexenios

Vocal: Dr. D. Manuel Giráldez García (UDC) PDI y 1 sexenio

Vocal: Dr. D. Luis Casais Martínez (UVIGO) CD y sexenio

Vocal: Dr. D. Miguel González Valeiro (UDC) PDI y 1 sexenio

Vocal: Dr. D. Roberto Barcala Furelos (UVIGO) CD y 1 sexenio

Vocal: Dr. D. Vicente Romo Pérez (UVIGO) PDI CD y 1 sexenio

La función de la CAPD en el ámbito de la calidad es analizar los resultados de los procedimientos del SGIC, elaborar propuestas de mejora y llevar a cabo el seguimiento de las mismas.

En particular, son funciones de la CAPD en el ámbito de la calidad:

1. Elaborar y aprobar las **propuestas y acciones de mejora** del programa de doctorado.
2. Elaborar, aprobar y remitir a la Comisión Permanente de la EIDUDC el **Informe Anual de Seguimiento** y el **Plan de Mejora** del programa de doctorado.
3. Levantar acta de cada reunión, según modelo propuesto por la EIDUDC.
4. Mantener actualizada la información del programa de doctorado.
5. Aprobar, de ser el caso, los requisitos de calidad de las tesis de doctorado.
6. Solicitar a la EIDUDC, de ser el caso, el aumento de número de plazas respecto al número ofertado en la memoria de verificación del programa de doctorado.
7. Cualquiera otra función que le encomiende la EIDUDC o se le asigne en cumplimiento de la normativa vigente.

1.2.2. Coordinador del programa de doctorado

Todos los programas de doctorado adscritos a la EIDUDC tendrán un coordinador, que será responsable de la aplicación del SGIC al programa.

En los **programas coordinados por la UDC**, el coordinador será propuesto por la CAPD a la EIDUDC, que tramitará esta propuesta para su nombramiento por el rector.

En los **programas interuniversitarios en los que la coordinación no recae en la UDC**, el coordinador local del programa en la UDC será propuesto por la CAPD a la EIDUDC, que tramitará esta propuesta a Secretaría Xeral de la UDC para que emita un certificado al interesado como coordinador local del programa.

En cualquier caso, el coordinador será responsable de las siguientes funciones referidas al seguimiento de calidad del programa de doctorado:

1. Proponer y ejecutar las propuestas y acciones de mejora de los programas de doctorado aprobadas por la CAPD. En el caso de programas coordinados por la UDC, estas propuestas de mejora deben contar con la aprobación de la EIDUDC para poder proceder a su ejecución.
2. Elaborar la memoria de solicitud de modificación de la memoria del programa, que será sometida a aprobación de la Comisión Permanente de la EIDUDC y elevada al vicerrectorado competente para informe y remisión al Consello de Goberno para su aprobación.

3. Acreditar, de acuerdo con el procedimiento indicado por la EIDUDC, que los directores y los miembros de tribunal de tesis cumplan alguno de los requisitos exigidos para ello en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la UDC.
4. Supervisar la cumplimentación del Documento de Actividades de cada doctorando.
5. Llevar a cabo los procedimientos señalados para medir y analizar los resultados del aprendizaje, la inserción laboral y la satisfacción de los diferentes grupos de interés, con el objeto de tomar decisiones orientadas a la mejora continua de los programas
6. Supervisar la cumplimentación de la documentación referente al seguimiento de calidad del programa de doctorado.

1.2.3. Tutor de tesis

El tutor de la tesis velará por la interacción del doctorando con la CAPD y el director de la tesis y por la adecuación de la formación y actividad investigadora del doctorando a las líneas del programa. Además, orientará al doctorando en las actividades docentes y de investigación.

1.2.4. Director de tesis

El director de la tesis supervisará el Plan de Investigación y el Documento de Actividades del doctorando, e informará sobre estos documentos para su evaluación anual por la CAPD.

1.3. Centros

1.3.1. Vicedecano o Subdirector de Calidad del centro

El subdirector o vicedecano de calidad de un Centro de la UDC dará apoyo y asesoramiento al Coordinador del programa de doctorado adscrito al Centro a efectos del seguimiento del título y la elaboración del **Informe Anual de Seguimiento** y el **Plan de Mejora** del programa.

1.3.2. Unidades departamentales

Las unidades departamentales, con el apoyo de la administración de los centros/Unidades de Gestión Académica Integrada (UXAIs) serán responsables de las siguientes funciones, que desarrollarán en cualquier caso de acuerdo con las instrucciones de la EIDUDC.

1. Realizar funciones administrativas derivadas del seguimiento de los programas, en colaboración con el Coordinador del programa de Doctorado y la EIDUDC, según el calendario establecido por la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Galicia (ACSUG).
2. Cubrir formularios de procedimientos de los programas de doctorado y, en la aplicación informática, introducir acta/s, introducir o modificar información, introducir indicadores, generar PDFs, generar informes y revisar la información incluida en la plataforma.
3. Seguir y actualizar la información pública disponible, comprobando que los enlaces webs están actualizados y operativos.

1.4. unidad técnica de calidad

La Unidad Técnica de Calidad de la UDC dará apoyo a todos los agentes que participen en el SGIC de la EIDUDC.

2. Documentos para El seguimiento del SGIC

Cada CAPD elaborará una Memoria Anual, conformado por el Informe Anual de Seguimiento y el Plan de Mejora de cada programa de doctorado.

2.1. Informe Anual de Seguimiento

Este documento, que se obtiene del programa registrado en la plataforma institucional de seguimiento, refleja la labor realizada por la CAPD. El Informe Anual de Seguimiento debe contar con la aprobación de la Comisión de Calidad de la EIDUDC.

Para facilitar el seguimiento de los diferentes programas de doctorado, la Comisión Permanente podrá organizar subcomisiones por ámbitos. Cada subcomisión, que no tendrá carácter estable, estará constituida por el Director y/o el Secretario de la EIDUDC, coordinadores de los programas de doctorado, representantes de estudiantes del ámbito para el que se crea esta subcomisión y un representante del PAS, responsable de la Oficina de Doctorado.

2.2. ALCANCE DEL SEGUIMIENTO

Este SGIC afectará a todos los programas de doctorado coordinados por la UDC, tanto si son o no interuniversitarios.

En el caso de programas interuniversitarios coordinados por otras universidades, los responsables del programa en la UDC deberán, al menos, mantener actualizada la información pública e incorporar al sistema las evidencias de que dispongan.

2.3. Plan de mejora

La CAPD elaborará y aprobará un Plan de Mejora en el que hará constar:

- objetivos de mejora.
- acciones concretas para alcanzar cada uno de los objetivos de mejora.
- indicadores para valorar el desarrollo del Plan de Mejora.

Si es el caso, también se indicarán los costes asociados al Plan de Mejora y los responsables de ejecutar cada una de las acciones propuestas. El Plan de Mejora debe contar con la aprobación de la Comisión de Calidad de la EIDUDC.

3. ELEMENTOS OBJETO DE REVISIÓN/SEGUIMIENTO

La CAPD analizará la información relativa al funcionamiento del programa de doctorado en lo que se refiere a los siguientes elementos (Anexo II):

- 3.1.- Satisfacción de los grupos de interés.
- 3.2.- Desarrollo del programa de doctorado.
- 3.3.- Programas de movilidad y estancias predoctorales.
- 3.4.- Seguimiento de egresados-inserción laboral.
- 3.5.- Resultados del programa de doctorado.
- 3.6.- Seguimiento de la memoria.

3.1. SATISFACCIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS

La Comisión Permanente de la EIDUDC y la UTC elaborarán un **plan de recogida de opiniones** común para todos los programas de doctorado, para conocer la satisfacción, las necesidades y las expectativas de los grupos de interés (doctorandos, egresados, profesorado, PAS, empleadores). Este plan debe concretar qué información interesa obtener, en qué momento (cuándo y periodicidad) y cómo hacerlo (encuestas, grupos focales, etc.). (Para la elaboración de este plan de recogida de opiniones ver ANEXO I).

Los resultados de la satisfacción serán analizados por cada CAPD, dejando constancia en el acta correspondiente de los resultados de dicho análisis.

3.2. desarrollo del programa de doctorado

Los programas de doctorado contarán con una planificación de las actividades formativas y de su desarrollo temporal y su duración, incluyendo la planificación específica referente a los estudiantes matriculados a tiempo parcial. Para garantizarlo, la CAPD desempeñará las siguientes funciones:

1. Realizar un seguimiento del desarrollo del programa de doctorado, atendiendo a lo indicado en la memoria de verificación del programa sobre procedimientos de control de las actividades formativas.
2. Velar por la aplicación de la Guía de buenas prácticas para la dirección de tesis doctoral diseñada por la Universidad.
3. Revisar que se asigna tutor y director de tesis según lo previsto.
4. Asegurar que, para cada doctorando, se realiza el control del Documento de Actividades, se certifican sus datos y se valora el Plan de Investigación y el Documento de Actividades.
5. Se realizará el seguimiento de la participación de expertos internacionales en el desarrollo del programa. Se recogerán evidencias de dicha participación, que habrán de ser analizadas por la CAPD.

3.3. Programas de movilidad y estancias PREdoctorales

Los programas de doctorado deben favorecer e impulsar la movilidad y la realización de estancias de los doctorandos en universidades y centros de investigación internacionales, con el objeto de potenciar la defensa de tesis con mención de Doctor Internacional o tesis desarrolladas en régimen de co-tutela.

Desde la web de la EIDUDC, se ofrecerá la siguiente información:

- Convocatorias públicas de ayudas a la movilidad en los estudios de doctorado.
- Plan de ayudas propias de la UDC (conjunto de ayudas anuales a doctorandos para la realización de estancias de diversa duración en centros extranjeros o la asistencia a congresos y/o seminarios).
- Colaboración de la UDC con instituciones y organismos para el fomento de la movilidad y la internacionalización: AUIP, Universia, etc.
- Ayudas propias de los Programas de Doctorado. Apoyándose en convenios establecidos con entidades colaboradoras del programa o con otras universidades (caso de Programas de Doctorado interuniversitarios), ofrecer diferentes tipos de ayudas para la movilidad.

Cada CAPD deberá encargarse de asesorar a sus doctorandos y fomentar su participación en acciones de movilidad. Serán funciones de la CAPD:

1. Recibir información de la EIDUDC sobre convenios y acuerdos establecidos con empresas y/o entidades.
2. Proponer nuevos convenios y acuerdos.
3. Responsabilizarse de que se informe adecuadamente a los doctorandos sobre el programa de movilidad y realizar el seguimiento y la evaluación de la actividad realizada por cada doctorando.
4. Establecer y revisar la actualización del programa de movilidad. Podrá delegar el seguimiento en los directores de los doctorandos, quienes informarán de los resultados obtenidos.

La CAPD, de acuerdo a lo indicado en la Memoria de Verificación del programa, analizará sistemáticamente los resultados de la movilidad y dejará constancia de dicho análisis y de las conclusiones y propuestas de mejora en el acta correspondiente.

3.4. SEGUIMIENTO DE EGRESADOS-INSERCIÓN LABORAL

Se realizará una encuesta de inserción laboral a los doctores egresados, que contemple, entre otros indicadores:

- tiempo medio de inserción laboral.

- relación entre la formación recibida y la actividad laboral desempeñada.
- satisfacción con la formación recibida.
- estudiantes con contratos postdoctorales u otro tipo de financiación.
- cualquier otra información que se considere relevante.

La información será obtenida por el Observatorio Ocupacional de la UDC, que la comunicará anualmente al Vicerrectorado de Investigación y a la EIDUDC, y será analizada por la CAPD para extraer las conclusiones oportunas y emprender las acciones de mejora que considere convenientes. De todo ello, quedará constancia en el acta correspondiente.

3.5. análisis de los Resultados del programa de doctorado

La CAPD analizará los resultados del programa, de acuerdo al contenido de la memoria de verificación y dejando constancia de dicho análisis en el acta correspondiente, para poder establecer las acciones de mejora que considere oportunas. La información a analizar constará al menos de:

1. Seguimiento de los colectivos implicados en el programa (doctorandos, egresados, profesorado, PAS, empleadores).
2. Datos de empleabilidad de los egresados durante los tres años posteriores a la lectura de su tesis, para analizar si se consideran adecuados y se están cumpliendo las previsiones.
3. Porcentaje de egresados que consiguen contratos post-doctorales, para comprobar si se cumplen previsiones.
4. Resultados de movilidad.
5. Resultados del programa de doctorado: tesis producidas, tasa de éxito en la realización de tesis doctorales, calidad de las tesis y contribuciones resultantes.
6. Número de estudiantes de nuevo ingreso y número de estudiantes de nuevo ingreso procedentes de otros países

3.6. Seguimiento de la memoria de verificación del programa

La CAPD determinará si el contenido de la memoria de verificación del programa sigue siendo válido o procede su actualización. Para ello, ha de revisar, entre otros, los aspectos incluidos en la Tabla 1.

4. Publicación de información del programa DE DOCTORADO

La CAPD asume un compromiso de transparencia y rendición de cuentas a los agentes interesados en el programa de doctorado. Para ello, se compromete a dar información actualizada, utilizando la página web del programa y/o, de forma directa al alumnado y al profesorado, mediante reuniones y/o correos electrónicos.

La información de la web afectará, entre otros aspectos, a:

- memoria actualizada del programa de doctorado (Tabla 1)
- satisfacción de los grupos de interés
- desarrollo del programa
- resultados académicos
- análisis de los resultados
- propuestas de mejora.

5. Revisión del cumplimiento del SGC

La CAPD comprobará anualmente que se han realizado todas las actuaciones previstas en el SGIC y en la Memoria (Anexo II) y, en consecuencia, elaborará el correspondiente Plan de Mejora, que puede estar configurado como tal plan o como la suma de una serie de acciones puntuales que se hayan aprobado a lo largo del curso.

En relación con lo anterior, la CAPD realizará un seguimiento de aquellas actividades incluidas en el Plan de Mejora que se estén llevando a cabo para hacer una valoración de su eficacia.

6. Programas DE DOCTORADO interuniversitarios

En el caso de programas interuniversitarios, se establecerá un convenio entre las universidades que asegure que la Universidad responsable de la coordinación recibe información del resto sobre el seguimiento del desarrollo y el análisis de los resultados.

La CAPD velará porque la información aportada sea completa y esté actualizada en las páginas web de todas las universidades participantes en el programa, así como que se vayan realizando los análisis adecuados para el seguimiento del programa, memoria y sistema de garantía en la parte correspondiente a cada una de dichas universidades.

Disposición final

Esta normativa entrará en vigor al día siguiente de su aprobación en Consello de Gobierno, debiendo publicarse en la página web oficial de la UDC.

El Programa de Doctorado en Ciencias del Deporte, Educación Física y Actividad Física Saludable es un nuevo programa resultado de la incorporación de la Universidad de Vigo al Programa con número de expediente 560771 "Programa de Doctorado en Ciencias del Deporte, Educación Física y Actividad Física Saludable" que ya estaba impartiendo la Universidad de A Coruña. Por lo que su implantación implica la extinción del programa anterior.

Este programa no tiene ninguna relación con el programa de doctorado con expediente número 560840 "Programa de Doctorado en Educación, Deportes y Salud" de la Universidad de Vigo, por lo que su implantación no implica la extinción del mismo

TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
80	20
TASA DE EFICIENCIA %	
80	
TASA	VALOR %
Porcentaje de doctores que consiguen contratos post-doctorales	10
Porcentaje de doctores que consiguen empleo: en los últimos 5 años	70
JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS	
La nueva estructura del Programa de Doctorado que determina el RD 99/2011, así como la organización interna para este programa en concreto (fundamentalmente en relación a las Actividades Formativas obligatorias propuestas y a los requisitos para obtener el informe favorable de la CAPD) permiten realizar el control y seguimiento de los doctorandos, reajustando e implementando acciones inmediatas para que se vayan cumpliendo las obligaciones académicas, así como el contrato académico y el plan de investigación acordado, siendo estos los elementos nucleares sobre los que recae la posibilidad de elaboración y obtención del documento final de tesis doctoral. Entendemos que todas estas acciones y ajustes nos permitirán obtener una tasa de graduación de 7-8 estudiantes por cada 10 matriculados ya que, tanto en base a la tasa histórica de lecturas de tesis doctorales que se ha presentado, como ya en la selección inicial anual (15 estudiantes el primer año y 20 en el segundo), los doctorandos admitidos serán aquellos alumnos con una elevada posibilidad de finalizar el objetivo de un Programa Doctoral. Justificación % doctores que consiguen contratos post-doctorales: Basándonos en los datos de los contratados post-doc en los últimos 4 años Justificación % Doctores que consiguen empleo en los últimos 5 años : Basándonos en los datos de empleabilidad de los Licenciados en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte en los últimos 5 años, ya que no tenemos ningún dato específico de doctorandos	
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS	
1. Recibir información del CCD sobre convenios y acuerdos establecidos con empresas y entidades para analizar su conveniencia, establecer los criterios de participación y selección, y proponer nuevos acuerdos y convenios 2. Responsabilizarse de que se informe adecuadamente a los doctorandos, llevar a cabo la selección de los doctorandos participantes, y realizar el seguimiento y evaluación de la actividad realizada por cada doctorando. 3. Establecer y revisar la actualización del programa de movilidad y los criterios de evaluación. Podrá delegar el seguimiento en los directores de los doctorandos, quienes informarán de los resultados obtenidos. La CGCD, contemplando lo indicado en esta Memoria, analizará sistemáticamente los resultados de la movilidad y dejará constancia de dicho análisis y de las conclusiones y propuestas de mejora en el acta correspondiente. seguimiento de doctores egresados La obtención de estos resultados será realizado por el Observatorio Ocupacional de la UDC y órgano o unidad equivalente en la UVIGO quién facilitará anualmente a los Vicerrectorados de Investigación los datos relativos al Programas de Doctorado. Hasta los tres años siguientes a la lectura de la Tesis Doctoral, se realizará el seguimiento de los doctores egresados para conocer su inserción laboral. Se realizará a los tres años de la fecha de lectura, para conocer su situación laboral, la consecución de becas u otro tipo de ayudas, así como la satisfacción con el programa realizado. En el caso de que los doctores egresados hayan quedado vinculados a la Universidad de A Coruña o la Universidad de Vigo, se les demandará que reporten información anual. La satisfacción con la formación recibida, información sobre la inserción laboral de los egresados, así como el porcentaje de estudiantes que consiguen ayudas para contratos postdoctorales y cualquier otra información que se considere relevante, será analizada cuidadosamente por la CGCD para extraer las conclusiones oportunas y emprender las acciones de mejora que considere convenientes. De todo ello quedará constancia en el acta correspondiente.	
8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA	
TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%

4	8																												
TASA	VALOR %																												
No existen datos																													
DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA																													
En fecha 14/10/2014 el Consejo de Gobierno de la Universidad de Vigo dio su informe favorable para la tramitación de una nueva propuesta de un programa de doctorado cuyo título es: ¿Ciencias del Deporte, Educación Física y Actividad Física Saludable¿. Dicha decisión se hizo tras analizar diferencias con otros programas de doctorado existentes en la universidad. En concreto, el programa de doctorado con código 560048 cuyo título es: ¿Educación Deporte y Salud¿ es un programa bien diferenciado de la nueva propuesta por lo que la Universidad de Vigo no ha planteado ningún proceso de extinción de dicho programa. Las diferencias entre ambos programas se refieren a: (i) el título no es coincidente: el programa ya existente es de una temática más generalista en el ámbito de la Educación. (ii) el profesorado es completamente distinto en ambos programas; (iii) el programa formativo y las líneas de investigación son diferentes; (iv) en el caso del programa 560048, es organizado exclusivamente por la UVIGO; mientras el nuevo programa de doctorado que se solicita se realiza conjuntamente entre la UVIGO y la Universidad de A Coruña (UDC). La extinción del programa ¿Educación , Deporte y Salud¿ no tendría sentido para la Universidad de Vigo por las siguientes razones: (i) se trata de un programa con una alta demanda que en el curso 2014/14 matriculó a 14 nuevos estudiantes quedando 16 más en lista de espera por insuficiencia de plazas. (ii) al ser el profesorado diferente, se privaría a este de su capacidad docente en doctorado. La implantación en la Universidad de Vigo del nuevo programa interuniversitario serviría para adecuar mejor la oferta de plazas a la demanda existente, que parece más que suficiente para impartir simultáneamente ambos programas de doctorado en la UVIGO. <u>En cuanto a los datos relativos a los resultados del programa en los últimos 5 años, y atendiendo a las estimaciones realizadas en la memoria</u> o a los valores límite (objetivos) que puedan haberse establecido para los distintos indicadores, la CGCD analizará los distintos resultados dejando constancia de dicho análisis en el acta correspondiente. PROGRAMA: DOCTORADO EN CIENCIAS DE A ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE: AVANCES E INVESTIGACIÓN (RD 778/1998) <table><tr><td></td><td>2006-07</td><td>2007-08</td><td>2008-09</td><td>2009-10*</td><td>2010-11</td><td>2011-12</td></tr><tr><td>Nº total de estudiantes</td><td>20</td><td>25</td><td>21</td><td>4</td><td>-</td><td>-</td></tr><tr><td>Nº estudiantes de otros países</td><td>3</td><td>2</td><td>2</td><td>1</td><td>-</td><td>-</td></tr><tr><td>Nº estudiantes solicitantes matrícula en etapa de elaboración de tesis**</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td><td>26</td><td>48</td><td>52</td></tr></table> (*) Último año en el que se oferta oficialmente este Programa de Doctorado. (**) Procedimiento obligatorio de reciente implantación por la UDC para doctorandos que quieran desarrollar la etapa de elaboración de la tesis. PROGRAMA: DOCTORADO EN DEPORTE, EDUCACIÓN FÍSICA Y OCIO SALUDABLE*** (RD 1393/2007)			2006-07	2007-08	2008-09	2009-10*	2010-11	2011-12	Nº total de estudiantes	20	25	21	4	-	-	Nº estudiantes de otros países	3	2	2	1	-	-	Nº estudiantes solicitantes matrícula en etapa de elaboración de tesis**	-	-	-	26	48	52
	2006-07	2007-08	2008-09	2009-10*	2010-11	2011-12																							
Nº total de estudiantes	20	25	21	4	-	-																							
Nº estudiantes de otros países	3	2	2	1	-	-																							
Nº estudiantes solicitantes matrícula en etapa de elaboración de tesis**	-	-	-	26	48	52																							

	2009-10	2010-11	2011-12
Nº total de estudiantes	3	4	4
Nº estudiantes de otros países	0	0	0

(***) La implantación de los 4 cursos del Grado a la vez, pasándose los estudiantes de último curso de la Licenciatura al último del Grado, junto con la necesidad de 60 créditos ECTS de Máster para solicitar ingreso en un Programa de Doctorado, provoca que en estos primeros cursos del nuevo Programa la admisión fuese más baja de lo habitual; no obstante, queda patente el número de doctorandos que continúan realizando matrícula para elaboración de su tesis doctoral. Junto a esta situación, la exigencia de un Máster Oficial (60 ECTS) provoca que la inmensa mayoría de los solicitantes extranjeros no hayan podido acceder a los estudios de Doctorado.

PROGRAMA: DOCTORADO EN CIENCIAS DEL DEPORTE, EDUCACIÓN FÍSICA Y ACTIVIDAD FÍSICA SALUDABLE

(RD 1393/2007)

	2013-14
Nº total de estudiantes	10
Nº estudiantes de otros países	1

Los siguientes factores permiten valorar la demanda teniendo en cuenta los datos anteriormente expuestos y que, en cualquier caso, será creciente durante los próximos años, ya que:

- Se ha producido un aumento constante durante los tres últimos cursos (de 26 a 52), en las solicitudes de matrícula para la lectura de la tesis doctoral en los programas de doctorado ofertados por el departamento de Educación Física y Deportiva de la UDC. Este aumento se debe en parte a las solicitudes realizadas por titulados extranjeros, en su mayor parte procedentes de Portugal y diferentes países del norte y sur de América (México, Argentina, Chile, Brasil, Colombia, etc.).
- La continuidad durante los próximos cursos en la oferta de la UDC de estudios de máster oficial que posibilitaban el acceso directo al anterior programa de doctorado en Deporte, Educación Física y Ocio Saludable, determinará el incremento de alumnos de estos estudios que, contando con 60 créditos ECTS superados, podrán optar al acceso al nuevo programa de doctorado que ahora se propone. En la actualidad, y desde los últimos 3 cursos académicos, el Máster de Secundaria, y en concreto el Itinerario de Educación Física (que da acceso directo al actual Programa de Doctorado), ha pasado de 25 estudiantes a más de 50 (de las 200 plazas que oferta la UDC para todos los egresados de todas las titulaciones).
- Finalmente, la propuesta de un Máster Oficial, en el área de la Educación Física y del Deporte, que ofertará la Facultad de Ciencias del Deporte y la Educación Física de la UDC, el cual proporcionará e incrementará la demanda de solicitudes para ingresar en este nuevo Programa que se propone.

Es por estas principales razones, por las que las previsiones para el curso 2013-2014 y siguientes, indica una demanda mínima progresiva para el programa no inferior a 15-20 alumnos por curso, y con un porcentaje de alumnos extranjeros no inferior al 30%, en base al fomento de su participación en el programa, a través de las medidas que ya han sido descritas anteriormente.

Como resumen a este contexto social y científico, y para dar una idea de la producción de los diferentes programas de doctorado desarrollados en el Departamento de Educación Física y Deportiva de la UDC, así como de la labor realizada en ellos en aras del progreso y la evolución de las líneas de investigación específicas del área, presentamos algunos datos, a título informativo:

En los últimos 5 años (2008-2012), fueron defendidas 21 Tesis Doctorales.

- Desde la creación del Departamento de Educación Física y Deportiva (Octubre de 2004) hasta la actualidad, han sido defendidas 32 Tesis Doctorales.
- Desde la implantación del primer Programa de Doctorado específico (bienio 1993-1995), y hasta la creación del Departamento de Educación Física y Deportiva (octubre de 2004), fueron defendidas 39 Tesis Doctorales.
- **Total tesis leídas en las diferentes líneas de investigación: 71**
- Desde que el Departamento de Educación Física tiene plena capacidad académico-científica y administrativa (31 de mayo de 2005), además de las tesis doctorales defendidas, han sido aprobados otros 59 Proyectos de Tesis.
- Finalmente, han sido defendidos y obtenidos **82 Diplomas de Estudios Avanzados, 56 de ellos en los últimos 5 años (2007-2011)**, muchos de los cuales finalizarán su Tesis Doctoral en el nuevo Programa de Doctorado (RD 99/2011) y que aquí presentamos a verificación

Previsión de resultados en los 3 próximos años:

• **Numero de alumnos matriculados:**

	2015-16	2016-17	2018-19
Nº total de estudiantes	25	30	30
Nº estudiantes de otros países	3	5	7

• **Numeros de tesis leídas:**

	2015-16	2016-17	2018-19
Nº de Tesis leídas	2	5	10
Nº Contribuciones relevantes	10	15	20

En relación a la Previsión de los Resultados del Programa, la información a analizar, constará al menos de:

- Resultados de satisfacción de los distintos agentes implicados en el programa de doctorado (doctorandos, personal académico y de administración y servicios, etc.).
- Resultados de movilidad.
- Porcentaje de doctorandos que consiguen ayudas para contratos post-doctorales, para comprobar si se cumplen previsiones: Entre un **8-10%**. Justificación los datos de los contratados postdoc en los últimos 4 años
- Datos de empleabilidad de los doctorandos durante los tres años posteriores a la lectura de su tesis, para analizar si se consideran adecuados y se están cumpliendo las previsiones.
- Porcentaje de doctores que consiguen empleo durante los tres años posteriores a finalizar los estudios de Doctorado entre un 70-80%

Justificación: Basándonos en los datos de empleabilidad de los Licenciados en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte en los últimos 5 años, ya que no tenemos ningún dato específico de doctorandos durante los tres años posteriores a la lectura de su tesis para analizar si se consideran adecuados y se están cumpliendo las previsiones.

Resultados del programa de doctorado (tesis producidas, tasas de éxito en la realización de las mismas, de graduación, abandono y eficiencia, la calidad de las tesis y contribuciones resultantes) para comprobar si se están cumpliendo las previsiones.

Número de estudiantes de nuevo ingreso, y número de estudiantes de nuevo ingreso procedentes de otros países

Durante el proceso de revisión y mejora la CGCD utilizará los resultados del análisis para conocer la idoneidad del programa y poder establecer las acciones de mejora que considere oportunas.

Además, la CGCD realizará el seguimiento de la Memoria presentada para garantizar que los recursos humanos y materiales, planificación del programa, etc., se llevan a cabo y se actualizan según lo indicado en dicha Memoria.

En dicho seguimiento se ha de revisar, entre otros:

El perfil de ingreso recomendado (publicado en la memoria) para comprobar que sigue siendo válido o proceder a su actualización.

Que los equipos de investigación tengan proyectos de investigación activos en temas relacionados con las líneas de investigación del programa.

Que los recursos materiales explicitados en la memoria siguen siendo adecuados y que se dispone de una previsión de recursos externos.

El número de contribuciones científicas del personal que participa en el programa, y tener actualizada la base de datos.

Finalmente, la CGCD asume un compromiso de transparencia y rendición de cuentas a los agentes interesados en el Programa de Doctorado. Para ello se compromete a dar información sobre el programa, el perfil de ingreso, satisfacción de los colectivos, desarrollo del programa, resultados obtenidos, así como del análisis de los mismos, y las propuestas de mejora. Para ello utilizará la página web del programa y dará información directa (reuniones o e-mail) a alumnos y profesores.

En sus reuniones trimestrales el CCD informará de la actualización de la web y de la comunicación mantenida con profesores y estudiantes a la CGCD.

Además el CCD velará por que en la Web haya información actualizada sobre matriculación, orientación a estudiantes de nuevo ingreso, procedimientos de admisión y selección, complementos de formación, etc.

Para revisar el cumplimiento del Sistema de Garantía de la Calidad, la CGCD anualmente comprobará que se han llevado a cabo todas las actuaciones previstas en el SGC y en la Memoria y que, en consecuencia, se ha elaborado el correspondiente Plan de Mejora, el cual puede estar configurado como tal plan o como la suma de una serie de acciones puntuales que se hayan aprobado a lo largo del curso.

En relación con lo anterior, en sus reuniones trimestrales, la CGCD realizará un seguimiento de aquellas actividades incluidas en el Plan de Mejora que se estén llevando a cabo para hacer una valoración de su eficacia.

9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
35323156D	MIGUEL	FERNÁNDEZ	DEL OLMO
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avd. Che Guevara 121., Oleiros	15179	A Coruña	Coruña (A)
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
mafo@udc.es	600077866	981167153	Cu- Coordinador del Programa de Doctorado
9.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
32375144E	XOSÉ LUIS	ARMESTO	BARBEITO
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
A Maestranza 9	15001	A Coruña	Coruña (A)
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
reitor@udc.es	689447609	981167011	Rector
9.3 SOLICITANTE			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
32650087T	XURXO	DOPICO	CALVO
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avd. Che Guevara 121. Oleiros	15179	A Coruña	Coruña (A)
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
dopico@udc.es	649890679	981167048	TU- Decano Facultad de Ciencias del Deporte y la Educación Física

ANEXOS : APARTADO 1

Nombre :Convenio_Doctorado UDC UVIGO castellano.pdf

HASH SHA1 :F9EC8C4CE244ECAA07BE8ED805306BF7718CF62C

Código CSV :154186865417289908791324

Convenio_Doctorado UDC UVIGO castellano.pdf

ANEXOS : APARTADO 1.4

Nombre : Convenios Colaboraciones.pdf

HASH SHA1 : 26260A9885A1A2E307E2C99E7104F394A46B5831

Código CSV : 151418585977810348766161

Convenios Colaboraciones.pdf

ANEXOS : APARTADO 6.1

Nombre : RECURSOS HUMANOS.pdf

HASH SHA1 : 917CBAECA71DA7820409A4D68B0FF7B7B71D0FFE

Código CSV : 151439698002080060954257

RECURSOS HUMANOS.pdf

